



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día diecinueve de junio de dos mil dieciocho, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González

Vocales: D^a Gema del Corral Parra -hasta el principio del punto nº 10, y Doña Elisa Pérez de Siles actúa como vocal en ese mismo punto-
D^a Rosa Mar Rodríguez Vela -es sustituida en el punto nº 10 por D. Salvador Trujillo Calderón-
D. Sergio Brenes Cobos.
D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 10-.

Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada -se ausenta de la sesión en el punto nº 11-

Secretaria de la Comisión: D^a Victoria E. del Río Florido

Es de reseñar que se incorporan a la sesión; el Sr. Cortés Carballo en el punto nº 2, y los Sres. Martín Rojo, Porrás Teruel y Espinosa Sampedro en el punto nº 4. Asimismo no estuvieron presentes; la Sra. Martín Rojo en los puntos nºs 6, 7, 8, 10 y 11; la Sra. Porrás Teruel en los puntos nºs 8 y 11; el Sr. Cortés Carballo en los puntos nºs 7 y 8. Igualmente se ausentaron definitivamente de la sesión; el Sr. Trujillo Calderón en el punto nº 12, la Sra. Porrás Teruel en el punto nº 13, y la Sra. Martín Rojo en el punto nº 14.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen de forma correlativa aunque realmente, tras el punto nº 6, se vieron los puntos nºs 10 y 11, pasándose seguidamente a estudiar ordenadamente los que restan:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2018.



II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 12 de junio de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“**Expediente:** Cumplimiento de Sentencia PL 10/2018 (PP 30/2013- PP 1510/15).

Procedimiento judicial: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J.

Situación instalación objeto del Plan Especial impugnado: C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33.

Junta de Distrito: nº 6 Cruz de Humilladero

Referencia catastral: 8834105UF6683S0001IY.

Parte actora: Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar).

Parte demandada: Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Parte codemandada: PETROPRIX ENERGÍA, S.L.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta para acatamiento de la Sentencia nº 1717/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, recaída en el RCA nº 612/2015.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite **informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta** para quedar enterado de la Sentencia nº 1717/2017 y disponer su acatamiento:

RESULTANDO que el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo el **31 de marzo de 2015** aprobando definitivamente un Plan Especial, promovido por Petroprix Energía, S.L. para la implantación de una unidad de suministro de carburantes para vehículos en C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33, en terrenos clasificados como Suelo Urbano Consolidado y clasificados como Productivo 4 (IND-3) (PR), con una superficie bruta y neta de 805 m², dentro del ámbito del PA-G.14 (83)M (PGOU 83 “Polígono Industrial San Luis”), conforme a la documentación técnica presentada el 10 de septiembre de 2014, fechada el 8 de septiembre de 2014 y al Resumen ejecutivo inicialmente aprobado, fechado el 12 de marzo de 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el informe técnico municipal favorable de fecha 12 de septiembre de 2014 y en los arts. 31 al 41 de la LOUA y 6.3.4 de la normativa del vigente Plan General (BOPMA **2 de julio de 2015**).

RESULTANDO que mediante Resolución del señor Gerente de Urbanismo de **11 de agosto de 2015** se dispuso conceder licencia de obras a Petroprix Energía, S.L., para la construcción de una estación de suministro de combustibles en C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca, siendo expedida el **14 de agosto de 2015** con el número 116 (OM 155/2013); posteriormente, mediante nueva Resolución del señor Gerente de **7 de abril de 2016**, se dispone el otorgamiento de licencia de



utilización para la instalación de venta y distribución de carburantes y combustibles, siendo expedida el **18 de abril de 2016**, con el número 43 (LPO 108/2015).

RESULTANDO que contra el citado acuerdo plenario fue interpuesto recurso contencioso administrativo (nº 612/2015) por la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes y combustibles (Agavecar), que ha sido resuelto mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga nº 1717/2017, dictada el **21 de septiembre de 2017** y notificada a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento el 25 de octubre de 2017, con entrada en este Servicio Jurídico Administrativo el 26 de octubre de 2017.

La citada Sentencia desestima los motivos alegados por Agavecar en su recurso en cuanto al incumplimiento de la normativa sectorial en materia de distancias mínimas y capacidades máximas de los tanques de combustible de la instalación, de Consumo y de Seguridad y Salud de los Trabajadores, y en cuanto a la obligación de exigir plusvalías mediante la firma de un Convenio con la Administración; y, sin embargo, lo estima parcialmente en la alegación relativa a que el Plan Especial no puede autorizar la incorporación de más de dos aparatos surtidores, por entender, que es de aplicación el artículo 1.2 del “*Plan Especial de los sistemas de instalaciones de carburantes para vehículos*” -aprobado definitivamente el 4 de febrero de 1999 (PAM-ISC en el vigente PGOU-2011) y modificado posteriormente con aprobación definitiva 25 de octubre de 2012- .

El fallo de la Sentencia dice:

“Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Domingo Corpas, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES (AGAVECAR) frente a la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2015 por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en la C/ París (PP 30/13), que se anula parcialmente en la determinación que autoriza la incorporación de más de dos aparatos surtidores, sin expresa condena en costas a cargo de ninguna de las partes.”.

RESULTANDO que el **11 de enero de 2018** esta Gerencia Municipal recibió comunicación y Diligencia de Ordenación, ambas de fecha 4 de enero de 2018, en virtud de las que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga comunicaba la firmeza de dicha Sentencia nº 1717/2017 y remitía Testimonio de la misma.

RESULTANDO que, con fecha 3 de mayo de 2018, tiene entrada en este Servicio Jurídico Administrativo comunicación de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento que remitía Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de fecha 24 de abril de 2018, mediante la que se solicitaba informe sobre las actuaciones practicadas por este Ayuntamiento en orden al cumplimiento del Fallo de dicha Sentencia, cuya declaración de firmeza había solicitado Agavecar en escrito de fecha 3 de enero de 2018 acompañado a dicha Providencia, a fin de que la Sala comunicase a este Ayuntamiento la firmeza de la citada Sentencia nº 1717/2017 para llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en su Fallo.

RESULTANDO que, con fecha 15 de mayo de 2018, se remitió oficio a la citada Asesoría Jurídica, comunicando que, a fin de proceder a la ejecución de dicha Sentencia esta Administración Municipal dio de alta el presente expediente de cumplimiento de la misma, de referencia PL 10/2018, informando sobre el estado de tramitación del presente procedimiento.

CONSIDERANDO que, siendo el Plan Especial una disposición de carácter general, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 72.2 de la *Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* (LrJCA):



Artículo 72. Consecuencias de la desestimación, inadmisibilidad y anulación
“(…)

2. La anulación de una disposición o acto producirá efectos para todas las personas afectadas. Las sentencias firmes que anulen una disposición general tendrán efectos generales desde el día en que sea publicado su fallo y preceptos anulados en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada. También se publicarán las sentencias firmes que anulen un acto administrativo que afecte a una pluralidad indeterminada de personas.”.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo previsto en el 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, al que remite el art. 41.1, inciso final y el art. 40.3, ambos de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), el periódico oficial al que se refiere el citado artículo 72.2 de la LrJCA es el Boletín Oficial de la Provincia, en el que, con fecha 2 de julio de 2015 (BOPMA nº 126) fue publicado el Plan Especial impugnado para su entrada en vigor, siendo, por tanto, en dicho diario oficial en el que habrá de publicarse el Fallo contenido en la Sentencia que se ejecuta para la producción, de los indicados efectos generales, desde el día en que se lleve a cabo dicha publicación.

CONSIDERANDO que, sin perjuicio de lo anterior, es preciso determinar el eventual alcance del Fallo recaído sobre los actos administrativos dictados en aplicación de la concreta determinación técnica anulada del Plan Especial respecto al número de surtidores de la instalación: la licencia de obras concedida por Resolución de fecha 11 de agosto de 2015, que amparaba la construcción de la instalación de suministro de carburantes objeto del citado Plan Especial, que, una vez finalizada, obtuvo licencia de utilización por Resolución de fecha 7 de abril de 2016.

CONSIDERANDO que, para determinar la incidencia de tal efecto anulatorio sobre los citados actos administrativos, carentes de la naturaleza normativa reconocida al Plan Especial impugnado, ha de estarse, en primer lugar, a lo señalado en el art. 73 de la LrJCA, que dispone:

“Artículo 73. Declaración de nulidad
“(…)

Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.”.

CONSIDERANDO que, dado que las citadas licencias urbanísticas alcanzaron la condición de actos administrativos firmes y consentidos, al no constar en el Servicio Jurídico Administrativo de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia que las mismas hayan sido impugnadas, en su momento, en vía contencioso-administrativa, a través del recurso directo contra las mismas o del recurso indirecto contra el Plan impugnado con fundamento en no ser éste conforme a Derecho (art. 26 de la LrJCA), así como que dichas licencias aplicaron la determinación técnica anulada del citado Plan Especial antes, incluso, de la fecha de la propia Sentencia anulatoria y de su declaración de firmeza, careciendo, aún, de efectos generales por no haber tenido lugar, aún, la publicación de su Fallo en el BOPMA, ello determinaría que, a tenor del citado art. 73 de la LrJCA, el Fallo anulatorio de la Sentencia no debe afectar a la eficacia de las licencias que aplicaron la determinación anulada, resultando coherente considerar que no deban proyectarse a dichas licencias las consecuencias jurídicas anulatorias de dicha determinación, subsistiendo dichos actos firmes con plena eficacia y vigencia no obstante la declaración de nulidad de la misma, debiendo conservarse el acto edificatorio patrimonializado al amparo de ellas.

CONSIDERANDO que dicho criterio viene avalado por una reiterada línea jurisprudencial recaída sobre el citado art. 73 de la LrJCA, basada en el principio de **conservación de actos firmes** dictados en ejecución de una disposición general anulada (así las Sentencias del Tribunal Supremo de



4 de abril de 2008-RC 27/2004-; de 17 de junio de 2009 -RC 5491/2007-; de 16 de diciembre de 2016 -RC 1944/2015- y de 6 abril de 2017 -RC 1497/2016-).

CONSIDERANDO que, en aplicación de los arts. 72.2, 103.2 y 104.1 de la LrJCA, de la doctrina jurisprudencial recaída sobre el art 73 de la LrJCA, y a la vista de lo previsto en los arts. 15 a), 16.1, 19.2 y 3, y apartado f) del Anexo II del *Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados*, el cumplimiento de la declaración contenida en el Fallo de la Sentencia que se acata en los términos consignados en la misma, exige:

- Practicar anotación accesorio en los Registros de instrumentos de planeamiento Municipal y Autonómico en los que se inscribió el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial objeto del Fallo recaído y se depositó el documento técnico de dicho instrumento urbanístico, haciendo constar que con fecha 21 de septiembre de 2017 ha recaído sobre dicho Plan Especial la Sentencia firme nº 1717/2017, cuyo Fallo anula la determinación de dicho Plan Especial que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, a cuyos efectos deberá remitirse a la Administración Autonómica certificación del acuerdo municipal que se adopte junto con el testimonio de dicha Sentencia y de su declaración de firmeza.

- Además de practicar dicha anotación accesorio, la documentación técnica del citado Plan Especial diligenciada, en su momento, para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde recibió aprobación definitiva, **ha de ser de ser objeto de nueva diligencia** para hacer constar que, tras haber recaído sobre dicho instrumento la citada Sentencia firme nº 1717/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, ha quedado sin efecto la determinación de dicha documentación que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, considerada por dicha Sentencia incompatible con el artículo 1.2 del Plan Especial de Sistemas de Instalaciones de Suministro de Carburantes a Vehículos, que previene que las "unidades de suministro" no podrán contar con más de dos aparatos surtidores.

- Dar cuenta, igualmente, del acuerdo que se adopte y de testimonio de dicha Sentencia y de su firmeza al Servicio Jurídico de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia, a fin de poner en su conocimiento que la declaración de nulidad de la determinación anulada del citado Plan Especial no comunica sus efectos a las licencias de obras y de utilización de la instalación de suministro concedidas en aplicación del mismo.

- Ordenar la publicación del Fallo de dicha Sentencia en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que la declaración de nulidad de la determinación Plan Especial contenida en el mismo tenga efectos generales, y, una vez tenga lugar la misma, remitir certificación comprensiva de los datos de dicha publicación a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga para su constancia en el Procedimiento: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J., y a la Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos para constancia en el mismo de los datos de dicha publicación, que también deberán hacerse constar en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

CONSIDERANDO que, por analogía con lo dispuesto en el *art. 123 apartado nº 1.i) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local*, que atribuye al Pleno del Excmo. Ayuntamiento la competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes, dicho órgano, que aprobó definitivamente el Plan Especial cuya determinación fue anulada por la citada Sentencia, debe quedar enterado del contenido de su Fallo para llevarla a puro y debido efecto y practicar lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el mismo”.



A la vista de cuanto antecede, **la Comisión, tras proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno que quede enterado de la sentencia de referencia, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -aunque no consta recogido en el sistema informático el voto del Sr. Brenes Cobos-, elevó propuesta al Pleno del Ayuntamiento a fin de que adopte los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- *Acatar la Sentencia nº 1717/2017, dictada el 21 de septiembre de 2017 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, que estima en parte el RCA nº 612/2015, interpuesto por la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de carburantes contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de marzo de 2015, que aprobaba definitivamente el Plan Especial promovido por Petroprix Energía, S.L. para la implantación de una unidad de suministro de carburantes para vehículos en C/ París nº 82 esquina a C/ Bahía Blanca nº 33, anulando la determinación de dicho Plan Especial que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, y ello de conformidad con el art. 104.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

El Fallo de dicha Sentencia, que ha sido declarada firme con fecha 4 de enero de 2018, dice así:

Estimar en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Domingo Corpas, en nombre y representación de ASOCIACIÓN ANDALUZA DE VENDEDORES AL POR MENOR DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES (AGAVECAR) frente a la resolución del Pleno del Ayuntamiento de Málaga de fecha 31 de marzo de 2015 por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial para la instalación de una unidad de suministro de carburantes en la C/ París (PP 30/13), que se anula parcialmente en la determinación que autoriza la incorporación de más de dos aparatos surtidores, sin expresa condena en costas a cargo de ninguna de las partes.”.

SEGUNDO.- *Practicar en la Unidad Registral de Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios catalogados del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, en el que se inscribió el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial objeto del Fallo transcrito, la correspondiente **anotación accesoría** haciendo constar que, con fecha 21 de septiembre de 2017, ha recaído sobre dicho Plan Especial la Sentencia firme nº 1717/2017, cuyo Fallo anula la determinación de dicho instrumento urbanístico que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores, manteniendo el resto de las mismas.*

*Disponer, asimismo, que la **documentación técnica del citado Plan Especial diligenciada**, en su momento, para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde recibió aprobación definitiva, **ha de ser de ser objeto de nueva diligencia para hacer constar** que, tras haber recaído sobre dicho instrumento la citada Sentencia firme nº 1717/2017, de fecha 21 de septiembre de 2017, **ha quedado sin efecto la determinación de la citada documentación que autorizaba la incorporación de más de dos aparatos surtidores**, considerada por dicha Sentencia incompatible con el artículo 1.2 del Plan Especial de Sistemas de Instalaciones de Suministro de Carburantes a Vehículos, que previene que las "unidades de suministro" no podrán contar con más de dos aparatos surtidores.*

TERCERO.- *Una vez practicadas la anotación accesoría y diligencia anteriormente señaladas, remitir a la Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos **certificación de dicho extremo y del acuerdo municipal que se adopte en relación al cumplimiento de la declaración contenida en el citado Fallo**, junto con el testimonio de dicha Sentencia y de su declaración de firmeza al efecto de practicar la correspondiente anotación accesoría al respecto.*



CUARTO.- Una vez se practiquen las citadas anotaciones accesorias, ordenar la **publicación del Fallo** de dicha Sentencia en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que la declaración de nulidad de la determinación del citado Plan Especial contenida en el mismo tenga efectos generales, y, una vez tenga lugar dicha publicación y se haga constar en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, remitir certificación comprensiva de los datos de dicha publicación a:

-La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Málaga para su constancia y efectos en el Procedimiento: Pieza. Incidente en fase de ejecución nº 612.5/2015 J.J.

-La Unidad Registral de Málaga del Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y efectos procedentes a:*

- *La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*
- *La Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.*
- *La mercantil promotora del Plan Especial cuya determinación ha sido anulada por la Sentencia recaída.*
- *El Servicio Jurídico de Licencias de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia junto al testimonio de la Sentencia recaída, a fin de poner en su conocimiento que la declaración de nulidad de la determinación del Plan Especial contenida en su Fallo no comunica sus efectos a la licencia de obras y de utilización de la instalación concedidas en aplicación del mismo (OM 155/2013 y LPO 108/2015).*
- *La parte actora en el RCA 612/2015, Agavecar.*
- *La Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento y la Asesoría Jurídica de esta Gerencia.*
- *La Junta municipal del Distrito nº 6 Cruz de Humilladero.*

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de junio de 2018, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Plan de Sectorización y de Ordenación PP60/08

Promotor: REDUR, S.A

Representante: D. Gabriel Villalobos Guerrero.

Situación: SUNS-T.1 “Trévez Oeste” en el PGOU-11 y SUNP-T.1 “Cerámicas” en el PGOU-97.

Junta de Distrito: nº 9 Campanillas.

Asunto: Propuesta para dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018 y proceder a la aprobación de nueva documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el



siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente **propuesta de dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018 y proceder a la aprobación de nueva documentación que subsana las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017.**

RESULTANDO que el **objeto** del Plan de Sectorización y Ordenación del SUNS-T.1 Trévez Oeste del PGOU-2011 consiste en el cambio de categoría de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable ordenado, de acuerdo con lo establecido en el art. 12.1 de la LOUA, delimitando para ello un único sector que coincide con su ámbito; significándose que dicho procedimiento se inició como Plan de Sectorización del SUNP T.1 “Cerámicas” del PGOU-97, y sus actuaciones han sido conservadas y convalidadas mediante Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2015 a fin de proseguir su tramitación de conformidad con el vigente PGOU-2011.

RESULTANDO que el contenido del Plan de Sectorización se ajusta a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía, habiéndose seguido su tramitación de conformidad con el procedimiento regulado en el art. 32 de la misma Ley y disposiciones del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento; así como normas contenidas en el art. 40 y concordantes de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Ley 21/2010 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental; habiéndose ultimado el procedimiento con Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de **28 de noviembre de 2017 por el que se aprueba definitivamente –de manera parcial-** el Plan de Sectorización y Ordenación del ámbito del Suelo Urbanizable no Sectorizado SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU de Málaga, de conformidad con la documentación aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre 2015 y Adenda al Estudio Ambiental Estratégico aprobada por acuerdo plenario de 26 de mayo de 2016; señalándose que **el mencionado acuerdo ha supeditado el registro y publicación del instrumento de planeamiento, a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo;** todo ello en los términos del art. 33.2 c) de la LOUA.

RESULTANDO que con fecha **23 de febrero de 2018** se adoptó acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno por el que se aprobó **el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado febrero 2018 para subsanar las deficiencias recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento;** todo ello de conformidad con el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 6 de febrero de 2018.

En cumplimiento del acuerdo anterior, con fecha **27 de marzo de 2018** se remitió el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se procediera a la verificación del Documento aprobado, y se dispusiera el registro y publicación del mismo.

RESULTANDO que con fecha **16 de mayo de 2018**, a instancia de solicitud presentada por Gabriel Villalobos Guerrero en representación de REDUR S.A., se ha procedido a solicitar se retire del orden del día de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el asunto relativo a la verificación de la documentación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 23 de febrero de 2018, ello en virtud de haberse detectado en la misma ciertos errores de escasa entidad en



la delimitación del ámbito, cuyo ajuste resulta necesario al afectar a suelos ya ordenados y con planeamiento aprobado.

RESULTANDO que a efectos de corregir los mencionados desajustes, con fecha **7 de junio de 2018** ha tenido entrada en el Registro General de esta G.M.U. nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste”, emitiéndose a la vista de dicho documento informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 13 de junio de 2018 del siguiente tenor literal:

“INFORME

A la vista del nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado el 7 de junio de 2018 se observa lo siguiente:

1.- Los ajustes de escasa entidad en la delimitación del ámbito del sector que son el objeto de esta última documentación aportada, son los siguientes:

- a) *Disminución de superficie SGNS-T.1 como consecuencia de pequeños ajustes en la delimitación del Dominio Público Hidráulico según Estudio Hidrológico e Hidráulico de fecha marzo 2017 realizado como consecuencia de la Evaluación Ambiental Estratégica.*
- b) *Disminución del ámbito del Sector computable a efectos de aprovechamiento como consecuencia de la ampliación del Dominio Público Viario.*
- c) *Disminución del ámbito del Sector como consecuencia de la redefinición de los límites de la parcela I.3 respecto a suelos ya edificados correspondientes al PA T.6 (97). Plan Parcial - T.9 "Trévez"*

	<i>Superficie Texto Refundido febrero 2018</i>	<i>Superficie Texto Refundido junio 2018</i>
SGNS-T.1	20.501 m ²	20.317 m ²
SUNS-T.1*	153.448 m ²	152.049 m ²
DP Viario	3.182 m ²	4.495 m ²
Total Sector	156.630 m ²	156.544 m ²
Total Área de Reparto	177.131 m ²	176.861 m ²

**computable a efectos de aprovechamiento*

2.- Como consecuencia de lo anterior se ajusta igualmente la superficie edificable en la parcela I.3 y en consecuencia en la totalidad del Sector.

	<i>Texto Refundido febrero 2018</i>		<i>Texto Refundido junio 2018</i>	
	<i>Superficie</i>	<i>Edificabilidad</i>	<i>Superficie</i>	<i>Edificabilidad</i>
Parcela I.3	7.341 m ²	5.138,7 m ² t	7.070 m ²	4.649,7 m ² t
Total Sector	153.448 m ²	53.706 m ² t	152.049 m ²	53.217 m ² t

3.- Con relación a los requerimientos realizados en Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión MA/04/2017, celebrada el día 28 de noviembre de 2017, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU de Málaga, supeditando su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) de dicho Acuerdo y suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B) del mismo, debe informarse que ya quedaron justificados con la presentación del Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado Febrero 2018 según informe técnico de fecha 6 de febrero de 2018 y que dichas subsanaciones se contemplan igualmente en el nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” fechado en junio de 2018 objeto del presente informe.

Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Sectorización son las siguientes:

- a) *Indicadas en apartado 2.2 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017:*



- Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

-

-

- Se indica en la Ficha urbanística correspondiente que el Uso Global es el Productivo. Siendo el Uso Industrial y el Logístico modalidades o agrupaciones básicas de dicho uso según se recoge en el art 6.3.1 del PGOU.

- En la nueva ficha del Sector. Apartado 1.8.7.1 se establece distinción entre Determinaciones de la Ordenación Estructural y Ordenación Pormenorizada preceptiva

- Respecto a las Condiciones de Ejecución, se corrige la redacción de la ficha especificándose, al igual que en las restantes fichas del Suelo Urbanizable Sectorizado del PGOU, que el Sector contribuirá a la Urbanización de los Sistemas Generales y a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

b) Indicadas en la Declaración Ambiental Estratégica de 20 de junio de 2017:

Se recogen expresamente en apartado 2.4.7 de la documentación presentada.

Igualmente en apartado 2.4.8 se recoge el condicionado del informe de aguas al que se hace referencia en el acuerdo de aprobación provisional de 22 de diciembre de 2015

Las deficiencias a subsanar referentes al Plan de Ordenación indicadas en apartado 2.3 del Informe técnico del Servicio de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de noviembre de 2017 son las siguientes:

- Debe ampliarse la reserva de dotaciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1.2ºb de la LOUA.

En la documentación aportada se modifica zonificación y cuadros de superficies de la manzana de equipamiento disminuyendo la parcela Comercial privada en beneficio de las parcelas dotacionales públicas Deportiva y Social al objeto de reservar un 14% del Sector como dotacional público, mínimo exigido por la LOUA:

Reserva de dotaciones públicas de cesión obligatoria y gratuita 17.1.2ºb de la LOUA.		
Uso	Superficie	% Sector
Zona verde	15.720	$\geq 14\%$
Equipamiento Deportivo	4.009	
Equipamiento Social	2.200	
Total	21.929	

PROPUESTA:

A la vista del presente informe y en lo que respecta al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, se estima que procedería aprobar el nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado junio de 2018 y su remisión a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adscrita a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.”

CONSIDERANDO que en virtud de lo expuesto y a efectos de continuar la tramitación del expediente, procede **dejar sin efecto el acuerdo plenario municipal de fecha 23 de febrero de 2018** que aprobaba el Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” fechado febrero 2018, y en el mismo acto, **proceder a la aprobación de nueva documentación consistente en nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste del PGOU 2011 fechado junio de 2018** que sustituye a la anterior; haciéndose constar que las correcciones o ajustes que se introducen no implican **cambios sustanciales en el instrumento de planeamiento aprobado definitivamente, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes**, por lo que no resulta preceptiva la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.



Significándose por otra parte que los mencionados ajustes no afectan a las determinaciones del documento anterior que daban cumplimiento a los requerimientos realizados en el Acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de 28 de noviembre de 2017, las cuales han quedado debidamente justificadas en el informe técnico del Departamento de fecha **6 de febrero de 2018**, y se contemplan asimismo en el nuevo Texto Refundido, todo lo cual queda acreditado en el informe técnico de 13 de junio de 2018.

CONSIDERANDO la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual debe tomar conocimiento de los desajustes detectados y en consecuencia proceder a su corrección mediante la aprobación de nueva documentación corregida, dejando simultáneamente sin efecto el documento anterior de fecha 5 de febrero de 2018; todo ello en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación; significando que, tras la toma de conocimiento del nuevo Texto Refundido y consecuente aprobación, se ha de remitir nuevamente a la Administración Autonómica competente a fin de que proceda a su verificación y se disponga el registro y publicación del mismo, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento viene atribuida al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 31.2 B) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía puesto en concordancia con el art. 12.1 g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería.

CONSIDERANDO, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la **aprobación provisional, primero**, y para la **aprobación de la documentación de subsanación, después**, ha correspondido al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, el competente para **dejar sin efecto el acuerdo anterior** y proceder a la **aprobación de nuevo Texto Refundido que sustituye al anterior; todo ello** para dar cumplimiento a los condicionantes exigidos por la Administración Autonómica para proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo Plenario municipal de 23 de febrero de 2018 por el que acordó la aprobación del **Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del Sector SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado febrero 2018.**

SEGUNDO.- Aprobar nuevo Texto Refundido Plan de Sectorización y Ordenación del sector **SUNS-T.1 “Trévez Oeste” del PGOU 2011 fechado junio de 2018** que subsana las deficiencias



recogidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de noviembre de 2017, por el que se aprobó definitivamente de manera parcial el citado instrumento; todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 13 de junio de 2018.

TERCERO.- Disponer la **remisión del presente acuerdo y de la nueva documentación aprobada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía** a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se proceda a su verificación, disponiéndose el registro y publicación del mismo en cumplimiento de los artículos 40 y 41 de la LOUA.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:

- Promotor del expediente
- Junta Municipal del Distrito nº 9 Campanillas.
- Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- Servicio jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento
- Departamento de Actuaciones Urbanísticas

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el 15 de junio de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

En la sesión el **Sr. Presidente** indicó: "Pasaríamos ahora a las mociones que tuvieran solicitud de intervención, pero me consta la número 6 y la número 10, y la 11. Pero como no veo creo que a interés de los intervinientes... Corregidme si me equivoco, compañeros... No, ¿no? Entonces, vamos una a una, ¿no? Lo que sí os pido es que vayamos retrasando; si llegamos y no llega, pues me decís: «Oye, la 6», la retrasamos un poquito más y esperamos hasta que lleguen las personas, ¿vale?

Pues entonces, pasamos directamente por el orden establecido justamente en el orden del día".

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de junio de 2018, relativa al patrimonio arquitectónico y para establecer una moratoria de demoliciones de edificios históricos en el centro histórico, que esencialmente es como sigue:



“Desde el año 1985, año de la calificación como Bien de Interés Cultural (BIC) del Centro Histórico, en las 40 hectáreas de la antigua zona intramuros medieval, la llamada almendra histórica, se han demolido 380 inmuebles históricos, lo que sumado a las 175 demoliciones entre 1957 y el año de la calificación del BIC de Conjunto, implica que el sector de la almendra han demolido 570 edificios total o parcialmente, es decir, se ha perdido el 43,6% del parque edificatorio histórico; y existen otros 40 edificios históricos en estado de ruina, un 3,1% del conjunto.

El balance de estos años ha sido negativo pues solo se conservan 668 inmuebles del conjunto del BIC del Centro Histórico, lo que supone que sólo se conserva el 52% del número de inmuebles existentes inicialmente, en otras palabras, se ha destruido casi la mitad de los edificios históricos dentro del BIC, y además, estos se han visto, no solo sustituido por inmuebles de nueva planta, sino que se han sufrido 338 alteraciones de la trama urbana (300 desde el año 1985) consistentes en fusiones de parcelas, retranqueos y atirantamientos de fachadas, así como la creación de nuevas calles y plazas que han supuesto profundas rupturas y modificaciones del tejido urbano histórico.

Uno de cada cuatro edificios históricos del Centro Histórico fue derribado por la especulación inmobiliaria de la última década y si no detenemos este expolio ya, tal como reclaman las Asociaciones de Defensa del Patrimonio, nos quedaremos sin Centro Antiguo muy pronto. Lo increíble es que la Ley vigente establece que en zonas protegidas por sus valores arquitectónicos y artísticos, las demoliciones deben ser algo excepcional. Sin embargo, arrasar la cuarta parte del Centro no es nada excepcional, sino algo demasiado frecuente en la última década.

Aunque la obligación de los propietarios de edificios es conservar y restaurar, muchos no lo hacen porque buscan convertirlos en ruina, para lograr el permiso de demolición. Pero La Gerencia Municipal de Urbanismo pueden forzarles a arreglar el inmueble y evitar el derribo. A pesar de todo, lo cierto es que el desastre no cesa y cada año se derriban más y más edificios históricos del centro, que son reemplazados por arquitectura actual sin siquiera valor artístico.

A nuestro juicio, también podrían haberse vulnerado diversas determinaciones legales vigentes, como por ejemplo los artículos 17, 18 y 19 del PGOU-PEPRI (Texto Refundido de 1998, vigente hasta el pasado agosto de 2011) que prohíben la práctica del denominado "fachadismo" en edificios históricos con Protección Arquitectónica de Grado I, pero no se ha cumplido porque 27 de estos edificios, tan solo desde el año 2000 han sido afectados por esta abominable práctica en el sector urbano de referencia.

Y también en lo referente a los artículos 21.3 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales", sobre todo teniendo en cuenta que desde que el año 2000 son ya 208 estas excepcionales demoliciones de edificios históricos llevadas a cabo en la almendra histórica de Málaga. Por lo tanto, un excepcional 22,4% de los edificios históricos supervivientes en el año 2000.

Asimismo, durante el proceso de revisión-adaptación del PGOU, hasta su aprobación definitiva en 2011, e incluso posteriormente, se han producido algunas modificaciones sustanciales de diversos elementos, como por ejemplo la modificación del PEPRI Centro. Sin embargo, a todos nos consta que en este periodo se han producido actuaciones sobre muchos inmuebles y elementos protegidos, edificios y elementos catalogados, que hace que en algunos casos ya no se correspondan con la realidad.



Muchos de estos edificios y elementos protegidos no se encuentran en el mismo estado, e incluso, a nuestro juicio, se debería elevar dicha protección e incluir inmuebles que no están catalogados pero dignos de conservar u proteger, algunos han sufrido intervenciones, otros se han deteriorado más, incumpliendo sus propietarios con sus obligaciones de protección y otros, simplemente, han desaparecido o se les ha hecho desaparecer sin rendir más cuentas.

Por todo esto nuestro grupo se une y se hace eco de las peticiones de varios colectivos de defensa de nuestro Patrimonio Histórico, de igual forma que ya lo hicimos a través de varias mociones que ya presentamos en el mandato anterior, para que se cumpla la Ley y se apruebe urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad, así como se extremen los controles y se realice un seguimiento del estado real de los inmuebles catalogados para garantizar el objetivo de protección

A todo esto se une el problema que supone para los vecinos del Centro y la mala imagen que da a los visitantes de la ciudad la presencia de inmuebles abandonados, casi ruinosos o de edificios con solo el esqueleto, y este no solo es un problema visual, sino que ocasiona molestias a los residentes en forma de polvo, insectos e incluso malos olores.

La asociación de vecinos Centro Antiguo ha denunciado en muchas ocasiones que no se hace nada, existen inmuebles muy deteriorados y que deterioran su entorno, todo lo contrario que ocurre en otras ciudades como Sevilla o Córdoba, en donde sí se han cuidado y protegido los centros históricos. La lucha de este colectivo contra los edificios abandonados no es nueva. Entre otras cosas han pedido al Ayuntamiento que medie ante los promotores privados para que no abandonen los edificios.

Por último, un instrumento estratégico fundamental como el Pepri Centro está en la actualidad paralizada desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión. Lo mismo ocurre con la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri centro, paralizado tras el recurso del Colegio de Arquitectos al concurso para externalizar su elaboración.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la revisión del Pepri Centro, como un instrumento estratégico fundamental paralizado desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión, así como a estudiar la posibilidad de que sea la GMU quien de oficio realice la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri Centro evitando su retraso.



3º.- *Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a que, en particular, se prohíba la práctica del denominado 'fachadismo' en edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC del Centro Histórico y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.*

5º.- *Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos."*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien señaló: "Gracias, Presidente, y muy buenos días a todas las personas presentes.

Bien, desde el año 1985 en que se otorgó la calificación de Bien de Interés Cultural a la almendra del Centro Histórico, esas casi cuarenta hectáreas, se han demolido, según cálculos de las asociaciones en defensa del patrimonio histórico, 380 inmuebles históricos; lo que sumado a los que se demolieron entre 1957 y ese año, 1985, sumarían 570 edificios, casi la mitad, más de un 43 por ciento, de los edificios históricos de la almendra del Centro. Además de eso, hay cuarenta edificios ahora mismo en ruina declarada.

Se conservan de estos inmuebles históricos algo más del 50 por ciento, y a ello habría que sumar las 338 alteraciones de la trama urbana, trescientas de las cuales desde el año 1985.

Vemos con preocupación que la declaración de Bien de Interés Cultural de la almendra del Centro Histórico no ha servido para la conservación de sus inmuebles históricos, ni siquiera de la trama de calles históricas. Uno de cada cuatro edificios históricos del Centro fue derribado por la especulación inmobiliaria en los últimos diez años.

Ante esta situación se suele argüir, argumentar por el Equipo de Gobierno que no se puede hacer nada. Sin embargo, creemos que los ayuntamientos tienen instrumentos y herramientas legales para obligar a los propietarios a cumplir con la obligación de conservar y restaurar estos edificios: multas coercitivas, ejecución subsidiaria, e incluso la expropiación de los inmuebles.

Se producen, además, otras vulneraciones del PEPRI Centro, como la práctica denominada «fachadismo» en aquellos edificios con protección arquitectónica del grado 1 que deben de ser conservados de forma integral; sin embargo, tan sólo se conservan las fachadas y se demuelen por el interior. De estos se han producido también muchos casos: desde el año 2000 hasta nuestros días, unos veintisiete edificios con este grado de protección.



Consideramos que esto es una vulneración de la Ley del Patrimonio Histórico Española y de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, que considera excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales. Creemos que también hay una vulneración del propio PEPRI Centro.

Creemos, y así lo hemos planteado también en mociones anteriores, que debería de establecerse por parte del Ayuntamiento de Málaga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, Sr. Zorrilla, para terminar".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "...una moratoria a la demolición de edificios en los que tan sólo pueden demolerse por motivos de seguridad, evaluado de una forma muy estricta; e intentar acabar con la imagen de inmuebles abandonados, con las molestias que ocasionan a los vecinos del Centro, a la imagen también para nuestros visitantes.

Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, buenos días, lo primero, a los compañeros de Corporación, a las personas que nos puedan seguir en esta Comisión.

Nosotros estamos de acuerdo con lo que aboga en este caso Izquierda Unida en esta Moción y en los acuerdos que se presentan.

Solamente tenemos un par de comentarios a los acuerdos que aquí se presentan, y es que en el punto cuarto nos vamos a abstener porque entendemos que el tema de... Evidentemente, cuando se habla de *«fachadismo»* tiene un carácter peyorativo, ¿no?, como que es una práctica... Pero teniendo en cuenta que normalmente depende del grado de protección del edificio, nosotros en ese punto nos vamos a abstener, entendiendo con cierta lógica lo que se propone, pero como no se incluye aquí y se dice que no se haga en ningún caso... Siempre dependiendo del grado de protección. Sabemos que hay grados de protección en los que solamente hay que respetar la fachada; en ese caso pues habría que hacerlo así.

Y en muchos de los casos en los que la fachada se tira a lo mejor años -que hemos vivido algún caso- pues solamente con esa estructura han sido muchas veces porque, la propia empresa que lo estaba gestionando el proyecto, ha quebrado. Entonces, esperemos que eso en el futuro no vuelva a pasar en nuestra ciudad. Pero bueno, pero tanto como decir que no se haga... Pues bueno, pues dependiendo del grado de protección. Si incluyen una enmienda en ese sentido nosotros podríamos votar a favor; si no, pues nos abstenríamos.

Y en el punto quinto, evidentemente, estamos a favor, pero lo que está pidiendo aquí es que se cumpla la Ley. Entonces, evidentemente, nosotros vamos a votar a favor.



Y en el resto de los puntos también votaremos a favor. El PEPRI es una necesidad que se desarrolle ya en su integridad, y bueno, y vemos con cierta razonabilidad los acuerdos que se presentan y por eso vamos a votar a favor de lo que digo, salvo esa abstención, que si se admite esa enmienda, pues entonces nosotros podríamos votar a favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Gracias, Presidente. Saludar a todo el mundo que nos pueda seguir.

Y bueno, sobre la Moción, decir que obviamente es muy preocupante la situación del Centro Histórico, un Centro que es BIC, Bien de Interés Cultural, que parece que a veces molesta más que interesa por la defensa del patrimonio que significa esta calificación. Molesta porque a veces no permitiría la normativa que se llevaran a cabo actuaciones como las que de continuo nos encontramos que se están realizando en nuestra ciudad. Molesta porque se ha dicho que cualquier tipo de protección en un Centro Histórico era algo que dejaba encajonada la ciudad y que no le permitía crecer; son palabras prácticamente literales de lo que dijo el Concejal cuando se habló de la protección del paisaje. Y solamente gusta cuando se sirve de reclamo turístico, y ese es el modelo de ciudad del que ayer discutíamos que realmente nosotros ponemos en duda.

El patrimonio, aparte de ser un reclamo turístico, que lo es y obviamente es importante por ello, es algo más que nos simboliza como entidad cultural, con nuestra historia, con nuestra forma de enfocar el pasado y el presente y, por supuesto, el futuro. El destruirlo sólo destruye la memoria y destruye con ello los valores que nos hemos ido generando a través de años y años de distintas civilizaciones que ocuparon nuestro territorio.

En este caso hablamos de un patrimonio a lo mejor del siglo XIX, que además tiene un simbolismo importante porque al ser modesto en su construcción, por ser funcional y de clase burguesa, no tenía los grandes aderezos y los grandes adornos que otros grandes palacios como las ciudades de Sevilla o demás pudieran tener. Pero era muy funcional, era muy elegante y además constaba de distinta significativa estructura, como los balcones redondeados y cerrados, como la rejería y otros valores patrimoniales importantes y únicos en nuestra ciudad.

Se ha perdido mucho y eso es indiscutible y, aunque no quieran reconocerlo, está tasado, está controlado y son muchísimos además los que ha habido en los últimos años de Gobierno del Partido Popular, desde el año 2000. Se han perdido edificios del siglo XVIII, edificios civiles barrocos; se han iniciado procedimientos sancionadores que no han servido para nada, ha habido sentencias condenatorias por haber hasta cortado las vigas de algunos de esos edificios y tampoco pasa nada. Realmente es una actitud casi delictiva y lo que se pide en la Moción es que se cumpla la norma.

Yo entiendo que una moratoria no haría falta si se cumpliera la legislación vigente, pero en fin, visto que la Ley está para incumplirla, por lo visto, por parte de algunas Administraciones que tienen poca sensibilidad al patrimonio histórico, creemos que sería una medida necesaria para no



acabar teniendo realmente lo que ya casi tenemos: un Centro que al 50 por ciento es cartón piedra. Es falso, está reconstruido con bastante a veces desacierto y no mantiene nada de la estructura histórica o de la estructura del edificio que tenía en su origen, más allá del «fachadismo», que es un término que utilizan los arquitectos corrientemente porque refiere a dejar la fachada, dejarla apuntalada incluso durante años, y si puedo ya... si se cae, mejor, porque así no tengo ni que mantenerla.

Realmente eso no es la rehabilitación del Centro Histórico...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Eso no es por lo cual se subvenciona para rehabilitar los centros históricos, eso no es lo que protege el patrimonio. Así que creemos que es muy necesario al menos tomar medidas ya serias sobre la protección de lo que nos queda de patrimonio".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

EL Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Hasta el año 2009 el Alcalde había firmado en su etapa, además, como Alcalde -es decir, entre 2001 y 2009- había firmado más de 230 declaraciones de ruina de edificios protegidos en el Centro Histórico, edificios con protección arquitectónica que en este caso el Alcalde, como Presidente de la Gerencia, pues bueno, había dado el visto bueno a esas declaraciones de ruina. Edificios históricos, 230 en el Centro Histórico, en lo que es la almendra del Centro, que desgraciadamente acabaron en el suelo, acabaron derruidos. Y ahí se derruía la Málaga del siglo XVIII, la Málaga del siglo XIX, para levantar nuevos edificios de minipisos de treinta metros cuadrados que hoy es lo que tenemos con el gran problema de esos alojamientos turísticos, esas viviendas turísticas que tenemos actualmente mejor dicho en el Centro Histórico de la ciudad.

Y de aquellos polvos, pues los lodos que tenemos en el día de hoy y ese modelo de ciudad que, efectivamente, hablamos ayer, pero que viene ya trayendo cola desde hace tiempo. Y ese ha sido el modelo de ciudad para el Centro Histórico: perder nuestro patrimonio histórico monumental en favor de no sé sabe qué, en favor de no sé sabe qué. Eso ha ocurrido en la ciudad de Málaga.

Y la verdad es que nosotros hemos sido testigos y hemos alertado en bastantes ocasiones, además a través de la presentación de iniciativas políticas y denuncias públicas, de lo que estaba pasando y cómo el Partido Popular con su mayoría absoluta se estaba valiendo de estas prácticas totalmente agresivas para despojar a la ciudad de Málaga de su identidad, de su singularidad y de su historia. Porque la herramienta para proteger el Centro Histórico estaba y sigue estando: el PEPRI; pero está totalmente caduca y anticuada. Y desde el año 2002 se viene pidiendo en la ciudad de Málaga la renovación de ese PEPRI. Y estamos en el año 2018, han pasado quince años sin que el PEPRI se haya renovado y adaptado a las circunstancias y a la situación actual de la ciudad de Málaga.

Con lo cual, si teníamos la herramienta para proteger el Centro Histórico y los edificios históricos de Málaga, lo que ha faltado es una cuestión muy simple, que se llama voluntad política, y lo que ha faltado ha sido la voluntad política del Equipo de Gobierno del Partido Popular de querer actuar y de querer parar la situación de degradación que se estaba produciendo, como digo, conscientemente en nuestra historia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí... para finalmente acabar tirándolo abajo.

Nosotros nos alegramos y hemos felicitado que en los últimos años, con el apoyo de todos, esa situación haya cambiado. Y aquí, efectivamente, el registro sobre edificaciones en ruinas se haya o se esté actualizando, se hayan puesto algunos medios más, aunque todavía insuficientes; pero esto no ha sido la tónica habitual en los últimos años".

El Sr. Presidente: "Muy bien. Bueno, yo creo que ayer ya escucharon en el debate al Alcalde que lo dejó muy claro, ¿no? El nivel de intervención que se había hecho en el Centro Histórico gracias a la inversión que había y la cantidad de edificios rehabilitados en el Centro. Pero bueno, Uds. ven otra parte del centro que el mundo no ve. Digo el mundo porque si el mundo nos da el premio a la mejor rehabilitación en España, pues posiblemente es que Uds.... Pues menos mal que no los eligen de jurado para nada, porque su subjetividad es que es ya no sólo... es que creo que es increíble. Pero bueno, efectivamente, el colega arquitecto estará equivocado, los constructores y promotores de España estarán equivocados; todo el mundo está equivocado y Uds. siempre llevan la verdad. Pero bueno, me fío más de los profesionales, que son mucho más objetivos a la hora de valorar la transformación que se hecho en el centro histórico y la recuperación.

En cuanto a la Moción del Sr. Zorrilla...

Ah, y para hablar de destrozo del Centro, bueno, si no es gracias al Plan de Tecnocasas estaríamos mucho mejor; estaríamos mucho mejor sin que los socialistas hubieran metido mano en el Centro Histórico. Pero bueno, eso es lo que tenemos.

Y Sr. Zorrilla, su Moción creo que el espíritu es bueno en este sentido. El primer punto... Yo creo que voy a votar a casi todo que sí, un poco reconociendo también lo que decía el Sr. Carballo, quiero decir, porque hay un espíritu; pero simplemente dejarlo claro en el debate.

Punto 1. El punto número 1 y el punto número 4 son competencias de la Junta de Andalucía, de la Ley de Patrimonio. Incluso le puedo asegurar que esta misma semana estuvimos reunidos con el equipo de la Junta de Andalucía para valorar como estamos valorando... Porque actualmente cualquier promotor pasa dos filtros: el Ayuntamiento y después el propio filtro de la Junta. Y de hecho, nos hemos sentado para que tengamos criterios más o menos homogéneos en este sentido y también ser un poco más ágiles las dos Administraciones. Pero le puedo decir que pasa por dos filtros cualquier promotor y, de hecho, hay quejas de los promotores de esos dos filtros que tienen que pasar para hacer cualquier obra en el Distrito Centro.

De todas formas, si Ud. cree que la Ley de Patrimonio puede ser más exigente... Ahora mismo está en estudio, ahora mismo hay borradores, en la Junta de Andalucía hay un debate, su Grupo Parlamentario puede echar una mano. Nosotros ya hemos hecho esas cuestiones. Y es más, le atisbo que el borrador que ha salido justamente quita competencias en ese sentido a la Junta para delegarlas



más en el Ayuntamiento, sobre todo en lo que son obras menos significativas en el Centro Histórico. Pero bueno, que ahora mismo está el borrador justo de la Ley de Patrimonio de la Junta de Andalucía para que Uds. puedan alegar y hacer enmiendas yo creo que propositivas.

Entonces, desde ese ánimo, votarle yo creo que a casi todo que sí.

Hombre, le rogaría quitar la palabra «parálisis» en lo del PEPRI, porque efectivamente, se ha tirado años con la participación redactando el proceso, pero si queremos un proceso hay que hacerlo bien. Y nos queda nada más que hacer el informe de Movilidad y el informe de los edificios catalogados protegidos, que es el que hemos encargado fuera, aunque después el informe lo redactan los propios funcionarios. Y después estamos al habla con la Junta para ver la aprobación medioambiental estratégica. O sea, que todavía queda un tiempo para que ese PEPRI pueda aprobarse. O sea, quiero decir, porque tenemos que hacer los procesos tal como establece la normativa. Entonces, bueno, que nos quedan todavía...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...los pasos. Pero al resto le votaremos que sí porque entiendo que el espíritu es su protección.

Y el «fachadismo» de alguna manera, pues es un poco lo que el Sr. Carballo le ha explicado. Es decir, yo en principio le voto que sí, salvo que haya un informe del Departamento de Ruinas que solicite por riesgo en ese sentido, que siempre puede haber, que se tire y mantengamos la fachada que a lo mejor lo ha protegido. Pero salvo en esos casos, es que normalmente no permitimos derribar, salvo que haya proyecto constructivo y renovación o regeneración; salvo, vuelvo a decir, en caso de ruina. Entonces, yo ahí me atengo a lo que los profesionales dictan, que para eso están.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente; y gracias también por el apoyo expresado a la Moción.

Como se han manifestado todos los Grupos con alguna puntualización a favor, no voy a entrar en debate sobre el fondo del asunto, aunque hay cosas con las que disiento de lo que Ud. ha dicho, Sr. Pomares. No obstante, en aras de seguir con un tono positivo y en la posibilidad de que haya el máximo acuerdo, si a Ud. le parece... Hombre, la revisión del PEPRI Centro es que está parada desde 2014. Si a Ud. no le gusta la palabra «paralizada», ponemos «parada», «demorada»... No sé, pero es que está parada o paralizada. Si Ud. quiere, pongo «parada desde 2014».

Y en cuanto al punto 4. No les gusta la palabra «fachadismo». No me estoy metiendo con los fachas, ¿eh?...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...los arquitectos...".

El Sr. Presidente: "Siga, siga para aclarar las enmiendas".

El Sr. Zorrilla Díaz: "No obstante, entiendo las reservas que puedan tener. Si les parece, podríamos poner: «*Instar al Equipo de Gobierno a que, en particular, se prohíba, salvo en los casos de ruinas, la práctica consistente en demoler el interior... se prohíba la práctica consistente en*



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

edificios históricos con protección arquitectónica del BIC de grado 1, la práctica consistente en demoler el interior conservando únicamente su fachada» y seguiría igual: «...y se tomen medidas respecto a los edificios en los que exista actualmente únicamente una fachada», si les parece así mejor o más aceptable".

El Sr. Presidente: "Sí, por parte de la Secretaria lo pide, si es tan amable".

El Sr. Zorrilla Díaz: *"Instar al Equipo de Gobierno a que, en particular, en los edificios históricos con protección arquitectónica del BIC de grado 1 se prohíba, salvo casos de ruina, la práctica consistente en demoler el interior y conservar únicamente su fachada», y seguiría por: «...y se tomen medidas respecto a los edificios en los que exista actualmente únicamente la fachada», igual que viene en el texto original".*

El Sr. Presidente: "Muy bien. ¿Alguna intervención es necesaria en segundo turno? Pues podemos..."

Ah, sí, perdone, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, no, ya que estamos, parece que el tema da para mucho y para hablar.

El «*fachadismo*», además, es un término que no es ni siquiera español, aunque se ha abusado aquí mucho; es de origen de Bruselas y se llama «*façadisme*». En Barcelona también inventaron otro término muy apropiado para esta forma de no rehabilitación de los centros históricos; son los «*remuntes*», los sobreáticos de pegotes en edificios modernistas. Por suerte, aquí no tenemos esa modalidad porque tampoco tenemos edificios modernistas apenas.

Pero si no, hemos inventado otra, y es en edificios históricos del siglo XIX hacerles una planta más, y como eso, para alinearse con la lateral, ya sea un edificio a lo mejor de los sesenta, de la época franquista, da igual, nos alineamos con ese y le damos una planta más. Eso sí lo hemos visto aquí. Todavía no tiene nombre, pero seguramente le pondremos uno, Sr. Carballo, para que así a lo mejor se pueda identificar mejor.

Porque es una práctica generalizada y las prácticas generalizadas al final se les da un nombre para que se conozca. Y la verdad es que son una desgracia para la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Brenes, adelante".

El Sr. Brenes Cobos: "Sra. Torralbo, no dé Ud. ideas, no dé ideas que no estamos en el foro tampoco, que tampoco necesita el Sr. Pomares y el Sr. Cardador ideas para el Centro Histórico en ese sentido, ¿no?"

En fin, muchas gracias".



El Sr. Presidente: "¿Estamos en condiciones entonces de votar la Moción? ...(intervención fuera de micrófono)... No, votación conjunta; nadie pide votación separada. Votación conjunta de toda la Moción.

Pasamos a votarla... Pasamos a votar".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno al estricto cumplimiento de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y 31.2.b de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, que determinan que en los centros históricos protegidos "se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque estas sean parciales, aprobando de manera urgentemente una MORATORIA especial, que impida más demoliciones de edificios históricos, endureciendo los requisitos de las mismas a motivos de seguridad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar la revisión del Pepri Centro, como un instrumento estratégico fundamental parado desde que en 2014 se realizó el avance de su revisión, así como a estudiar la posibilidad de que sea la GMU quien de oficio realice la revisión del catálogo de edificios protegidos del Pepri Centro evitando su retraso.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que realice un seguimiento del estado real de los inmuebles protegidos y que por parte de los servicios técnicos de la GMU se realice un informe sobre la situación actual de los edificios que alberga el BIC del Centro Histórico

4º.- Instar al equipo de gobierno a que, en particular, en los edificios históricos con Protección Arquitectónica del BIC de grado I se prohíba, salvo en casos de ruina, la práctica consistente en demoler el interior y conservar únicamente su fachada y se tomen medidas respecto a los edificios en los que existe actualmente únicamente una fachada.

5º.- Instar al equipo de gobierno a proceder a incoar expedientes administrativos sancionadores en los casos en que se hayan producido actuaciones realizadas sobre edificios históricos o elementos protegidos no se hayan ejecutado de acuerdo con los procedimientos establecidos.

6º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas sancionadoras oportunas en los casos en los que la actuación negligente de los responsables de la protección de estos inmuebles y elementos hubiera provocado un deterioro o desaparición física e irreversible de los mismos.

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a la nueva adenda al Convenio de Hoyo de Espartero que están negociando la promotora Braser y la Gerencia de Urbanismo, que esencialmente es como sigue:

"La adenda al Convenio de Hoyo de Espartero, aprobada en 2014, supuso una novación de las obligaciones asumidas por Braser en el convenio original de 2008, en la que rebajan las cantidades a pagar la promotora al perdonarle casi 1,5 millones de euros menos de lo previsto, además de rediseñar y ampliar los plazos de pagos y obligaciones.



El 5 de febrero de 2015, la promotora Braser, tal como se le requería, debía haber presentado un aval de 139.208'13 euros (incumplido), consignar 74.695'37 euros en la Caja General de

Depósitos (incumplido) y abonar al consistorio los aprovechamientos urbanísticos valorados en 4.848.354'09 euros (incumplido).

Hasta ahora la promotora Braser no ha mostrado su voluntad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, no solo en lo relativo a la deuda en concepto de aprovechamientos, sino que tampoco ha depositado el aval exigido ni ha justificado la consignación de cantidad alguna en la caja general de depósitos. No ha pagado nada, para mayor abundamiento debe al menos 38.306'58 euros del IBI de estos inmuebles.

En febrero de 2016 la cantidad que le reclamaba la Hacienda Municipal ya era de 6.176.784'10 euros, resultante de la suma del principal 4.848'474'09 euros, 969.694'82€ de recargo, 209.087'65€ de intereses de demora, y 149.527'74 euros de intereses.

Sin embargo, hasta el 1 de diciembre de 2016 se le concedieron tres prórrogas y de facto con posterioridad un aplazamiento ilimitado para estudiar una primera propuesta de pago, ya rechazada por el Interventor Municipal, y una segunda propuesta de pago que se formalizó el 22 de diciembre que conlleva, una vez aceptada, un aplazamiento formal mientras se tramita una nueva adenda, a la adenda interior del convenio, que supondrá, como la anterior, una novación para rebajar las obligaciones y rediseñar los plazos, con el objetivo de poder aceptar así la propuesta presentada por Braser.

Sin embargo, la promotora Braser pretende establecer unas condiciones en esa nueva adenda que son inasumibles desde el punto de vista urbanístico y jurídico, que en un principio iba a consistir en el abono de 2 millones de euros una vez firmada la nueva adenda y que se tramiten las autorizaciones pertinentes para desarrollar el proyecto, y casi 3 millones restantes se pagarían una vez culminada la operación, que tendría que estar debidamente avalada para asegurar el cobro de la misma.

Pero la promotora quiere alargar el plazo de pago, que inicialmente se había establecido en el 30 de septiembre del año 2020, y además pretende que por parte del Ayuntamiento se renuncie a establecer garantías en el contrato y por tanto a cualquier tipo de indemnización por incumplimiento de las obligaciones del promotor si no consigue el dinero para desarrollar el proyecto o se frustra por cualquier otro motivo.

Es decir, con los antecedentes de incumplimientos que arrastra esta promotora quiere que se le dé carta blanca para incumplir con el contrato sin asumir ningún tipo de indemnización ni responsabilidad al respecto. Tan sólo existe un ejemplo similar, el de Art Natura, en el que no se establecieron garantías y ya sabemos como salió.

A la vista de lo anterior y dado que la mercantil Braser ha incumplido con todas las obligaciones de abono acordadas consideramos se debía de haber continuado con el procedimiento de cobro, tal y como la legislación establece.

Pero el equipo de gobierno ha manifestado que la Promotora tiene un tiempo ilimitado para pagar sin necesidad de pedir una nueva prórroga, ya que se presentó una propuesta de pago y se está estudiando por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



Nuestro grupo es contrario que se tramite una nueva adenda al convenio de Hoyo de Espartero que supondrá una novación para rebajar las obligaciones y rediseñar plazos, además, al objeto de preservar los intereses municipales, rechazamos la pretensión de que el Ayuntamiento renuncie a

establecer garantías en el contrato y a cualquier tipo de indemnización por incumplimiento de las obligaciones del promotor, sino consigue el dinero para desarrollar el proyecto o se frustra por cualquier otro motivo.

Por último, insistimos en que deben cumplir los acuerdos adoptados para iniciar la resolución del convenio y exigir además una indemnización al promotor por daños y perjuicios. Disponemos de los informes jurídicos que avalan la decisión de no seguir con el proyecto por incumplimiento reiterado de la promotora, que adeuda ya más de seis millones de euros al Ayuntamiento de Málaga, y que ha incumplido sus obligaciones.

En atención a todo lo anterior, planteamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Rechazar que se tramite una nueva adenda al convenio de Hoyo de Espartero que supondrá una novación para rebajar las obligaciones y rediseñar plazos, favorable a los intereses de la promotora, y que les eximiría de los pagos y obligaciones legales actuales.

2º.- Rechazar la pretensión de la promotora Braser que el Ayuntamiento renuncie a establecer garantías en el contrato y a cualquier indemnización por incumplimiento de las obligaciones del promotor, si no consigue el dinero para poder desarrollar el proyecto o se frustra por cualquier otro motivo.

3º.- Dado que la promotora Braser ha incumplido todas las obligaciones de abono reiteradamente y transcurridos más de tres años sin que se haya abonado la deuda, debe continuarse con el procedimiento de cobro, tal y como la legislación establece, e iniciar los trámites oportunos para la declaración de insolvencia en el caso de impago.

4º.- De acuerdo a todo lo anterior, cumplir los acuerdos adoptados para iniciar la resolución del convenio y exigir una indemnización al promotor por daños y perjuicios.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien dijo: "Gracias, Presidente.

Bien, un capítulo más, una entrega más de esta historia interminable. La adenda al convenio de Hoyo de Esparteros que se firmó en 2008, la adenda en 2014, supuso una novación en las obligaciones de la promotora y en la práctica una rebaja en las cantidades que debía de abonar con arreglo al convenio original. En febrero de 2015 la promotora debía de haber presentado un aval de 139.000 euros, que no lo hizo, consignar 74.000 y pico euros, que tampoco lo hizo, y abonar al Consistorio los aprovechamientos urbanísticos valorados en casi 5.000.000 euros; tampoco lo hizo.

Hasta ahora la promotora Braser no ha mostrado su voluntad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, ni tampoco de la adenda en la que se le había rebajado no ha pagado nada e incluso debe también cantidades correspondientes al IBI de los inmuebles de los que es propietaria.



En febrero de 2016 la cantidad que se le reclamaba por la Hacienda Municipal era ya de más de 6.000.000 euros, el resultante de la suma del principal, esos casi 5.000.000 euros, más casi 1.000.000 euros de recargo, más 209.000 euros de intereses de demora, más casi 150.000 euros de otros intereses.

Sin embargo, y a pesar de todo esto, hasta el 1 de diciembre de 2016 se le han concedido varias prórrogas, y de facto, con posterioridad, lo que estamos es en un aplazamiento ilimitado para estudiar una primera propuesta de pago que ya rechazó esta primera propuesta el Interventor Municipal, y una segunda propuesta de pago que formalizó el pasado 22 de diciembre y que conllevaría un aplazamiento formal mientras se tramita una nueva adenda a la adenda anterior del convenio, que supondría de nuevo otra rebaja más en las obligaciones y rediseñar los plazos con el objetivo de poder aceptar así la propuesta que presentaba Braser.

Sin embargo, creemos que las condiciones que pretende establecer Braser en esta nueva adenda son inasumibles desde el punto de vista urbanístico, y sobre todo desde el punto de vista jurídico. En un principio iba a consistir en el abono de 2.000.000 euros una vez firmada la nueva adenda y que se tramitara las autorizaciones pertinentes para desarrollar el proyecto y casi 3.000.000 restantes que se pagarían una vez culminada la operación y que tendría que estar debidamente avalada.

Pero ahora la promotora, en una nueva vuelta de tuerca, quiere alargar el plazo de pago, que inicialmente se había establecido en septiembre de 2020, y además, pretende que por parte del Ayuntamiento se renuncie a establecer las garantías...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente indicó: "Sí, Sr. Zorrilla, para terminar un poco su exposición".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "Sí, muy breve.

Tenemos ya antecedentes de lo que ha sido eliminar las garantías en un contrato. El antecedente se llama Museo de las Gemas y ya vimos el resultado y el agujero económico que nos hizo cuando ante los incumplimientos del concesionario, del contratante con el Ayuntamiento de aquel museo, incumplió todas las obligaciones que tenía.

En definitiva, y terminando, lo que pretendemos en nuestro acuerdo es que se rechace la tramitación de una nueva adenda al convenio de Hoyo de Esparteros, que se rechace la pretensión de la promotora a que el Ayuntamiento renuncie a establecer garantías en el contrato. Que ya que la promotora ha incumplido todas las obligaciones de abono y han transcurrido más de tres años sin que haya abonado la deuda, se continúe con el procedimiento de cobro, y que se cumplan los acuerdos adoptados, entre ellos, ya hace creo que dos años... más de dos años -febrero, haría dos años casi y medio- la resolución del convenio".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Buenos días. A favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

A ver, nosotros aquí, en esta Moción, en los puntos que se presentan nos vamos a abstener, primero, porque no sabemos parte de lo que dice aquí, lo de que la promotora quiere rechazar las garantías. Nosotros, por supuesto, estamos... y exigimos desde el primer momento, de hecho, lo hicimos expreso así en el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, que queríamos garantías para la ciudad y por aquel motivo en su momento se votó que no. Pero sin embargo, no sé si esta así. Por eso a mí me gustaría añadir un quinto punto, ¿vale?, si viene a bien el proponente, y sería: «*Instar al Ayuntamiento a que se pronuncie ya sobre el futuro de Hoyo de Esparteros y el cumplimiento de las obligaciones por todas las partes*», por así decirlo.

Lo que creemos es que es necesario ya que se diga si la fórmula de pago que se ha propuesto por parte de la promotora es aceptable o no es aceptable, y en ese momento pues ya se tomarán las decisiones oportunas. Pero a día de hoy esto yo creo que son más juicios de valor, son suposiciones.

Yo no he oído nada realmente de lo que se expresa, o algunas de las cosas que se expresan en la Moción. Por lo tanto, nosotros nos vamos a abstener y, si tiene a bien el proponente añadir ese quinto punto, pues nosotros votaríamos que sí, evidentemente, a ese quinto punto para que el Equipo de Gobierno diga si la forma de pago entiende que es aceptable por parte del Ayuntamiento o no".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, el caso de Hoyo de Esparteros y el convenio suscrito con Braser la verdad es que ya tiene hitos de culebrón venezolano, pero no precisamente sólo por lo largo, sino también por lo sórdido que puede llegar a ser el tema.

Ahora mismo hay una negociación que no tiene ningún sustento digamos para llevarse a cabo por parte de Urbanismo, que quiere condicionar el trabajo de Gestrisam que están realizando, y que además es bastante infructuoso porque ya lo advertimos: la situación de esta empresa, la mayoría de la UTE por lo menos, es de una posible insolvencia dado que, además, ni siquiera presentan cuentas anuales en el Registro Mercantil desde el año 2009 en el cual ya figuraban pérdidas.

Con lo cual, nos vemos que, además, la única garantía que hasta ahora se ha conseguido son unos embargos en una finca que también obviamente tienen hipoteca y que, además, se encuentran en procedimiento de ejecuciones hipotecarias y seguramente van a ser adjudicados por el banco y no va a haber sobrantes para que este Ayuntamiento pueda hacerse con algún cobro de la deuda.

La verdad es que nos parece que se están utilizando formas torticeras de vulnerar la Ley al fin y al cabo. Aquí hay una clara situación de perjuicio para los intereses generales, una falta de solvencia, falta de garantías, incumplimientos reiterados, aplazamientos tácitos y expresos que no



permitían el convenio. Al fin y al cabo esto es reconocer por parte del Equipo de Gobierno que es un convenio fallido. Eso es lo que hay y eso es lo que va a ser seguir siendo.

No hay viabilidad para llevar a cabo este proyecto por parte de quien se comprometió a él. No ha pagado, la deuda sigue estando ahí, los intereses siguen acumulándose y no tiene solvencia para llevarlo a cabo.

El hecho de pasar más tiempo no va a solucionar el problema, porque la técnica de este Ayuntamiento sigue pareciéndose cada vez más a la que tenía el ex presidente Rajoy de esperar a ver si el tiempo resuelve los problemas. Pues no, el tiempo los está agravando. Y el hecho será que finalmente igual hasta las fincas pasen de propietario y entonces, bueno, pues realmente es inviable llevar a cabo esta actuación urbanística en esos terrenos y en el marco de este convenio.

Nosotros vamos a apoyar, por supuesto, todos los puntos y, además, vamos a ser muy vigilantes en qué pasos se dan. Porque si un convenio está incumplido, la adenda también, ¿en base a qué se puede justificar hacer una nueva adenda?

Los riesgos de no llevarse a cabo la ejecución de ese planeamiento son más seguros y mejores que los de darles un nuevo aplazamiento, adenda o unas nuevas condiciones que incluso van a producir una nueva ventaja de este empresario por el resto de... una desigualdad notoria con el resto de inversores y empresarios que hubiera en la ciudad. Eso no es permisible y este Ayuntamiento tiene que obrar con toda la justicia y todo el sentido de la responsabilidad en este caso como en todos ellos.

Así que creemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...apoyar la Moción".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Efectivamente, este es uno de los convenios fallidos que se incluyeron en el Plan General del año 2011. No voy a recordar aquí también los otros convenios como el caso de La Térmica, Repsol,..., que al final eran mero humo. Eran grandes cantidades firmadas en unos cheques que la ciudad de Málaga nunca llegó a ver, nunca llegó a recibir ese dinero; pero sin embargo, sí dimos unas edificabilidades en el papel que en nada nos acabó beneficiando. Firmamos unos convenios que fueron humo; eso sí, por doscientos millones de euros que, como digo, los malagueños no llegaron a ver.

¿Y a quién le perdonamos ese dinero? Pues le perdonamos ese dinero a una filial de Sevillana Endesa en el caso de La Térmica, o a los bancos gallegos en el caso de Repsol. Que está muy bien porque ese dinero que les perdonamos a ellos desde luego no se lo perdonamos después a ningún malagueño a la hora de pagar el IBI o pagar otra serie de impuestos como pueden ser las plusvalías cuando alguien fallece. A Sevillana Endesa sí se le perdona, a los bancos gallegos sí se le perdona, pero al malagueño de a pie no le perdonamos ni un euro. Y éste entra dentro de esos convenios urbanísticos. Uno más, el de Moneo. Y así sigue como la Puerta de Alcalá aquella zona: viendo pasar el tiempo, viendo pasar el tiempo. En pleno corazón de la ciudad tenemos prácticamente un derribo. ¿Y qué es lo que podríamos tener allí ahora mismo? Pues lo que podríamos tener allí sería un hotel



respetando la Málaga del siglo XIX, respetando un edificio como La Mundial, y edificios de oficinas. Pero eso lo podríamos tener ya, sin necesidad de un edificio que supone un muro y una pantalla de la ciudad histórica de Málaga que atenta contra la propia trama histórica de la ciudad en cuanto a que hay que modificar incluso las antiguas calles de Málaga y que, además, se encuentra en las inmediaciones del BIC del mercado de Atarazanas.

¿Podemos tener unos edificios de oficina, un hotel y respetar la Málaga del XIX por los valores que tiene? Sí. Pero sin embargo, Uds. siguen empeñados en un hotel que se ve totalmente fallido. Y totalmente fallido porque ni cuando Uds. han tenido mayoría absoluta en este Ayuntamiento han sido capaces de sacarlo adelante, cuando Uds. han tenido aquí mayoría absoluta, y ahora que no la tienen pues tampoco son capaces de sacar adelante ese proyecto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "21 de marzo de 2018, juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de Málaga, dicta sentencia 96/'18 en el Procedimiento Ordinario que se impugnó al acuerdo adoptado por el Consejo Rector de Gerencia del 12 de julio del '16. Dice el juez que: *«Debiendo estimar y estimando recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora (...) en nombre y representación de la mercantil Promociones Braser II frente al acuerdo citado en los antecedentes de hecho de la presente resolución, debo anular y anulo el mismo, revocándolo y dejándolo sin efecto alguno por no ser el mismo ajustado a derecho, declarando a su vez que resulta procedente la aprobación definitiva del proyecto refundido de reurbanización del PEPRI Centro Hoyo de Esparteros con las indicaciones contenidas en el informe confeccionado el 6 de julio de 16 por el Departamento de Arquitectura e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de obras e infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Se condena a la parte demandada al pago de las costas procesales»*.

Que un juez del contencioso les diga que Uds. no llevan razón cuando votaron y llevan razón los técnicos de Urbanismo se les tenía que caer la cara de vergüenza, porque eso es ir en contra de los informes de los funcionarios por un capricho político, que están en su justo derecho, pero un capricho que le ha costado dinero al Ayuntamiento sus caprichos.

Mi obligación como Equipo de Gobierno es respetar los informes que emiten los funcionarios. En este caso, efectivamente, mi objetivo número uno: cobrar ese convenio urbanístico, porque además, ayer en el Debate de la Ciudad nos acusaban de que no cobrábamos los convenios urbanísticos. Mi objetivo número uno es cobrarlo. Si puedo cobrarlo entero, los 4.800.000, ese es mi deber; los cobraré los 4.800.000. Si hay que negociar porque hay que llegar un acuerdo de pago, pues se negociará y se llegará a un acuerdo de pago. Pero ese es mi primer deber por respeto, vuelvo a decir, a lo firmado y pactado con este Ayuntamiento.

Segundo deber que tengo: evitar la responsabilidad patrimonial que se ejercería si esta operación es fallida por culpa de la decisión de los votos de este Pleno. Porque ya un juez les ha quitado la razón y el juez advierte: a la siguiente responsabilidad patrimonial y yo tengo que evitar de



un convenio urbanístico donde el dinero de los ciudadanos viene a ingresar 8.000.000 euros a que Uds. planteen que paguemos cuarenta por ese espacio porque sí. Entonces, yo entiendo que ese es mi segundo deber.

Y por lo tanto, votaré que no a esta Moción por esos argumentos, por el deber que tengo de responsabilidad por este Ayuntamiento en el cual gobernamos. Vuelvo a decir, cobrar el convenio urbanístico y, segundo, evitar responsabilidad patrimonial.

Y tercero, que para mí es fundamental: desarrollar ese espacio con un proyecto que creo que es maravilloso de uno de los mejores arquitectos del mundo, con un promotor malagueño -promotor malagueño, no de una gran compañía, por si Ud. no lo sabía, Sr. Brenes; estamos ante un promotor malagueño, un promotor sencillo- que precisamente por ser un promotor sencillo posiblemente le haya costado más que a una gran compañía conseguir el dinero suficiente para esta gran inversión, posiblemente; posiblemente le haya costado más, pero al final es una promotora malagueña.

Y creo que en este sentido mi obligación, vuelvo a decir: cobrar el convenio urbanístico, evitar responsabilidad patrimonial y por fin desarrollar una gran zona y un gran espacio para esta ciudad con un proyecto de uno de los mejores arquitectos del mundo.

Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Hombre, Sr. Pomares, a mí lo que se me caería la cara de vergüenza es de perdonarles cantidades a los grandes promotores, no cobrarles, rebajarles las cantidades, no cobrarles y seguirles regalando la edificabilidad de una zona del centro de Málaga. Se me caería la cara de vergüenza, pero claro, para eso hay que tener vergüenza.

La sentencia que Ud. ha dictado no tiene nada que ver con lo que estamos pidiendo en esta Moción, puesto que se refiere a la denegación, al voto que hicimos en contra la mayoría del Consejo de la Gerencia del proyecto de urbanización. Aquí nos estamos refiriendo a la nueva adenda que está proponiendo el promotor, una nueva adenda para que se le pueda volver a rebajar cuando no ha pagado nada desde la firma del convenio, y Uds. se lo llevan consintiendo desde entonces, y además, rebajándoles las cantidades...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...consintiéndole que siga sin pagar. Y esa es su práctica. Lo que nosotros estamos proponiendo ahora es que no se le permita una nueva adenda sin garantía.

Nos dice el Sr. Carballo que no ha oído nada del tema. Hombre, la verdad, Sr. Carballo, ¿que sus socios no le cuentan nada de esto, si es vox pópuli, si está en los medios de comunicación, está en los expedientes que puede Ud. ir a verlos? ¿De verdad que Uds. les dan el apoyo incondicionalmente y no le cuentan nada, y siguen dándoles el apoyo incondicionalmente? Debería de Ud. revisar, porque se están convirtiendo en una mula y, además, gratuita del Partido Popular.



Uds. tuvieron una posición coherente en el tema del Hoyo de Esparteros, y yo se la he reconocido durante mucho tiempo, en un principio y la cambiaron...".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Y Ud. hoy aquí con su abstención es cómplice de que siga siendo un fiasco el convenio de Hoyo de Esparteros, y se lo recordaré...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, sin ánimo de que vuelva otra vez a otro turno, ¿puede contestar a la enmienda del Sr. Carballo, lo que le proponía del quinto? Digo para que quede claro".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Se va a abstener en cuatro puntos y me va a proponer un quinto punto suyo, lo que me está planteando es que retire yo mi Moción y presente una él en mi lugar. Por Dios, es que vamos...".

El Sr. Presidente: "Gracias por la aclaración. El Sr. Espinosa no está, ¿no?"

Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sr. Zorrilla, no se altere Ud., que le veo muy alterado esta mañana. Es muy temprano para levantarse así.

Simplemente estamos diciendo que el Ayuntamiento se pronuncie ya, porque si el Ayuntamiento dice que no, no estamos hablando de nada en esta Moción, no estamos hablando absolutamente de nada. Estamos pidiendo que el Ayuntamiento, que el Equipo de Gobierno se pronuncie si acepta alternativas de pago o no las acepta, si no las acepta. No estamos hablando de nada, simplemente eso. Mientras que el Equipo de Gobierno no se pronuncie nosotros nos vamos a seguir absteniendo porque no sabemos qué se va a hacer, o qué no se va a hacer. No podemos hablar de futuro o de política de ficción si no sabemos realmente lo que al final va a hacer el Equipo de Gobierno.

Entonces, en el momento en que el Equipo de Gobierno se pronuncie, pues entonces nosotros votaremos en conciencia. Pero ahora mismo, nosotros mientras tanto nos vamos a seguir absteniendo.

Si no quiere Ud. que el Ayuntamiento se pronuncie, a lo mejor lo que quiere es seguir estirando el chicle de este tipo de mociones... Por eso precisamente pretendíamos que en ese quinto punto el Equipo de Gobierno tomase ya una...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "...tomase ya una decisión sobre qué va a hacer, que es lo que debería interesarle a esta ciudad".



El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "El Equipo de Gobierno está buscando fórmulas para bordear a veces la legalidad y para que cuele de alguna manera esa adenda. Y lo tiene difícil porque varias veces se le ha desmontado porque no era viable. Esperemos que no sean capaces de sacar algo que por los pelos se cuele y nadie pueda pararlo en cuanto a su forma.

Yo les puedo hablar de otra sentencia, de la sentencia por ejemplo que ha fallado en contra de la promotora, que pretendía anular el procedimiento de apremio, por ejemplo. Y Uds. con ellos quieren pactar, con personas que están impugnando una actuación de Gestrisam perfectamente legal en la primera instancia y ahora van al Tribunal Superior de Justicia. Con esos mimbres Uds. quieren sentarse y negociar. Luego llegan los desastres, ¿no?, los desastres de que: «Bueno, retiren Uds. esto, a cambio tal», cuando realmente no tienen nada que ganar aquí porque el procedimiento de Gestrisam ha sido impecable y realmente...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...están haciéndolo tal cual marca la Ley. Sean Uds. consecuentes en Urbanismo y hagan Uds. lo mismo: respeten la Ley y respeten también el procedimiento de apremio que hay ahora mismo en marcha".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, a ver si aportamos un poquito de cordura.

Yo no sé qué parte de *«queremos un hotel y edificios de oficinas en esa parcela y en esa pastilla del centro histórico»*, que además, necesita efectivamente de su regeneración urbana porque no merece desde luego estar como está todo ese entorno, no entienden. Pero ese hotel y ese edificio de oficinas, incluso el residencial que se podría hacer allí tiene que respetar la trama histórica de la ciudad de Málaga, tiene que respetar el edificio de La Mundial por los valores arquitectónicos que tiene el mismo, identitarios de esta ciudad, y tiene que respetar el BIC que tiene justamente en las inmediaciones, que es Atarazanas. Y eso se podría hacer desde ya, sin necesidad prácticamente de nada. Lo único es que Uds. están empeñados en sacar adelante un proyecto que no es viable.

Y se lo vuelvo otra vez a repetir...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Sí, acabo, si me permite.

No ha sido viable ni cuando Uds. tenían mayoría absoluta, ni ahora que no la tienen; ni cuando aquí hubo una crisis económica, ni cuando parece que esa crisis económica se va levantando en el sector del ladrillo.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, o no se entera o no quiere enterarse: que el proyecto está aprobado técnicamente. No venga Ud. a corregir ni al Ayuntamiento ni a la Junta de Andalucía. Tiene la aprobación tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, los informes favorables de ambas instituciones. Creo que se le debe un respeto, por lo menos a la Junta de Andalucía de la que antes estábamos hablando en la Ley de Patrimonio. Tiene su aprobación.



Si a Ud. le gusta el proyecto de otra manera, hágase Ud. promotor, compre Ud. el terreno y hágalo Ud. de otra manera. Pero respete cuando unas personas, o un arquitecto elige una forma de hacer y que tiene, por supuesto, el aval de las dos instituciones y de toda la legalidad. Otra cosa es que le guste o no le guste, que yo eso lo respeto. Pero una cosa es «*me gusta*» o «*no me gusta*» y otra es si es legal o ilegal.

Y lo que aquí está en juego justamente es el pago del convenio. Y vuelvo a decir, mi primer objetivo es cobrar el convenio íntegramente. Ese tiene que ser el objetivo de este Ayuntamiento: cobrarlo íntegramente. Y después, que se desarrolle este espacio.

Y en eso estamos. Intentaremos cobrar el convenio íntegramente, porque creo que merece la pena, y ya nos hemos pronunciado: a nosotros sí nos gusta el proyecto. Frente a Uds. que no les gusta, a nosotros sí nos gusta el proyecto de Rafael Moneo, sí creemos que es bueno para Málaga, sí creo que regenera los espacios y la zona, y creemos que merece la pena de alguna manera que esto se lleve a cabo. Así que... Siempre y cuando se pague el convenio y se provoque de alguna manera la aprobación, tanto del proyecto de urbanización como se le dé la licencia. Pero esperemos que por parte de los promotores hagan ese esfuerzo de pagar íntegramente el convenio, que es lo que nos llevaría a resolver toda esta cuestión, siempre y cuando los informes de todos los profesionales que tienen pasar y de todos los organismos sean favorables, siempre y cuando todos los informes sean favorables, que es un poco yo creo que lo que el Sr. Carballo estaba intentando explicar o decir en su intervención.

Pasamos entonces a votar. No se aceptó la enmienda, con lo cual, la Moción como está íntegramente, como la ha expuesto el Sr. Zorrilla".

La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Sr. Presidente, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos, y con el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaria de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2018, en relación a la situación de la Plaza Pasaje de Frigiliana, en el distrito de Carretera de Cádiz, que esencialmente es como sigue:

“Los vecinos de la Plaza-Pasaje de Frigiliana, en el distrito de Carretera de Cádiz, llevan más de una década batallando con el Ayuntamiento de Málaga para conseguir la rehabilitación integral de este enclave, que presenta graves problemas estructurales que han aflorado desde hace años en el interior del parking subterráneo de la comunidad de propietarios y que ponen en peligro en cualquier momento la integridad de los vecinos, como este Grupo Municipal ha podido comprobar en varias visitas a la zona.

La falta de voluntad política del equipo de Gobierno, que ha prometido en varias ocasiones la reforma de la plaza, llegando incluso a incluir este extremo en el programa electoral del Partido



Popular de las pasadas elecciones municipales de 2015, y la inexistencia de un diálogo comprometido tendente a buscar soluciones, obligan a Ciudadanos a tender puentes y traer a esta Comisión este asunto.

Hay que recordar que la Plaza-Pasaje Frigiliana (incorporada en el callejero municipal de este Ayuntamiento de Málaga como vía pública nº 296945) forma parte de la Urbanización Parque Mediterráneo construida en los años 78, constituida por 7 bloques y una plaza de 2408 m². La mencionada Plaza-Pasaje se encuentra desde hace décadas sin rehabilitar, con acerado envejecido, y zona de jardineras en estado de abandono que han provocado deterioro y humedad en los forjados y pilares bajo rasante en la que se encuentra el parking, con el consiguiente deterioro y peligro estructural no solo de la plaza, sino también de los aparcamientos. La preocupación y desesperación de los vecinos es tal que están dispuestos a iniciar una serie de movilizaciones y protestas para que el Ayuntamiento de Málaga dé respuesta de una vez por todas a esta reivindicación histórica.

Ciudadanos quiere evitar que se tenga que llegar a este extremo y urge a retomar el diálogo para ejecutar las actuaciones necesarias para consolidar la Plaza-Pasaje de Frigiliana ante el inminente estado precario en la que se encuentra, especialmente la estructura, impermeabilidad, acerado, forjados y pilares que lo forma, así como los aparcamientos bajo rasante existentes, tal y como se indica.

Hay que recordar que según un acuerdo plenario de fecha de 16 de noviembre de 1995, el Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad la recepción de los viarios y servicios del Parque de Mediterráneo. Tal y como se observa, por la existencia de mobiliario urbano, bancos, papeleras, farolas, zona ajardinada, ocupación del acerado para colocación de sillas y mesas del local de restauración existente (previo pago de la tasa por ocupación de vía pública), etc.

No es la primera vez que esta comisión aborda este asunto. Ya el pasado 30 de octubre de 2017, a propuesta del Partido Socialista, la Corporación aprobó por mayoría “instar al Ayuntamiento de Málaga a que urgentemente acometa las obras de rehabilitación integral de las zonas exteriores de la plaza-pasaje Frigiliana, realizándolas de común acuerdo con las comunidades de propietarios afectadas”.

Posteriormente, los vecinos han intentado que la partida necesaria para acometer estas obras de rehabilitación sea sufragada a cargo de las Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, pero se han encontrado con la negativa del área de Economía que, con fecha de 20 de noviembre de 2017, alega su no inclusión en el expediente de modificación presupuestaria “al no reunir los requisitos legalmente establecidos en cuanto que el Pasaje no es de titularidad municipal, dando traslado a la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), así como al distrito nº 7”.

Una información contradictoria que pone ahora en tela de juicio la competencia municipal en la subsanación de las deficiencias de la plaza-pasaje que hacen más que necesaria la creación de una mesa técnica y de diálogo para que vecinos y organismos municipales competentes en la materia acerquen posturas, estudien mecanismos y negocien un calendario efectivo para lograr una solución satisfactoria para ambas partes, algo factible pues contamos con precedentes y casos similares de problemas en zonas donde existen dudas o discrepancias del uso o la titularidad público-privada donde ha sido posible.



Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a retomar el diálogo con la Asociación de Vecinos Frigiliana con la creación de una mesa técnica con presencia de vecinos afectados y las áreas municipales competentes en la materia que aborde una solución y un calendario de actuaciones para dar respuesta a los problemas que presenta la Plaza-Pasaje Frigiliana.

2.- Instar al equipo de Gobierno a ejecutar con la mayor celeridad posible, de la mano de los vecinos y propietarios afectados, las obras de reparación y las soluciones constructivas necesarias que los técnicos determinen para revertir la situación de inminente derrumbe en la que se encuentra el Pasaje de Frigiliana y, por consiguiente, el aparcamiento subterráneo que se encuentra bajo la misma.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí, en esta Moción, había petición de palabra por parte de D. Juan Luis Miñano en calidad de miembro de la comunidad o Comisión Pasaje Frigiliana.

D. Juan Luis, si es tan amable, puede acercarse al micrófono, pulsar. Tiene sus dos o tres minutos de intervención. Le agradecemos que se ajuste al tiempo que le damos, y muchísimas gracias de antemano por su participación".

Se hace constar que la intervención de D. Juan Luis Miñano manifestando ser miembro de la Comisión Pasaje Frigiliana se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien manifestó: "Gracias, Presidente. Bueno, saludar primero, y primero agradecer la intervención del Sr. Miñano y saludar a los vecinos que le acompañan hoy. Y es que precisamente estos vecinos de la plaza Paisaje de Frigiliana en el distrito de Carretera de Cádiz llevan más de una década batallando con el Ayuntamiento para conseguir la rehabilitación de dicho enclave.

A poco que se pasen por allí podrán comprobar cómo hay graves problemas estructurales, que de hecho, afloran especialmente en el interior del parking subterráneo de la comunidad de propietarios, y que es bastante previsible que ponga en peligro la integridad de los vecinos. Nosotros, como digo, hemos estado allí y lo hemos podido comprobar en varias visitas. Y de hecho, la falta de voluntad política del Equipo de Gobierno, que ha prometido en numerosas ocasiones reformar la plaza, incluso incorporándolo en su programa electoral en el 2015, pues bueno, se queda en palabras vacías que se las lleva el aire y año tras año los vecinos ven cómo no se ha hecho absolutamente nada en la plaza.

Por ese motivo nosotros nos vemos obligados de nuevo a traer este asunto a la Comisión. Y bueno, recordar que forma parte de la urbanización del Parque del Mediterráneo, que se encuentra



desde hace décadas sin rehabilitar, con un acerado bastante envejecido y zonas de jardineras en estado de abandono que han provocado esa humedad en los forjados y en los pilares bajo rasante en la que se encuentra el parking. Y bueno, y la preocupación y la desesperación de los vecinos, ya lo están escuchando, es tal que están incluso dispuestos a hacer movilizaciones y propuestas hasta que el Ayuntamiento les dé una respuesta.

Nosotros desde Ciudadanos precisamente queremos evitar que se tenga que llegar a ese extremo y urgimos con esta Moción a retomar el diálogo con los vecinos para ejecutar las actuaciones que sean necesarias para consolidar la plaza.

Hay que recordar también que en un Pleno de noviembre del '95 el Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad la recepción de los viarios y servicios del Parque Mediterráneo. Y también hay que recordar -y es de justicia- que no es la primera que se trae a Comisión este asunto ya que el pasado 30 de octubre del 2017 a propuesta del Partido Socialista la Corporación también aprobó por mayoría instar al Ayuntamiento a que urgentemente acometiese obras de mejora en la plaza.

Posteriormente, los vecinos -también lo ha dicho el Sr. Miñano- han intentado que las obras se acometiesen sufragándose a través de las inversiones financieramente sostenibles, cosa que tampoco finalmente ha tenido éxito. Y de ahí que nosotros, pues bueno, los acuerdos que presentemos a votación en esta Moción son:

«Instar al Equipo de Gobierno a retomar el diálogo con la Asociación de Vecinos Frigiliana con la creación de una mesa...»". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente expresó: "Sí, para terminar".

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo: "Termino, sí. Leo los acuerdos y termino.

«...con la creación de una mesa técnica con presencia de vecinos afectados y las áreas municipales competentes en la materia que aborde una solución y un calendario de actuaciones para dar respuesta a los problemas que presenta la plaza Paisaje Frigiliana»".

Y segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a ejecutar con la mayor celeridad posible, de la mano de los vecinos y propietarios afectados, las obras de reparación y las soluciones constructivas necesarias que los técnicos determinen para revertir la situación de inminente derrumbe en la que se encuentra el Paisaje Frigiliana y, por consiguiente, el aparcamiento subterráneo que se encuentra bajo la misma»*.

Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar a Juan Luis Miñano y a los vecinos y vecinas que nos acompañan, agradecerles su intervención.

Y bueno, está bastante clara la iniciativa que trae hoy Ciudadanos y también las veces que se ha aprobado esta iniciativa aquí. Por tanto, lo que se extrae es que falta voluntad y diálogo. A no ser que el Equipo de Gobierno tenga otras explicaciones por las cuales no poder ni tan siquiera dialogar con los vecinos, llegar a acuerdos y tratar de solventar un problema que llevan ya bastante tiempo sufriendo y que una y otra vez podemos ver en esta Comisión o en este Pleno.

Ahora esperemos las respuestas por parte del Equipo de Gobierno, pero de entrada, mi total apoyo a esta iniciativa.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Un saludo también a D. Juan Luis y a los vecinos y vecinas que hoy lo acompañan de la plaza de Pasaje Frigiliana.

Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Nos parece razonable, nos parece de justicia lo que se está planteando y, como decía el Sr. Espinosa, hay antecedentes ya también similares a este en que ha habido una implicación por parte del Ayuntamiento en reparación de unas filtraciones que proceden de una plaza que es de uso público.

Creemos que es de justicia que haya ese diálogo y que haya esa implicación también aquí por parte del Ayuntamiento.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, nosotros vamos a apoyar la Moción obviamente. Conocemos bien el tema, igual que otros problemas que hay en Parque Mediterráneo. Y la verdad que la falta de criterio del Ayuntamiento para solucionar esto y de voluntad política obviamente no hace nada más que generar problemas.

No es la única zona de Málaga que tiene problemas de que si la recepción se hizo parcial, que no se ha terminado; hay quien lleva luchando ya más de diez años para que se termine la recepción de todos los espacios y también de las zonas verdes del Parque Mediterráneo. Pero aun así, nos encontramos que siguen repitiendo estas situaciones para que generen problemas.



Recientemente en Martiricos se permitió la construcción de un parking debajo de la vía pública. Se habló de que se iba a mantener por la Entidad de Conservación. Esta Consejera dijo que si la Entidad de Conservación se disolvía o desaparecía no iba a quedar clara la responsabilidad. Que yo sepa, no se ha solventado el problema.

Por otro lado, nos encontramos ejemplos como en Echevarría de El Palo, donde el suelo es público -está clarísimo en el PGOU- pero han permitido que se cierre el paso de cualquier persona y al uso público de esa plaza; así claro, a cambio de que arreglen ellos las obras.

Realmente esto es un chanchullo, porque en unas cosas hacen un criterio y en otras siguen otro y no tiene lógica ni razón.

La verdad es que esto tienen Uds. que solventarlo, tienen que darle solución. Uds., cuando hay un problema en una plaza donde debajo hay un parking de SMASSA, es el Ayuntamiento el que ha asumido las obras en la superficie mientras SMASSA arregla; y SMASSA es una empresa mixta, no es una empresa pública cien por cien. Entonces, ¿por qué se hace distinción con unos vecinos que llevan años teniendo un problema y que necesitan esa solución?

Establezcan un criterio claro y sobre todo solucionen los problemas que vienen ya de antiguo y que están generando mucho malestar. Y luego un criterio claro para que estas situaciones no se vuelvan a repetir.

La conservación y el mantenimiento de estas plazas, que las llaman unas veces públicas, otras veces de uso público o privado, que todavía realmente no sabemos lo que son porque no han sido claros ni tienen un criterio para ello.

Así que nuestro apoyo a la Moción y esperemos que esta vez sí se den pasos para solucionar el problema que están viviendo los vecinos y vecinas".

(Aplausos)

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Agradecer, en primer lugar, al Sr. Miñano, a Toñi y a todos los vecinos de la zona de Paisaje Frigiliana, de la plaza, que están hoy aquí. Y vaya camino, que les vamos a tener que poner a Uds. una cama aquí, en el Ayuntamiento, porque desde luego no es la primera vez que vienen, y esperemos que esta ya sí que sea la última, ¿no?"

Y en cuanto a la intervención del Sr. Miñano, muy clara, ¿no? Además, yo creo que contundente: ¿Y el proyecto pa cuándo? ¿Y las obras pa cuándo? Es que no tiene más historia. Es que estos señores no pueden estar viniendo aquí el tiempo que a Uds. les apetezca, que ellos estén viniendo aquí. Porque la responsabilidad es de este Ayuntamiento, de nuestra Gerencia Municipal de



Urbanismo, que tiene que hacer ese proyecto y que tiene que acometer las obras, y que se tiene que sentar con estos vecinos para llegar a un acuerdo.

Y traer más mociones a aprobar al Pleno del Ayuntamiento, si Uds. no tienen la voluntad política de cumplirlas, no vale absolutamente para nada. Hoy esta Moción volverá otra vez a salir adelante, igual que salió adelante la del Partido Socialista en octubre del año 2017, o igual que salió y Uds. se hicieron eco de aquella petición que nosotros hicimos en el mes de noviembre del año 2017 para que se incluyeran dentro de las inversiones financieramente sostenibles. Pero ni cumplieron una, ni cumplieron la otra.

Y hace quince días en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo yo le preguntaba justamente a Ud. sobre este tema: «¿En qué punto nos encontramos?», hace quince días.

Pues hoy nuevamente los vecinos tienen que estar aquí pidiendo algo tan simple. Se lo repito: ¿El proyecto pa cuándo? ¿Y las obras pa cuándo? Y esperemos que hoy estos señores se puedan ir ya con una fecha: cuándo se van a sentar con Uds., cuándo se va a negociar para que esas obras se puedan acometer cuanto antes mejor".

(Aplausos)

El Sr. Presidente: "Pues por nuestra parte, vamos a votar que sí a la Moción porque llevamos un año que los vecinos decidan.

Mire Ud., a los vecinos, a los presidentes de las comunidades -presidentes de las comunidades; no representantes, presidentes de las comunidades- se les ha ofrecido dos cuestiones: el suelo, como bien... La Sra. Torralbo lo ha explicado fantásticamente. Es decir, el suelo es nuestro, propiedad municipal, el subsuelo es propiedad de ellos, los vecinos. Con lo cual, nosotros podemos cambiar el suelo, la tela asfáltica la tienen que cambiar los vecinos.

Se les ha ofrecido dos fórmulas: o un convenio en ese sentido donde nosotros hagamos las obras, donde nosotros pongamos la parte del suelo y ellos pongan la parte del subsuelo; o incluso se les ha ofrecido recientemente, hace unos meses, que nosotros abrimos en ese sentido la plaza y que ellos, que a lo mejor incluso lo pueden hacer hasta más barato si ellos contratan la empresa de la tela asfáltica, eligen su tela asfáltica y lo cambian.

Bueno, pues llevamos meses que nadie tal. Sabemos, por lo que nos dice el distrito, que hay bloques: la mayoría de bloques están a favor y hay algún bloque terminado que se niega. Entonces, hasta que no haya el acuerdo de toda la comunidad de... En cuanto tengamos en la Gerencia Municipal... (intervención fuera de micrófono)...

Por favor, guarden silencio en la sala, guarden silencio en la sala, guarden silencio y respeten.



En cuanto a la Gerencia Municipal de Urbanismo llegue el acuerdo de la comunidad iniciaremos inmediatamente las obras, en cuanto lo tengamos. De momento no lo tenemos y no sabemos por qué. Entonces, es una cuestión que tendrán que arreglar los propios vecinos donde nosotros no podemos meternos en esa cuestión.

En cuanto llegue el acuerdo de los vecinos diciendo cuál de las dos fórmulas eligen empezaremos las obras, que estamos deseando hacerlas, como las hemos hecho en cinco y seis sitios de Málaga.

Así que votaremos a favor de la Moción, dispuestos a hacer las obras en cuanto entre en la Gerencia Municipal de Urbanismo, o a través del distrito, el acuerdo de la comunidad de vecinos para que se puedan realizar las obras de una manera o de otra. Encantados de realizar las obras, como lo hemos hecho con el resto de vecinos de Málaga que nos lo han propuesto.

Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, muchas gracias a todos los Grupos que apoyan la Moción.

Pero, Sr. Pomares, aquí están los vecinos, yo creo que algo falla en todo esto, algo está fallando. Algo está fallando cuando los vecinos..." (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "Me he reunido con los presidentes. Y claro, son los representantes. Otra cosa es lo que les trasladen a Uds."

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Algo falla, es más que evidente..." (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "Por favor, ¿pueden guardar en la sala respeto a los intervinientes?"

Sr. Carballo, adelante... (intervención fuera de micrófono)... Por favor, ¿pueden guardar silencio? Gracias, muy amable. Sr. Carballo, adelante".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, Sr. Pomares, algo está fallando, es más que evidente cuando los vecinos no están de acuerdo y están un día sí y otro también aquí, en el Ayuntamiento, para que alguien les haga caso. Entonces, algo está fallando.

Háganselo mirar, háganselo mirar, porque si los vecinos reclaman comunicación, reclaman intermediación con el Ayuntamiento, pues bueno, es porque no se estará dando. No creo que los vecinos no tengan probablemente algo mejor que hacer que estar aquí hoy; seguramente tendrán muchas cosas mejor que hacer que eso.



Entonces, por favor, agradecemos el voto favorable, pero pónganse manos a la obra para que los vecinos dejen de venir aquí y dejen de hacer esta reivindicación, porque llevan ya demasiados años haciéndolo y la verdad que ya por respeto a los vecinos y a los malagueños debería de atenderles ya como se merece el asunto".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Continuar dando el apoyo a la iniciativa. Y está bien que Ud. vote a favor, Sr. Pomares, pero parece y queda claro en esta sala que no hay mucho entendimiento entre Uds. y los vecinos y vecinas. Quizás en el punto 1, cuando se propone hacer una mesa, puedan Uds. resolver mejor la situación.

Lo que está claro es que nos vamos a encontrar de nuevo con esta iniciativa aquí otra vez porque parece que no se resuelve, de la mano del Grupo Socialista, de Ciudadanos o de cualquier otro; pero al final lo que es cuestión es de resolver el problema. Y parece que no va a ser el caso, por la actitud que Ud. tiene, a pesar de votar esto, pero que queda manifiesto aquí que hay un enfrentamiento y no hay un acuerdo. Por tanto, llamamos a que Uds. se entiendan, por el bien de los vecinos. Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien, está bien que voten Uds. a favor, pero mejor estaría que cumplan, y además con prontitud, con ese compromiso. Porque no vale para nada quedar bien aquí delante de los vecinos y vecinas con el voto favorable si la situación va a seguir igual o va a seguir despacio y poco a poco y retardándose en el tiempo.

Nos parece positiva su postura, pero mucho más nos parecerá cuando la cumplan, y estaremos atentos a lo mismo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, creo que debería escuchar qué es lo que tienen que decir los vecinos y vecinas aquí presentes porque son ellos los que han movido este tema y los que se han preocupado por su plaza, por una plaza que tiene uso público y que todo el mundo puede disfrutar y que no quieren perder la calidad que la misma tiene.

Si hay una oferta firme del Ayuntamiento de acometer esas obras, pues que lo manifiesten por escrito y que ellos tengan conocimiento de ella: cuánto va a asumir, qué porcentaje, cuánto supone, si ellos tienen algún arreglo que hacer en la parte digamos del parking a ver cuánto es y cuánto pueden asumir, porque también hay que ver las condiciones de cada uno. Por un lado, la parte que le corresponde al Ayuntamiento obligatoria, y por otro lado, si hay una parte que tuvieran que asumir los



vecinos, en qué condiciones están y si se puede buscar alguna fórmula de financiación también para ellos o algún tipo de subvención.

Porque lo que está claro es que eso arreglarlo hay que arreglarlo, si no perdemos la plaza y perdemos la calidad. Entonces, bueno, buscar soluciones es sentarse y llegar a acuerdos, pero que queden claras las posibilidades que el Ayuntamiento va a llevar a cabo por su obligación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)"...las necesidades del barrio".

El Sr. Presidente: "Partido Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, me estaba tocando a ver si tenía fiebre, porque estamos a treinta grados y yo me he quedado frío con lo que Ud. acaba de decir, Sr. Pomares.

Aquí han venido treinta vecinos esta mañana a buscar una solución, y han venido ya otras cuantas veces aquí. El día 20 de mayo tuvimos una reunión con estos vecinos, más de cien vecinos, allí, en su plaza; y todos desde luego están esperando a acometer las obras porque hay un problema de seguridad. Y esos señores traen un cartel que yo se lo leo por si Ud. no lo ve desde ahí: «*Nuestra plaza se nos cae a pedazos*». Y esa es la realidad que están sufriendo estos vecinos, que son los que viven allí.

Porque ni Ud. ni yo vivimos allí, ni Ud. ni yo vivimos allí. Y la intranquilidad desde luego que Ud. tiene, o yo tengo sobre el problema no es la misma desde luego que tienen ellos. Y es difícil empatizar con estas familias con ese problema.

Y cuando hoy vienen aquí y ahora lleguen a sus casas y les pregunten el resto de los vecinos: «¿Qué es lo que se ha aprobado en el Ayuntamiento?», y estas criaturas, ¿qué les dicen?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "No se extienda, Sr. Brenes. Vuelvo a decir que no hay ningún problema, que se pueden hacer las obras, estamos deseando hacer las obras y que sólo falta el acuerdo de la comunidad, no el acuerdo con un grupo de vecinos. En cuanto el acuerdo de la comunidad entre a cualquiera de las dos opciones: un convenio que se les entregó copia y en el cual ellos decían que no están de acuerdo; y dos, la última fórmula que se les ha ofertado por parte del distrito y el *feedback* que tenemos del distrito es que no llegan a un consenso.

Yo encantado, si Uds. están todos de acuerdo, pero directamente, si hoy mismo: nada más que tienen que entregarlo por Gerencia y el proyecto estará y se harán las obras. Lo que no podemos es hacer una obra en su plaza sin que Uds. nos den permiso, porque el subsuelo es suyo, es suyo, y no podemos hacer obras en su aparcamiento privado. Podemos hacer obras en la plaza, que es pública, pero no en el aparcamiento privado. Creo que se lo hemos explicado muchísimas veces y no hay ningún problema... (intervención fuera de micrófono)... Señora, estoy hablando yo, disculpe.



Entonces, encantado de reunirme con los representantes que Uds. elijan, que Uds. tienen que elegir los representantes, y de la mano del distrito. Que es el Presidente de la comunidad, que son los presidentes de las distintas comunidades, que es el acuerdo, voy a la asamblea; monte Ud. una asamblea de vecinos allí del garaje y voy yo encantado. Pero por favor, lo que sí es verdad es que necesitamos jurídicamente para gastar el dinero público un acuerdo de la comunidad; no necesitamos más que eso, nada más que eso. Y hasta ahora sinceramente, por los motivos que yo no entro, no está ese acuerdo.

Entonces, no sabemos por qué nos retienen Uds. ese acuerdo, cuando creo que nosotros y Uds., los que están aquí sentados, quieren hacer las obras. Pues alguien no trae ese acuerdo. Pregúntense por qué. No lo sé, tendrán que preguntárselo Uds. a sus representantes respectivos".

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, que queden aquí los vecinos de malos me parece un poquito desde luego excesivo, ¿eh? Me parece un poco excesivo. Le llamo un poco a Ud. a la prudencia".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, no tiene Ud... Por favor. Sr. Brenes, por favor, apague Ud. el micrófono. Sr. Brenes, apague Ud. el micrófono".

El Sr. Brenes Cobos: "Apago el micrófono pero le llamo a Ud. a la prudencia, Sr. Presidente".

El Sr. Presidente: "Apague Ud. el micrófono, Sr. Brenes, apague el micrófono.

Entonces, encantado de reunirme con Uds., encantado de volver a explicárselo, como he hecho con el Sr. Miñano. Están las dos ofertas, sólo falta que Uds. decidan y de verdad que nosotros encantados de hacer el proyecto, igual que lo hemos hecho en todo Málaga. No hay ningún tipo de problema en hacer las obras, en cuanto Uds. nos den el documento y nos permitan hacerlo.

Pasamos entonces a votar, si somos tan amables, la Moción".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 12 de junio de 2018, en relación a la inclusión del jardín sito en Eugenio Sellés 4 en el Catálogo de Jardines Protegidos, que esencialmente es como sigue:

"Como bien relata Alfonso Vázquez en sus artículos, el Valle de los Galanes se caracterizaba por una gran masa verde que se abarcaba desde el arroyo de los Pilonos al Jaboneros. Poco queda ya de ese paisaje. Así, los jardines de La Brise se configuran como una isla verde en medio de un cada vez más desmedido desarrollo urbanístico.



La Brise es una villa situada en calle Sellés 4 construida en las primeras décadas del siglo XX e incluida en el catálogo de edificaciones protegidas del PGOU con grado de protección II. Cuenta con un jardín con numerosas especies arbóreas de gran porte. Destacan varios ejemplares de casuarinas, ficus, aves del paraíso, un algarrobo y varios cipreses centenarios y un plátano de sombra (Platanus × hispánica) que está incluido dentro del catálogo de bienes arbóreos del PGOU con un nivel de protección integral.

El actual Catálogo apenas recoge una pequeña muestra de todo el patrimonio que forma parte de nuestro paisaje con solo 14 jardines protegidos. De esta forma se quedan sin protección y expuestos a la especulación urbanística un sinfín de jardines pese a que uno de los objetivos básicos de la Agenda 21 es el mantenimiento de los jardines históricos y del paisaje urbano donde se enmarcan, en consonancia con la carta de Florencia de 1981 aprobada por la UNESCO, que completaba la Carta de Venecia de 1964 sobre preservación de elementos artísticos e históricos.

Además en el artículo 9.2.7. del POGU, de protección del paisaje, se señala que “las construcciones, instalaciones y usos serán respetuosas con las características naturales o urbanas del entorno... y en concreto se respetarán” entre otras, “las masas arbóreas típicas del paisaje urbano, tales como las constituidas en los barrios del Limonar, Caleta, y Pedregalejo, y cualquiera otra similar”.

También en el PGOU, en la memoria del Catálogo de Jardines de Interés se detallan los factores que han motivado la protección de los jardines que actualmente están recogidos en dicho catálogo como son “el interés botánico de sus especies, su situación en el conjunto, por la estructura que las soporta, por su estilo y configuración, por la calidad de sus elementos complementarios y por su significado tanto en el origen de la finca de que se trate como en la historia de la Ciudad”.

Así que teniendo en cuenta el listado y la edad de las especies arbóreas, el origen de la finca y ser esta la última que ha resistido al paso de los años y el desarrollo urbanístico consideramos que ha quedado más que demostrado la necesidad de la protección del jardín de La Brise. Su inclusión en el Catálogo lo convertiría en inedificable tal y como reza el artículo 10.4.1 del PGOU y se impediría que se perdiese parte de nuestro patrimonio y uno de los últimos jardines de principios del siglo XX de la zona.

Además, tal y como han puesto en evidencia el vecindario, la función de esta masa arbórea no es solo paisajística, también funciona como un pequeño pulmón verde y como sumidero de los gases contaminantes provocados por el intenso tráfico de las calles Bolivia y Juan Sebastián Elcano.

Es por ello que este grupo municipal se suma a las demandas de la asociación de vecinos de Pedregalejo y la asociación ecologista Almijara y al resto de vecinas que vienen demandando al Ayuntamiento de Málaga que se incluyan los jardines de La Brise en el Catálogo de Jardines de Interés que están protegidos dentro del PGOU vigente.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que la Gerencia Municipal de Urbanismo inicie el expediente para proteger el jardín de la finca La Brise, Eugenio Sellés 4, y se lleven a cabo los trámites oportunos para la modificación del PGOU actual y se incluyan dentro del Catálogo de Jardines Protegidos.*



2. *Que la Gerencia Municipal de Urbanismo abra un proceso de consulta para que la ciudadanía proponga nuevos jardines a proteger y sean incluidos dentro del Catálogo de Jardines Protegidos.*”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien indicó: "Sí, gracias. Bueno, pues se ha hablado recientemente del Valle de los Galanes y la gran masa verde que abarcaba desde el Arroyo de Los Pilonos a Jaboneros. Actualmente ya no queda mucho de esa masa verde, pero sí que hay un jardín, el jardín conocido como La Brise, que se configura como una isla verde en medio de este desarrollo urbanístico que ha tenido la zona.

Está situado en la calle Eugenio Sellés 4 y fue construida la vivienda en las primeras décadas del siglo XX e incluida en el catálogo de edificaciones protegidas del PGOU con grado de protección II. Y cuenta con un jardín con numerosas especies arbóreas de gran porte. Destacan varios ejemplares de casuarinas, ficus, aves del paraíso, un algarrobo y varios cipreses centenarios y un plátano de sombra que está incluido dentro del catálogo de bienes arbóreos del PGOU con un nivel de protección integral.

El actual catálogo de jardines apenas recoge una pequeña muestra de todo el patrimonio que forma parte de nuestro paisaje y sólo hay catorce jardines protegidos. Quedan sin protección un sinnúmero de jardines que deberían estar, según los objetivos de la Agenda 21, es el mantenimiento de estos jardines históricos y del paisaje urbano donde se enmarcan, en consonancia con la Carta de Florencia y la Carta de Venecia.

Nosotros consideramos que tiene suficientemente entidad y que el tema de los jardines ya sufrió un grave impacto con el caso de Villa Fernanda y la promoción que se pretendía porque era bastante curioso que esa villa protegida en las edificaciones así como en el jardín tuviera una calificación de ciudad jardín y pudiera permitirse su construcción en un espacio que tenía tanto protección arquitectónica como protección en el jardín.

Queremos evitar que se produzcan estas situaciones, que finalmente se pudo paralizar por parte de los tribunales, y que realmente tengamos un catálogo en condiciones de jardines históricos y protegidos.

Por ello lo que proponemos en el primer acuerdo es que la Gerencia inicie un expediente para proteger el jardín de la finca La Brise, Eugenio Sellés. Además, creo que hay una historia bastante interesante, según... me gustaría confirmarla, que esta vivienda y todo el jardín fue en su momento - hace ya bastantes años, o al menos seis o siete- ofrecida por la propietaria para el Ayuntamiento como cesión o donación y que no fue aceptada. Curiosamente, hace menos de un año comenzó una promoción de viviendas en la finca colindante y se hizo una reordenación un poco extraña entre las viviendas que había de linderos en las que se comprometía no edificabilidad, a no edificar para permitir la más alta edificabilidad de la parcela colindante. Bueno, pues ya nos queda muy poquito por proteger, pero ese jardín lo merece y queremos que sea incluido en el Catálogo de Jardines Protegidos.



Asimismo, también pedimos, que ya que el tema de la revisión del PEPRI y todo está un poco parado, pues a ver si en este tema podemos avanzar, que la Gerencia abra un proceso de consulta a través de la web o como considere para que la ciudadanía proponga nuevos jardines a proteger y que sean incluidos dentro del Catálogo de Jardines Protegidos. Porque no queremos correr más riesgos ni encontrarnos luego con promociones que amenacen el entorno o incluso el propio espacio del jardín".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. A favor también de la Moción. Yo creo que la Sra. Torralbo lo ha explicado muy bien. Incluso el ejemplo que yo iba a citar ya lo ha dicho ella, que es el de Villa Fernanda, que no pase lo mismo que en Villa Fernanda. Nosotros estamos a favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "A favor".

El Sr. Presidente: "Nosotros también a favor.

Le pediríamos una enmienda, señora... Simplemente para que conste en el punto 1, poner: «...*siempre con informes favorables de Parques y Jardines*». Lo digo para Gerencia puede catalogar, le vamos a tener que pedir informe a Parques y Jardines sobre el patrimonio del jardín; les toca a ellos por su competencia, por no saltárnoslos. Yo creo que será informe favorable, como Ud. y como yo vemos, yo creo que el jardín cumple con todos los requisitos; pero para que el dictamen sea de ellos en esa cuestión.

Y en cuanto al segundo punto también le votamos que sí, pero le dejamos claro que es que el proceso no es ninguno especial, que está abierto; cualquier persona puede entregarnos por escrito, como Ud. ahora mismo ha traído una moción; por escrito cualquier persona que nos pida un informe que lo pasamos a Parques y Jardines que nos haga el informe y lo metemos en la ficha. Que eso, que está perfectamente abierto, pero el interés que Ud. demuestra en este tipo de cosas no es normalmente lo habitual en la ciudad, tengo también que decírselo. Con lo cual, le agradezco esta Moción y su motivación".



La Sra. Torralbo Calzado: "Pues agradecer. Y simplemente decir también que es una demanda del barrio y de los colectivos vecinales, que es una casa muy querida, la que llamaban «*la casa de los gatos*» por el barrio, porque bueno, siempre ha habido muchos gatos por esa zona, y que la verdad es que sería propio tener esa protección para que no perdamos esa isleta de verde en la zona".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar".

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo inicie el expediente para proteger el jardín de la finca La Brise, Eugenio Sellés 4, y se lleven a cabo los trámites oportunos para la modificación del PGOU actual y se incluyan dentro del Catálogo de Jardines Protegido, siempre con informe favorable de Parques y Jardines.

2.- Que la Gerencia Municipal de Urbanismo abra un proceso de consulta para que la ciudadanía proponga nuevos jardines a proteger y sean incluidos dentro del Catálogo de Jardines Protegidos.

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a accesibilidad y desperfectos en obras municipales, que esencialmente es como sigue:

"Hace unas semanas se celebró un Consejo extraordinario de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre las obras de reurbanización de la plaza de la Merced. En los dos informes realizados por empresas expertas en el control de obras y materiales de construcción quedó en evidencia que no se había cumplido lo recogido en el proyecto de obras adjudicado, una falta de control municipal y la no existencia de documentación sobre la vigilancia municipal a las obras que se realizaron en la plaza.

Pero lo ocurrido en plaza de la Merced no es un caso aislado. Al Grupo municipal Socialista llegan continuas quejas por desperfectos en obras que se realizan donde existen malos acabados o desperfectos que son visibles para la ciudadanía y generan malestar o situaciones de riesgo. Solo en el centro histórico hemos recibido quejas por las obras del Parque de Málaga, el Soho, calle Dos Aceras, Madre de Dios, etcétera... en lo referente a pavimentos partidos, desniveles, hundimientos, e incluso algunas que afectan al mobiliario urbano con banco rotos, por ejemplo.

Pero estas quejas ciudadanas no solo afectan al centro histórico, y son extensibles al resto de los distritos de la ciudad, como se refleja en los órganos de participación ciudadana. Unas obras recientes en calle Sherlock Holmes en Cortijo Nuevo, en calle Jardinera en Santa Rosalía, en calle Zenit en Puerto de la Torre, glorieta en la barriada Sacaba Beach, acerado junto al centro ciudadano Valle Inclán en Palma- Palmilla, calle el Olivar en las Cuevas, alrededores plaza Francisco Cañamaque, etcétera...

El Grupo municipal Socialista ha presentado numerosas mociones en los últimos años para mejorar la coordinación en los trabajos ejecutados por el Ayuntamiento de Málaga con la finalidad de evitar molestias a los vecinos y el despilfarro de dinero que suponen esas obras que se hacen y rehacen.

Por ello, solicitamos a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga a extremar el control en la ejecución de obras en la ciudad de Málaga, destinando más personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la vigilancia de los trabajos, tanto los acometidos por la GMU, distritos o áreas municipales.

SEGUNDO-. Instar al Ayuntamiento de Málaga (Gerencia Municipal de Urbanismo, Distritos y área de Accesibilidad) a extremar la coordinación en obras en vía pública para dar cumplimiento a la normativa sobre accesibilidad, así como establecer rutas accesibles provisionales durante las obras de reurbanización.

TERCERO-. Instar a la Gerencia Municipal de Urbanismo a realizar una inspección de obras realizadas sobre las que existan quejas y proceder a su reparación. En caso, que estén dentro de los plazos de garantía se proceda a la reclamación que corresponda a la empresa adjudicataria.”

En la sesión, el Sr. **Presidente** dio la palabra al Sr. **Brenes Cobos**, quien señaló: "Sí, hace relativamente poco tiempo hablábamos en este Salón de Plenos sobre unas obras que resultaron fallidas como fueron las de la plaza de La Merced, donde va a haber que volver otra vez a rehacer las obras, tanto del lateral sur como del lateral oeste.

Pero no es la primera que unas obras municipales resultan fallidas y hay que pagar y repagar por unos trabajos que supuestamente deberían de haberse hecho bien o que nosotros, como Ayuntamiento de Málaga, deberíamos de haber hecho las labores de inspección y de control de las obras que se estaban realizando.

Han sido muchas las iniciativas que en los últimos años ha presentado el Grupo Municipal Socialista en esta misma línea que viene esta Moción; además, insistiéndoles siempre a Uds. en la necesidad de coordinar los trabajos también con las propias empresas de servicios afectados, como puede ser EMASA, para evitar que la Gerencia Municipal de Urbanismo haga una obra y al mes llegue EMASA a colocar o meter una tubería y rompa lo que ya se ha hecho, ¿no? Circunstancia que, como les digo, no es nueva y que aquí se han vividos numerosos ejemplos. Recuerdo ahora alguna actuación, por ejemplo, en Soliva que nos costó, la verdad, una auténtica millonada el tener que rehacer una obra que ya estaba hecha.

En este caso les cito algunas de las obras que en los últimos meses ha habido quejas por parte de vecinos y que Uds. han tenido conocimiento en los órganos de participación de distintos distritos. Así les cito el caso de la calle Dos Aceras por ejemplo -y pueden acercarse para ver en qué estado está-, Madre de Dios, el propio Parque de Málaga -que nos podríamos dar una vuelta para ver cómo se encuentra el pavimento-, las losas partidas en el Soho... Esto en cuanto al Distrito Centro, pero vamos, podríamos irnos a cualquiera de ellos.

Y al mismo tiempo, aprovechando que está aquí el colectivo Málaga Accesible, que también nos trasladó la necesidad de que, efectivamente, cuando se hagan obras en esta ciudad, obras de reurbanización, de cambio de calles, que siempre se prevea algo tan lógico y tan elemental como son



las rutas provisionales y alternativas para que cualquier persona, tenga movilidad reducida o no, pueda desde luego desplazarse con total garantía y con total seguridad, y en este caso desde luego especialmente el colectivo de personas con movilidad reducida. Algo que a veces se tiene en cuenta y otras veces no se tiene en cuenta, desgraciadamente; y es una circunstancia... Y les pongo aquí algunos de los casos de actuaciones que se han hecho en los últimos meses a cargo de obras en los distritos municipales que no han sido desde luego muy conscientes en cuanto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal y donde hemos hecho una serie de obras que al final es un despilfarro de dinero porque las personas que supuestamente son las beneficiarias, que es cualquier ciudadano, y especialmente el colectivo de personas con movilidad reducida...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente apuntó: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos expuso: "...el colectivo de personas con movilidad reducida al final no pueden utilizar esas aceras que supuestamente hemos modificado para ellos. Con lo cual, les pido que aprueben esta Moción, y más que la aprueben, que lleven a cabo los tres puntos que en ella se incluyen.

Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "A favor. Obviamente, son todas obligaciones de la Gerencia y, bueno, el hecho de que estemos encima, aunque a veces no nos guste, no es por criticar, es porque se ha detectado que hay en algunos casos poca vigilancia y poco seguimiento, y sobre todo poca inspección y pocas sanciones. Así que entendemos que cualquier cosa que sea para ayudar para mejora...

Nosotros no creemos en el remedio del Alcalde de que la gente no va a cometer infracciones; nosotros creemos que las infracciones hay que seguir las, ver de qué tipo son y si lo son pues habrá que sancionarlas. Lo que pasa es que hay pocas sanciones y la mayoría siempre son a cuestiones... no



las más graves que ocurren en esta ciudad. Así que todo el seguimiento y todo el apoyo que se pueda hacer para que la legalidad urbanística se cumpla cuenta con nuestro apoyo".

El Sr. Presidente: "Nuestro voto también es a favor. Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Agradecerles el apoyo a la iniciativa. Y créame -empiezo esta segunda intervención como acabé la primera-, no es que nosotros votemos a favor todos y por unanimidad saquemos la iniciativa, sino que se cumpla. Que cuando se hagan unas obras se controle que, efectivamente, las obras están bien hechas para que los malagueños no tengan que pagarlas dos veces; y por otra parte, desde luego que cuando se hagan unas obras en las calles de Málaga siempre, siempre, siempre se tenga desde luego alternativas para las personas con movilidad reducida.

Yo creo que es voluntad de todos, pero lo único que les digo es que extrememos el cumplimiento, ahora que Uds. están gobernando y cuando nos toque al Grupo Socialista estar en el Gobierno que también lo hagamos, ¿de acuerdo? Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Simplemente una cuestión, Sr. Brenes, que le acepto -además por el Grupo que está presente- esa apreciación. Le ruego también lo traslade, por ejemplo, a donde Ud. gobierna al metro. Si las obras del metro pudieran tener en cuenta los pasos que dejan ahora mismo la ciudad bloqueada para los pasos para la accesibilidad, pues sería un detalle. Y yo lo tendré en cuenta en las obras municipales.

Y yo creo que su intención es muy buena, pero vuelvo a decir: trasládeselo al metro en todas las partes que ahora mismo nos tienen levantadas y donde la accesibilidad brilla por su ausencia, incluso el cuidado o la posible atención de las personas usuarias.

Gracias".

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, todos. Y cuando digo «*todos*» es todos, sea Gobierno Central, sea Ayuntamiento de Málaga o el Sursum Corda; da absolutamente igual. Todos. Cúmplanse".

El Sr. Presidente: "Seguimos".

La Sra. Colomo Parro: "Perdone, como...".

El Sr. Presidente: "Disculpe, pero es que no se permite la intervención. Ahora le atendemos y Ud. nos cuenta la cuestión del metro, pero es que no podemos darle la intervención, siendo muy interesante, ¿eh?, siendo muy interesante".

La Sra. Colomo Parro: "No, es que me tengo que ir. Es que he pedido la palabra...".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar la Moción".



La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 9- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Pomares Fuertes, presentada el 13 de junio de 2018, relativa a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento para que el Consistorio esté representado en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, que esencialmente es como sigue:

“En marzo del año pasado el Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción en la que se instaba al Ministerio de Fomento a la creación de una Comisión de Coordinación Aeroportuaria para la ciudad de Málaga en la que esté representado el Ayuntamiento de la ciudad, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Dicho decreto recoge en su artículo 33 que en los aeropuertos atribuidos a la gestión y explotación de Aena se garantizará la participación de las comunidades autónomas, las corporaciones locales y las organizaciones empresariales y sociales representativas; para lo que establece la figura de los comités de coordinación aeroportuarios.

Andalucía cuenta desde febrero de 2014 con un comité de Coordinación Aeroportuaria. Se da la circunstancia de que el aeropuerto de Málaga cumple sobradamente y desde hace varios años los requisitos exigidos por la legislación vigente para contar, en este caso con una Comisión de Coordinación, propia e independiente del comité que ya existe a nivel regional, cuestión que ya se puso sobre la mesa en 2014 al constituirse dicho comité regional y que se reiteró en la referida moción; en concreto, Málaga registra más del doble del número de pasajeros que se requieren como mínimo a un aeropuerto para que se constituya un comité de coordinación propio (el mínimo está fijado en 8 millones de pasajeros anuales).

El pasado 16 de abril el Ayuntamiento de Málaga tuvo conocimiento de la propuesta de orden ministerial en la que se anuncia la creación de la Comisión de Coordinación del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol y el Consistorio malagueño presentó alegaciones el pasado 2 de mayo, dentro del periodo establecido, en las que mostraba su disconformidad con el mecanismo propuesto de selección del representante municipal recogido en el punto segundo, apartado 1c, como “un representante municipal designado por la asociación de municipios y provincias del ámbito autonómico”. En dichas alegaciones se propone que, de acuerdo al espíritu del artículo 10 del RD 697/2013 de 20 de septiembre, se modifique la redacción del apartado 1c, de modo que se recoja que el representante municipal al que hace referencia, sea “un representante de los municipios en los que se encuentran las instalaciones aeroportuarias designado por sus alcaldes de común acuerdo”.

Parece lógico que si el motivo de la creación de este órgano es permitir la participación de las instituciones más cercanas al aeródromo así como de otros colectivos sociales y empresariales, la representación local sea ejercida por los gobiernos locales en cuyo territorio se ubican las instalaciones aeroportuarias. Se trata de asegurar, por tanto, que serán estos ayuntamientos y no la FAMP, quienes, al ser las administraciones más cercanas y más directamente afectadas por la actividad aeroportuaria, puedan participar de este órgano cuya creación obedece además, a una petición de este Consistorio.

Por todo ello, solicitamos al Excmo. Ayto Pleno la aprobación del siguiente



ACUERDO

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea dependiente del Área de Estrategia Aeroportuaria de la Dirección General de Aviación Civil, que respalde las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Málaga y Alhaurín de la Torre para que el representante municipal en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol sea designado de común acuerdo por ambos consistorios, al ser estos los que están directamente afectados por la actividad del aeródromo y los que lo acogen en sus respectivos territorios.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** expresó: Bueno, yo hago un pronunciamiento del Ayuntamiento en este sentido para que Málaga pudiera tener el Aeropuerto de Málaga y, por tanto, se creara una comisión. Hay una establecida a nivel andaluz y entendíamos que los grandes aeropuertos tenían que tener una comisión propia, y creemos que Málaga en este sentido, debido al tamaño de su aeropuerto y a la importancia que tiene como motor económico de la provincia y de la ciudad, incluso como creemos -y yo creo que lo podemos afirmar sin agravio comparativo al resto de aeropuertos de Andalucía- que es el aeropuerto internacional de Andalucía en este sentido por la red de conexiones que ahora mismo tiene con muchísimos países y que sigue creciendo.

Dicho lo cual, es para reforzar esta cuestión y para que quede muy claro que el Ayuntamiento de Málaga insta a la Subdirección General de Aeropuertos y de Navegación Aérea, dependiente de la estrategia aeroportuaria de la Dirección General de Aviación Civil, que respalde las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Málaga y de Alhaurín de la Torre para que el representante municipal en la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga sea designado de común acuerdo por ambos Consistorios. ¿Por qué? Porque en la última reunión que se tuvo en la comisión andaluza parece ser que lo que viene del borrador es que se ha el representante nombrado por la FAMP. Entonces, sin ánimo de llegar a conflicto con la FAMP, entendemos que, independientemente de lo que la FAMP pueda disponer y que venga alguien en representación de la FAMP, que siempre será bienvenido, algún representante de los ayuntamientos que limitan por el aeropuerto estén presentes.

En este caso nos da igual que a nosotros que a Alhaurín de la Torre, pero quiero decir, somos los dos aeropuertos que tenemos esa relación, que tenemos la cuestión del IBI, la cuestión del ruido, la cuestión de la huella acústica, como saben, los temas de urbanismo... Es decir, hay muchos temas relacionados que merece la pena que en esa comisión el representante, después de pedirlo, ahora sea a lo mejor, con perdón, un representante de un Ayuntamiento de Dos Hermanas; que está bien, pero que entendemos que tiene que ser o un representante de Alhaurín o un representante de Málaga, que para eso son los ayuntamientos.

Entonces, para que quede muy claro que a la hora de que se decida quién van a estar en esa comisión pido el apoyo de los grupos políticos”.

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "No se preocupe. A favor, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Claro, y que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y el de Málaga sean gobernados por el PP no tiene nada que ver en esto, ¿verdad, Sr. Pomares? El Aeropuerto de Málaga no es del municipio de Málaga, ni siquiera de la provincia; es un aeropuerto que presta servicio a prácticamente media Andalucía. El que se pongan de acuerdo dos gobiernos municipales, en este caso del Partido Popular, Alhaurín de la Torre y Málaga, yo creo que no es lo más adecuado.

Lo normal, y yo creo más lógico, es que lo nombre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Y probablemente será un representante de un Ayuntamiento de esta provincia de Málaga, seguramente.

Pero yo no creo que sea buena esa práctica. Seguramente si gobernaran Uds. todavía Torremolinos hubieran propuesto Torremolinos, Alhaurín de la Torre y Málaga. No me parece un criterio, la verdad. Yo voy a votar en contra".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo también tengo la duda de que además de que la redacción podría ser un representante municipal de la provincia, con lo cual, ya estamos acercándonos; el hecho del acuerdo, de común acuerdo entre dos municipios ahora porque Uds. tienen claro cómo lo van a gestionar, pero ¿y si no hay acuerdo? ¿Y si no hay acuerdo? ¿Qué forma de designación? ¿Lo dejamos vacante?"

Tengo dudas porque cuando menos si acaso, si hay acuerdo se aceptaría por el que tenga que designar el acuerdo, pero si no, hay que buscar otros sistemas, porque si no, al final si ahora están PP y PSOE y echándose trastos a la cabeza y no se ponen de acuerdo, al final no hay nadie que tenga representantes.

Entonces, yo por lo pronto me voy a abstener hasta que busquen una forma un poquito más cerrada, que esta no la veo clara".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, lo que Uds. pretenden hoy aquí es una moción trampa, y una moción trampa intentando que los concejales de la oposición en este caso, por el buenismo y por la



defensa supuestamente del interés de Málaga, pues caigan en la red que Uds. han extendido. Y la red que han extendido se lo ha contado el Sr. Zorrilla. Es decir, en estos momentos porque el Ayuntamiento de Málaga y de Alhaurín de la Torre están en manos del Partido Popular, pues tiene que ser un representante de alguno de estos dos ayuntamientos.

Pero fíjense la casualidad que es que el representante en la Comisión Aeroportuaria de Andalucía soy yo. Es que soy yo, fíjense qué malos son los de la FAMP, que han designado al Sr. Conejo, que lleva muchos años, y a este que les habla, que soy el suplente de esa Comisión. Fíjense. ¿Y Uds. qué pretenden?, ¿excluirme a mí? ¿Saben Uds. lo que yo he hecho en esa Comisión Aeroportuaria de Andalucía? ¿Saben Uds. lo que yo he hecho? Pues justamente defender el acceso sur al Aeropuerto de Málaga para que se hiciera, defender que se abra de una vez o que se hagan las obras del acceso norte, defender las veinticuatro horas de prestación de servicios de la EMT al Aeropuerto de Málaga, defender que al Aeropuerto de Málaga pueda llegar una persona con movilidad reducida o una persona simplemente por accesos peatonales, que no existen... Eso es lo que hemos hecho los representantes de la FAMP en ese Consejo de Aeropuertos de Andalucía, eso es lo que hemos hecho.

Y da la casualidad que es que los dos somos designados, somos concejales del Partido Socialista, y además, de este Ayuntamiento. Y díganme si Uds. lo hubieran hecho mejor. Yo creo que no, porque los representantes del Partido Popular en ese Consejo Aeroportuario de Andalucía, ¿saben lo que hacen? ¿Les han preguntado Uds. qué es lo que defienden, por ejemplo, los concejales del PP de Alhaurín de la Torre que van allí? Pues que se construyan viviendas al lado del Aeropuerto de Málaga, eso es lo que están defendiendo.

Hombre, por favor, sean Uds. conscientes. Esto es un nombramiento que lo tiene que hacer la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y que lo hace también en la Comisión Aeroportuaria de Andalucía, y que se hace aquí y que se hace igual en el resto de España. Y por lo tanto, cuando se cree el Comité del Aeropuerto de Málaga tengamos en cuenta que siempre la Federación Andaluza de Municipios y Provincias pondrá a un representante de alguno de los municipios afectados, igual que se hizo en Andalucía.

Pero hombre, no hagan Uds. esta trampa. Es decir, lo que no salió apoyado en ese Consejo de Aeropuertos de Andalucía porque ni siquiera los representantes de Aena y ENAIRE del Gobierno Central, los que estaban puestos por su partido, ni siquiera aceptaron las enmiendas que Uds. estaban proponiendo junto al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Si me permite, acabo".

El Sr. Presidente: "Sí, pero...".

El Sr. Brenes Cobos: "No lo aceptaron ellos, no lo aceptaron el resto de las Administraciones presentes, no lo aceptaron los sindicatos que están presentes en esos aeropuertos, no lo aceptó tampoco la Cámara de Comercio de Córdoba que está presente ahí. Y Uds. traen hoy aquí esta Moción trampa intentando ganar lo que perdieron allí...".



El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, para terminar, por favor".

El Sr. Brenes Cobos: "No tienen Uds. razón en cuanto a lo que están planteando. Créanme que el Aeropuerto de Málaga está y va a estar..."

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, por favor... Deje de excusarse porque justamente esta Moción viene a traer para denunciar públicamente la traición a Málaga que Ud. hizo en esa cuestión. Ud. ha traicionado a Málaga votando..."

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, no le permito que me diga a mí que traiciono a Málaga, hombre, no se lo permito, no se lo permito, Sr. Pomares, no se lo permito".

El Sr. Presidente: "Pues sí, señor. Ud. votó en contra de Málaga y de los malagueños, votó en contra. Una cuestión... Sí, hombre, Ud. me lo va a permitir porque está el acta. Por eso hemos traído esta Moción, porque fuimos avisados además desde el Aeropuerto de Málaga que no entendían cómo un Concejal de Málaga votaba en contra del Aeropuerto de Málaga y de los intereses de los malagueños..."

El Sr. Brenes Cobos: "No hubo representante del Aeropuerto de Málaga, Sr. Pomares, no hubo".

El Sr. Presidente: "Lo que es una vergüenza es que la FAMP... No tiene Ud. culpa, no tiene Ud. culpa. La vergüenza... No le digo que sea culpable. Ud. traiciona porque Ud. lo que es fiel es a su Partido Socialista. Lo que es una vergüenza es que la FAMP elija como representante para defender los intereses malagueños ante el aeropuerto a un miembro de la oposición, que podría ser, pero sin consultarnos. Y encima va Ud. y vota en contra de los intereses malagueños. Eso es vergonzoso, que Ud. se ha vendido a su partido y ha antepuesto los intereses de su partido a su interés como Concejal.

Y ahí está el acta, que el acta es lo que nos ha llegado y por eso traemos esta Moción a ver si Ud. por lo menos se retractaba y decía: *«Bueno, como iba en nombre del Sr. Conejo, me dijo Conejo que votara en contra de los intereses malagueños»*. Pero no, llega Ud. y encima se atreve aquí, delante de todos los compañeros a decir: *«No, no, no, si he votado bien, he votado en contra de Málaga, a favor de otros aeropuertos»*. ¿Por qué? *«Porque no, no queremos que sea representado, no queremos que los malagueños se defiendan en ese sentido en esa Comisión con el Aeropuerto de Málaga»*.

Y Sr. Zorrilla, por favor, no sea cómplice porque le voy a pasar el acta para que vea las palabras del Sr. Brenes. No sea cómplice de esta cuestión porque yo sé de cómo Ud. defiende Málaga.

Ahí creo que tenemos que defender a Málaga en el aeropuerto. Creo que hemos pedido todos en una moción anterior que se creara la comisión y nos hemos encontrado cómo en una reunión en Sevilla el Sr. Brenes vota para que el representante en esa comisión no sea un malagueño, no sea, no sea de este Ayuntamiento. No quieren, no quieren; que decida la FAMP y ya pondrán a alguien que



ellos vean que vote otros intereses que sean la defensa de Málaga. Por eso mismo vamos a poner esta Moción y aquí se verá quién vota a favor de Málaga y de los intereses malagueños y de que los malagueños estén representados sí o sí en su Comisión Aeroportuaria local, que es lo que hemos pedido y lo que se nos ha aprobado, y los que hemos aprobado por moción.

Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, sinceramente iba a votar que sí, pero escuchando las aclaraciones del Sr. Zorrilla y estando de acuerdo consigo en que el Sr. Zorrilla, evidentemente, defiende Málaga y lo ve como algo que no queda muy claro, cambio mi posición de voto y me abstendré".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, la verdad es que el Sr. Brenes ha sido muy elocuente, como dice el Sr. Cortés. Pero a más quien más me ha reafirmado en mi postura es la exposición que ha hecho el Sr. Pomares. Me reafirmo en votar en contra.

Y Ud. no puede coger la bandera de Málaga para lo que está pidiendo y lo que está diciendo, es quitar un representante en este caso del Partido Socialista para poner uno del PP, para asegurar que el que salga sea del Partido Popular. Nosotros vamos a votar en contra".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo... Ah, perdón, Sr. Carballo, disculpe".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias. Pues nosotros, dado el espectáculo lamentable que se ha visto aquí, también nos vamos a abstener. Vamos a tirar un pasito para atrás porque la verdad que es un poco bochornoso que se vean aquí estos enfrentamientos cuando luego al final son los ciudadanos los que lo pagan, como siempre".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Pues lo dicho, que al final se convierte en un enfrentamiento bipartidista en este sentido, que nosotros además vemos que es que el texto no define bien. Sí por ejemplo entenderíamos que fuera un representante municipal de la provincia, cuestión que no figura; sí que entendemos que a lo mejor si hay acuerdo y consenso entre los municipios del término municipal afectado se propusiese ese y lo eligiese a lo mejor la FAMP por propuesta y luego, si no hay consenso, entonces la FAMP eligiese... No sé, un sistema un poquito más reglado, que no queda bien... Nos vamos a abstener, pero creo que ninguna de las dos soluciones es correcta".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, Ud. ha mentado, además deliberadamente. Lo primero, porque en el Consejo de Aeropuertos de Andalucía no se vota nunca nada, no se vota nunca nada. Y



porque si Ud. ha leído el acta, cosa que dudo, y además, le pido que Ud. la haga pública y que la adjunte a la sesión, porque se verá lo que yo defendí como Concejal malagueño: que se haga el acceso norte al Aeropuerto de Málaga, que el Aeropuerto de Málaga tenga una línea de la EMT veinticuatro horas y que al Aeropuerto de Málaga se pueda llegar con total seguridad andando.

Y lo mismo que yo defendí respecto al criterio de la FAMP es lo mismo que defendieron los propios representantes de los trabajadores, en este caso el Sr. Leiva, que es el representante de Comisiones Obreras, o los representantes de la UGT. Y la Cámara de Comercio también de Andalucía, también defendieron nuestra misma postura. Incluso ya les digo, sus propios compañeros de partido, que son los dirigentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Si me permite, acabo...".

El Sr. Presidente: "Sí, pero para terminar, por favor, que lleva excediéndose en todos los turnos".

El Sr. Brenes Cobos: "...de ENAIRE y Aena. Y mire Ud., no le permito que Ud. aquí diga que Ud. defiende Málaga porque incluso la propia enmienda que Uds. incluyeron lo único que hacía era repartirse con sus compañeros de Alhaurín de la Torre el turno de estar allí, justamente para evitar que fuese la FAMP la que designase a esa persona. Está muy claro su interés, y lo que le digo es que Uds. lo que deberían estar haciendo y lo que deberían de haber hecho...".

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Brenes, por favor".

El Sr. Brenes Cobos: "...era defender la creación de ese Consejo de Aeropuertos de Andalucía en Málaga, que nos correspondía hace muchos años y que, sin embargo, Uds. lo han tenido paralizado durante años...".

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Brenes, por favor".

El Sr. Brenes Cobos: "Así que nosotros de esta patraña que están aquí Uds. proponiendo y poniendo encima de la mesa, créame que no lo vamos a apoyar, no lo vamos a apoyar. Y las mentiras en este Salón de Plenos sobran, Sr. Pomares, sobran...".

El Sr. Presidente: "Por favor, Sr. Brenes, para terminar, o le apago el micrófono... Aparte de su falta de respeto, aparte de su traición a Málaga, que es claro y además en el acta viene cómo Ud. realmente dijo que no estaba a favor de que se eligiera en ese sentido a un representante del Ayuntamiento de Málaga o del Ayuntamiento de Alhaurín o de los ayuntamientos afectados, así viene. Lo otro sí viene, lo otro que Ud. ha puesto viene también, pero eso Ud. lo pronuncia...".

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, ¿de qué Ayuntamiento soy yo Concejal? Sr. Pomares, ¿de qué Concejal soy yo...? ¿Yo soy Concejal del Ayuntamiento de Málaga o no? Hombre, no me tome el pelo, ni les tome el pelo a los malagueños, Sr. Pomares".



El Sr. Presidente: "Me parece muy bien. Pues entonces dice Ud. la FAMP. Pero eso es así y entonces si Ud. antepone sus intereses de Partido Socialista... (intervención fuera de micrófono)... Sr. Brenes, le pido el mismo respeto que yo he tenido por Ud., que aparte de traicionar a Málaga, tiene Ud. una falta de respeto considerable a esta Presidencia.

Vuelvo a decir y vuelvo a exponer, aunque a Ud. no le guste. Ahí está, antepuso su movimiento de partido a los intereses de Málaga. Y todo esto además sin conocimiento, sin contarnos nada, sin hacer *feedback* a estos Grupos Municipales. Porque si Ud. dice que va en nombre de Concejal del Ayuntamiento de Málaga, ¿por qué Ud. no comunica nada cuando va a esas reuniones? ¿Por qué no nos comunica al resto de Grupos en este sentido? ¿Cuándo le ha nombrado este Pleno a Ud. representante? ¿Cuándo le ha nombrado a Ud. representante en este sentido para que nos creen esa Comisión? Por lo menos comentárnoslo, no que nos tengamos que enterar justamente...".

El Sr. Brenes Cobos: "Sr. Pomares, el nombramiento lo hace la Federación Andaluza de Municipios y Provincias...".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, estoy en la posición de la palabra, guarde Ud. silencio. Guarde Ud. silencio.

Entonces, ante esa cuestión y ante esa traición no vemos otro remedio que defender los intereses de los malagueños y malagueñas para que sean defendidos en sus intereses con el aeropuerto. Por lo tanto, vamos a votar esta Moción, que además, en este sentido ha sido hablada incluso en el propio Consejo de CIEDES donde están representadas todas las Administraciones y a todos les ha parecido exactamente que no es de cajón que los ayuntamientos en este sentido que se ven más afectados por el aeropuerto no se vean representados.

Lo haremos también por carta a la FAMP, pero queremos que el Pleno se pronuncie en este sentido a favor de la moción que ya aprobamos en su momento donde queremos que el Ayuntamiento de Málaga se vea representado en esa comisión local, que es lo lógico. Y ya el Pleno designará a quien sea: alguien del Equipo de Gobierno, puede ser alguien de la oposición... Que designe a quien quiera, nosotros en ese sentido... Pero que el Ayuntamiento de Málaga se vea representado y los malagueños y malagueñas, cosa que Uds. les niegan por anteponer sus derechos de partido a otra cuestión.

Es sí, Sr. Carballo, anteponen sus derechos de partido. Ud. veo que también se pone un poco a defender los intereses de los malagueños.

Vamos a pasar a votar...".

El Sr. Brenes Cobos: "...es que además este señor se dedica aquí a mentir de manera deliberada, y se dedica a mentir, hombre, se dedica a mentir".



El Sr. Cortés Carballo: "¿Podemos votar, por favor, y ya siguen Uds. fuera de Pleno discutiendo?".

El Sr. Brenes Cobos: "No puede Ud. utilizar la Presidencia de una Comisión para mentir, Sr. Pomares".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes, guarde respeto"...(intervención fuera de micrófono)...

La Sra. Martín Rojo: "¿Cuál es el orden de palabra, Presidente?".

El Sr. Presidente: "...(intervención fuera de micrófono)..."

La Comisión, con el voto en contra del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Socialista, con la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Área de Movilidad:

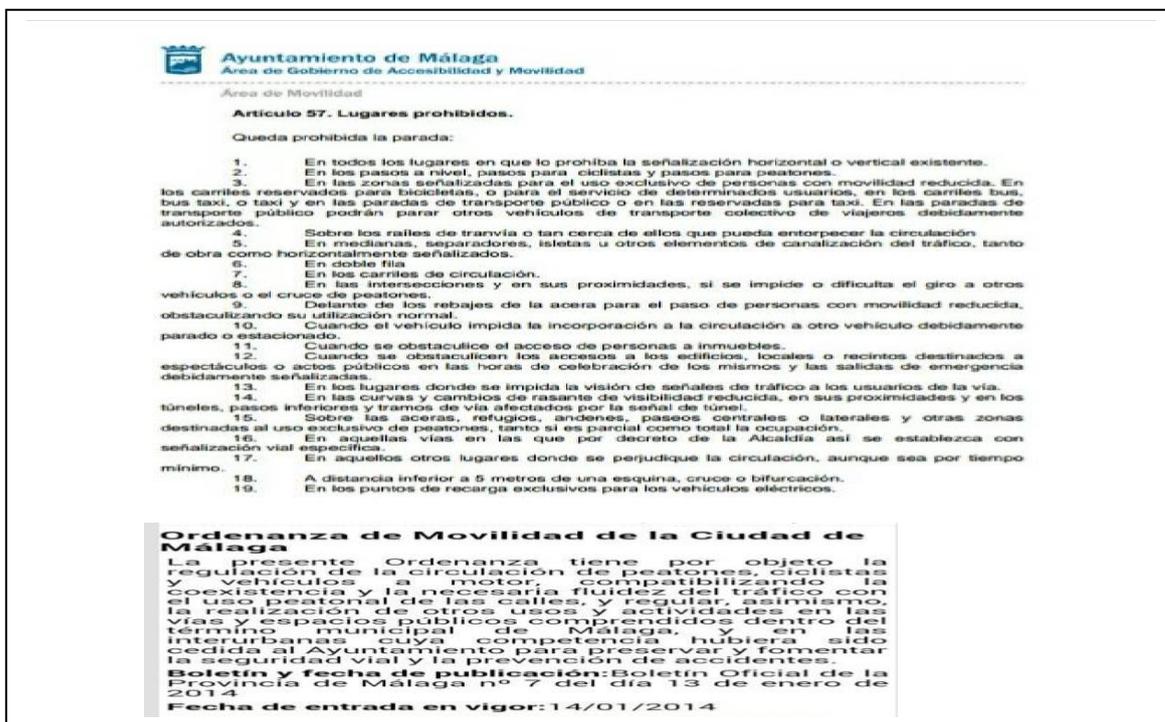
Punto nº 10- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a la modificación de la Ordenanza Municipal de Movilidad para una mejor regulación de las paradas en doble fila en la ciudad de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Mediante la presente moción queremos alertar de una problemática relacionada con la movilidad en la ciudad de Málaga y que está causando innumerables problemas a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

La Ordenanza Municipal de Movilidad del Ayuntamiento contempla en su artículo 57, titulado “Lugares Prohibidos”, una exposición de las diferentes situaciones en las que se prohíbe a los vehículos realizar paradas.

Entre dichas situaciones se incluye, en el punto 6 del citado artículo, el escueto texto “En doble fila”.

Tal y como nos han señalado conductores a título individual y de forma específica trabajadores de formación vial, dicha interdicción no debería formar parte de la ordenanza municipal por resultar claramente abusiva al limitar (en caso de cumplirse) las posibilidades de maniobra de los conductores malagueños, por no ser necesaria ni útil a la hora de evitar que se obstaculice la circulación, por su escasa eficacia, por la arbitrariedad en el uso de las medidas coercitivas para imponer su validez, y por el agravio comparativo que sufren los ciudadanos malagueños en relación con el resto de ciudadanos de las grandes ciudades andaluzas.



La parada se considera una maniobra de las calificadas como básicas en la conducción. Todas las normativas reguladoras de la circulación de vehículos a motor, a lo largo de la historia, han contemplado siempre la maniobra de parada diferenciándola del estacionamiento. Esto es evidentemente un reflejo de la necesidad que tenemos todos los conductores en momentos concretos de realizarla, ya sea para la subida y/o bajada de pasajeros o la carga/descarga de algún objeto/mercancía. Aunque en un principio el uso de la maniobra de parada correspondía al aprovechamiento de una regulación distinta al estacionamiento por cuestiones de comodidad, la evolución en cuanto al aumento de vehículos y la escasez de plazas de aparcamiento en las ciudades hizo que esta maniobra fuese la única posibilidad de realizar determinados cometidos. Debemos estar todos de acuerdo con que es una maniobra indispensable, por lo que no podemos vetar el derecho a su utilización por parte de la ciudadanía malagueña.

En la actualidad la mayoría de las calzadas del término municipal malagueño, como en otras grandes ciudades, están delimitadas por zonas de estacionamiento (resultando muy difícil encontrar huecos para estacionar) o por líneas amarillas continuas (que prohíben tanto parada como estacionamiento). Esto supone que la única posibilidad que existe en la práctica, de realizar la maniobra de parada, es en doble fila. Es posible realizar la parada en doble fila de forma que no se entorpezca la circulación ni se generen situaciones de peligro (que se supone deberían ser los motivos que podrían llevar a prohibir la parada) en multitud de vías de nuestro municipio. Las diferentes circunstancias y lugares en que se puedan considerar contraproducente la realización de la maniobra están suficientemente reflejados en la Ley sobre Tráfico y en el Reglamento General de Circulación, sin



necesidad de que el Ayuntamiento de Málaga añada una prohibición abusiva que no se contempla en las Ordenanzas del resto de grandes ciudades andaluzas.

Definición de parada:

81. Parada. Inmovilización de un vehículo durante un tiempo inferior a dos minutos, sin que el conductor pueda abandonarlo. (RD. 6/2015, de 30 de octubre)

Impedir que se pueda parar en doble fila, en todos los casos, y sin atender a demás circunstancias del tráfico y la vía, resulta completamente innecesario. Se relacionan en el Reglamento General de Circulación una serie tan completa de circunstancias y lugares donde se prohíbe la parada, que difícilmente va a dar cobijo la prohibición establecida por el Ayuntamiento de Málaga a ningún caso que pueda resultar peligroso u obstaculice la circulación y no esté ya contemplado en el Real Decreto 1428/2003. Aunque los ayuntamientos están facultados para regular el régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas (artículo 93 del Reglamento General de Circulación), esta delegación que hace la normativa estatal a los municipios se debe utilizar para casos concretos en cuanto a tiempo y lugar, para atender a situaciones especiales. En un municipio grande como Málaga no resulta coherente modificar los requisitos generales exigidos para una maniobra, que ya está regulada eficazmente en el Reglamento General de circulación.

Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Sección 7.ª Parada y estacionamiento

Artículo 39. Normas generales.

La parada o el estacionamiento de un vehículo en vías interurbanas debe efectuarse siempre fuera de la calzada, en el lado derecho de la misma y dejando libre, cuando exista, la parte transitable del arcén.

Cuando en vías urbanas tenga que realizarse en la calzada o en el arcén se situará el vehículo lo más cerca posible de su borde derecho, salvo en las vías de único sentido, en las que se podrá situar también en el lado izquierdo.

La parada y el estacionamiento deben efectuarse de tal manera que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del mismo y evitando que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor, de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan.

En vías urbanas se permite la parada o el estacionamiento de las grúas de auxilio en carretera por el tiempo indispensable para efectuar la retirada de los vehículos averiados o accidentados, siempre que no se cree un nuevo peligro, ni se cause obstáculo a la circulación.

El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, pudiendo adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas, limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no disponga de título que autorice el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o exceda del tiempo autorizado hasta que se logre la identificación del conductor.

Artículo 40. Prohibiciones.

1. Queda prohibido parar en los siguientes casos:

En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, en sus proximidades y en los túneles.
En los pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.



En los carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
En las intersecciones y en sus proximidades.
Sobre los raíles de tranvías o tan cerca de ellos que pueda entorpecerse su circulación.
En los lugares donde se impida la visibilidad de la señalización a los usuarios a quienes les afecte u obligue a hacer maniobras.
En autovías o autopistas, salvo en las zonas habilitadas para ello.
En los carriles destinados al uso exclusivo del transporte público urbano, o en los reservados para las bicicletas.
En las zonas destinadas para estacionamiento y parada de uso exclusivo para el transporte público urbano.
En zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con discapacidad y pasos para peatones.

El hecho de vedar la parada en doble fila, sin incluir excepciones que hagan compatible el cumplimiento de la normativa con la necesidad de gran parte de la ciudadanía de realizar esta maniobra, convierten este apartado del artículo 57 en ineficaz. Debemos estimar su ineficacia, teniendo en cuenta que no cumple su teórico objetivo, que suponemos debería ser que la mayoría de la población deje de realizar paradas en doble fila. La maniobra de parada, generalmente en doble fila, se continúa realizando a diario por cientos de conductores que necesitan de su uso para llevar a cabo sus quehaceres habituales. Es evidente que no se impone el cumplimiento de la prohibición, con una aplicación generalizada de sanciones administrativas (multas), por el clamor social que esto provocaría. Se limita la acción coercitiva de forma arbitraria, y por lo tanto injusta, sin conseguir modificar el hábito de conducta que conlleva el incumplimiento de la norma. Por otro lado, si la prohibición se incluyó en la Ordenanza de movilidad con la intención de facilitar la labor recaudatoria que realizan los agentes municipales, sancionando a los vehículos en doble fila, flaco favor se hace al conjunto de la ciudadanía malagueña. Limitar, de una forma que no se hace en el resto de ciudades andaluzas, el uso de una maniobra básica en pos de objetivos recaudatorios, se aleja de los motivos por los que el artículo 93 del Reglamento General de Circulación permite a los municipios adoptar medidas adicionales (evitar el entorpecimiento del tráfico).

RD 1428/ 2003, de 21 de noviembre (Reglamento de Circulación). Artículo 93. Ordenanzas municipales.

- 1.** El régimen de parada y estacionamiento en vías urbanas se regulará por ordenanza municipal, y podrán adoptarse las medidas necesarias para evitar el entorpecimiento del tráfico, entre ellas limitaciones horarias de duración del estacionamiento, así como las medidas correctoras precisas, incluida la retirada del vehículo o su inmovilización cuando no se halle provisto de título que habilite el estacionamiento en zonas limitadas en tiempo o excedan de la autorización concedida hasta que se logre la identificación del conductor (artículo 38.4 del texto articulado).
- 2.** En ningún caso podrán las ordenanzas municipales oponerse, alterar, desvirtuar o inducir a confusión con los preceptos de este reglamento.

Después de revisar las ordenanzas de Tráfico del resto de capitales andaluzas e incluso de otras grandes ciudades como Marbella y Jerez, comprobamos que Málaga es la única ciudad en la que se incluye la prohibición de parar en doble fila de forma general sin



atender a más circunstancias. Los ciudadanos malagueños no merecemos sufrir este agravio comparativo, impidiéndonos utilizar para nuestro desenvolvimiento en la vía pública (en muchas ocasiones para realizar operaciones necesarias) una maniobra básica de la circulación (sin estar cometiendo una infracción). Se dan muchas situaciones en el día a día en que esta prohibición impide realizar, dentro de la legalidad, acciones a las que no se debería plantear impedimento por puro sentido común. La parada en doble fila, aunque se realice en una vía con dos carriles para el mismo sentido de la circulación, en una zona de poquísima intensidad de tráfico, y no exista ninguna circunstancia de las incluidas en el Reglamento de circulación por las que se prohíbe la parada, no sería posible en el municipio de Málaga sin sufrir el riesgo de recibir una sanción. En las demás grandes ciudades que nos rodean no se antepone una prohibición de una Ordenanza municipal, de desconocida utilidad, al sentido común. Supone por tanto un agravio comparativo que la ciudadanía malagueña no debería padecer.

Analizando los pros y contras de la inclusión de la prohibición de la parada en doble fila, de forma genérica sin atender a más circunstancias, sería consecuente estimar que ninguna Ordenanza municipal debería contemplarla. Limita la capacidad de acción de muchos ciudadanos que quieren atender sus quehaceres (en muchas ocasiones no tienen otra forma de realizar su trabajo diario; por ejemplo, es el caso de muchos profesores de formación vial durante las clases prácticas para el cambio de alumno) sin arriesgarse a una sanción a pesar de realizar la maniobra en lugares y de forma en que no se obstaculiza la circulación. Esta interdicción supone una penosidad añadida al ciudadano sin una contraprestación clara en cuanto a resolución de problemas relacionados con el entorpecimiento del tráfico (motivación en la que se basa el artículo 93 del RD 1428/ 2003, de 21 de noviembre para delegar en los municipios la regulación del régimen de parada y estacionamiento).

De modo que atendiendo a los motivos antes mencionados y con intención de mejorar la regulación de la movilidad en nuestra ciudad proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1- El Equipo de Gobierno modificará el Artículo 57 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, ya sea eliminando el punto 6 referido a la prohibición genérica de realizar paradas 'En doble fila' o bien especificando de forma precisa aquellos lugares o situaciones específicas en las que se prohíbe ese tipo de paradas.
- 2- El Equipo Gobierno delimitará de forma clara, en coordinación con los centros escolares, las zonas y horarios en los que se permitirá la parada en doble fila para dejar y recoger al alumnado, siempre cumpliendo con la legislación vigente que estipula un máximo de dos minutos y la presencia obligatoria del conductor en el interior del vehículo."

En la sesión, el **Sr. Presidente** dijo: "Hay petición de palabra por parte de D. Juan Gómez Ramírez, aunque va a delegar esa petición, ¿no?, según me decía el Sr. Espinosa,



en... (intervención fuera de micrófono)... Pues acérquese simplemente al micrófono, se identifique para la cuestión de acta, porque aquí era Juan Gómez Ramírez en calidad de profesor y empresario de autoescuela. Me imagino que será un compañero, ¿no, Sr. Espinosa?".

El Sr. Espinosa Sampedro "Sí, es José Antonio Muñoz, de la Asociación Asextra".

El Sr. Presidente indicó: "Vale, por nosotros perfecto. Si es tan amable, tiene Ud. tres minutos. Pronuncie un poco su nombre para que quede en acta y muchísimas gracias por su participación de antemano".

Se hace constar que la intervención de D. José Antonio Muñoz, manifestando actuar como representante de Asextra, Asociación de Examinadores de Tráfico se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro**, quien afirmó: "Sí, muchas gracias. Pues saludar primero y agradecer tanto a José Antonio Muñoz como a Juan, como a la Asociación Asextra de una reivindicación que no es nueva; es una reivindicación que viene de tiempo.

Y es que como Uds. bien saben, Málaga es la ciudad, una de las únicas ciudades -o no sé si la única ciudad porque no he revisado todas las ordenanzas de todas las ciudades del Estado, evidentemente- que tiene prohibida la parada en doble fila sin atender a otras circunstancias. Es que la Ordenanza de Movilidad de nuestro Ayuntamiento en su artículo 57 titula lugares prohibidos y una exposición de las diferentes situaciones en las que se prohíbe a los vehículos realizar paradas. Y entre dichas situaciones, concretamente en el punto 6, como muy bien decía José Antonio, del citado artículo se prohíbe la parada en doble fila, pero como digo, no se atiende a más circunstancias. Esto nos parece que es totalmente arbitrario, injusto y abusivo, porque va por encima del Reglamento de Ordenación del que se dota este país en cuanto al tráfico se refiere. Y además, que no competiría en este caso a una Ordenanza Municipal.

Así nos lo han señalado tanto profesores, examinadores, la asociación, como también ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en una situación de injusticia y totalmente arbitraria, como pueden ser padres y madres que llevan y traen a sus niños a las escuelas.



Yo le pediría que me atendiera por lo menos la Concejala Delegada de este tema. No Ud., Sra. Gemma del Corral, pero sí la Sra. Delegada del Área.

Les decía que no sólo lo señalan profesores y examinadores, que sí nos lo señalan otros ciudadanos que se ven ante un punto 6 de esta Ordenanza del artículo 57 totalmente arbitrario, injusto y abusivo, porque por más que no se cumpla -y esto también lo tengo que decir, porque serían sanciones indiscriminadas y todo el día y sería un clamor social-, sí que es arbitrario porque se puede cumplir o sancionar para unos sí, para otros no.

Lo que pedimos es muy sencillo y, además, debe ir de la mano de la petición de la asociación de profesores y examinadores a título personal, y de ciudadanos y ciudadanas también a título personal, lo que pedimos es que se elimine este punto 6, como bien decía José Antonio, o bien que se especifique de forma clara aquellos lugares o situaciones específicas en las que se prohíbe este tipo de paradas.

Y por otra parte, que de forma clara y en coordinación con los centros escolares, padres y madres de alumnos y los centros de examinadores y las escuelas de tráfico, las zonas y horarios en los que se permite la doble en fila para dejar de recoger a alumnos de las escuelas de tráfico, alumnos de los centros escolares...".

El Sr. Presidente dijo: "Un momento, Sr. Espinosa, es que si no molesta. A ver, hay algún micro por ahí... Ah, no, que es... Disculpe. Puede seguir, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro apuntó: "Boicot personal de la Sra. Porras.

...siempre cumpliendo con la legislación vigente, que estipula un máximo de dos minutos y una presencia obligatoria del conductor en el vehículo. No queremos que los malagueños y las malagueñas, y mucho menos los profesionales que se dedican al tráfico, sufran un agravio comparativo con respecto al resto de ciudades y grandes ciudades andaluzas.

Nada más, muchas gracias de nuevo a la asociación, a los profesionales por el apoyo, y esperemos que sea de apoyo de todos los Grupos. Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Gracias también a José Antonio Muñoz, y en su nombre también a la Asociación Asextra.



Yo creo que lo han explicado bastante bien tanto el Sr. Muñoz como el Sr. Espinosa. La petición que se hace en esta Moción nos parece sensata, razonable y digna de ser apoyada. Nosotros la apoyamos íntegramente".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a apoyar también la Moción".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista... Pues Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, bueno, nosotros, estando de acuerdo con el primer punto del acuerdo de la Moción que se presenta... Agradecemos la aportación que hacen desde los representantes de la Asociación Asextra.

Estamos de acuerdo en que se puede hacer una adecuación de la regulación de la Ordenanza atendiendo a lo que indica el artículo 40 de la Ley de Tráfico y el artículo 94 del Reglamento de Circulación sobre lugares prohibidos que recogen. Y además, se podría añadir algún supuesto más de restricción que demandara la casuística de la ciudad de Málaga según los técnicos.

Bueno, no estoy de acuerdo con la exposición del Sr. Espinosa, que se ha pasado un poquito de frenada, pero sí con lo que aporta en la Moción.

En el segundo punto no podemos votar a favor porque el acuerdo que se propone no es posible llevarlo a cabo debido a que el objeto de la misma es materia de regulación en la Ordenanza.

Por otra parte, creemos que al realizar lo que se acuerda en el punto primero ya mejorará mucho lo que es la habilitación de la parada en la segunda fila a nivel general, siempre que se haga con criterios de seguridad vial, por supuesto, y que tampoco entorpezca la circulación, y por lo tanto, se conseguirá el objetivo del segundo acuerdo, pero no podemos votar el segundo acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Muchas gracias. No me he pasado de frenada en ningún término, Sra. Maeso. Le he explicado la Moción y la petición que viene de la mano de una asociación en los términos de que me parece arbitraria, injusta y abusiva, pero como Ud. misma lo dice.



Me parece bien lo del punto 1, pero es que lo del punto 2 ayudaría a los profesionales que han traído aquí esta iniciativa... (intervención fuera de micrófono)... Sí se puede, sí se puede. Háganme caso que sí se puede... de los centros de las academias de tráfico, de los examinadores y examinadoras, y de los centros escolares. Si es que de facto se hace. Lo que esto ayudaría, siendo Ud. competente en esta materia, lo que esto ayudaría es a hacerlo de una forma más ordenada y no sancionable de forma indiscriminada. Sí ayudaría.

No obstante, con el punto 1 bastaría la petición que están haciendo, pero el punto 2 ayudaría incluso más a tener una ciudad un poquito más ordenada en cuestión de movilidad. Y háganme caso...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...Sra. Maeso, que con voluntad sí se puede".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Disculpad, que me he perdido parte del debate.

Nosotros vamos a aprobar la Moción. Lo que pasa que también tengo dudas -y si se pudiera aclarar-: es que quedarían pocos momentos o espacios donde hubiera la posibilidad de esta parada. Porque claro, si la vía reservada exclusivamente para la circulación nunca puede ser ocupada, supongo que serían casos muy pocos realmente. Pero aun así, creemos que es necesario.

Y respecto a los colegios, hombre, la verdad es que sería una solución para algunos, pero a otros los que habrá que decirles es que precisamente no invadan la calzada porque es que no hacen una parada, es que se quedan allí estacionados en mitad de la carretera muchas veces, y no en segunda fila, sino en el carril principal de tráfico. Vamos, por ejemplo, yo tengo varios colegios en el entorno de mi domicilio y son habituales los conflictos.

Nosotros sí creemos que es verdad que una prohibición absoluta como esta no conlleva a que se cumplan mejor las normas porque en la práctica luego se va incumpliendo. Entonces, sí que regularlo de manera más prudente en cuanto a siempre que cumpla...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...la frase... pero que haya unos márgenes y algunos sitios específicos. Serán muy pocos, pero habrá circunstancias donde sí se pueda utilizar esa parada".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".



El Sr. Brenes Cobos: "Sí, el mes pasado trajo el Grupo Municipal Socialista una moción justamente para intentar regular los accesos y salidas a los centros escolares de nuestra ciudad, porque la verdad que estamos bastante preocupados con la situación que se vive y lo que sí creemos es que cada centro educativo puede tener desde luego medidas distintas a la hora de aplicar.

Efectivamente, coincido con la Sra. Torralbo que no se puede aplicar lo mismo a todas las circunstancias, ¿no? Ni las calles son todas las mismas, ni las posibilidades de tráfico, circulación o parada son todas las mismas en todos los centros educativos. Y nosotros estamos muy preocupados, muy preocupados con la seguridad vial en los entornos escolares.

Nosotros en ese punto segundo nos vamos a abstener, no vamos a votar que sí. Y en el punto primero le daremos la aprobación a lo que propone...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Espinosa, por aclarar...".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, por aclarar. En el punto 2 lo que se pretendía es que se pudiese, en coordinación con los centros escolares... (intervención fuera de micrófono)... Si no se puede, ahora Ud. me dice por qué no, pero lo que se pretendía, la pretensión era que se coordinara con las autoescuelas, con los examinadores y con los centros escolares que se pudiese dónde se puede, justo por los problemas que están causando, en qué zonas y en qué horario se puede regular y ordenar esto. Esa es la pretensión que tenía el punto 2 de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Adelante".

La Sra. Maeso González: "Sí, lo que es la regulación de la parada en segunda fila, lo que se puede hacer es lo que se ha propuesto en el primer acuerdo: establecer las líneas generales atendiendo siempre, por supuesto, a lo que dice la normativa superior; y en la casuística específica de Málaga añadiendo aquellos supuestos donde tampoco sea viable hacer la segunda fila, la parada en segunda fila.

Pero siempre lo que se va a poder hacer en las ordenanzas son criterios generales, no se puede decir: «Y en el colegio tal de siete a cinco y en el colegio tal de siete a dos, y en esta esquina sí y en esta esquina no». Se dirá: «Siempre que no obstruya el tráfico, siempre que haya seguridad, no haya problemas de seguridad vial, siempre que no haya curva o cambio de rasante o visibilidad reducida...». Todos los criterios generales y eso es lo que los conductores en general, los examinadores de tráfico, los profesores de



autoescuela, todos tendremos que conocer para saber cuándo podemos hacer una parada y cuándo no. En la parada del colegio cuando haya tráfico intenso, niños saliendo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso, para terminar".

La Sra. Maeso González: "Sí, que ahí quedará en la Ordenanza especificado y entonces será el conductor el que diga: «Aquí puedo o no puedo hacer la parada»".

El Sr. Presidente: "Pasamos entonces a votar la Moción. ¿Pide alguien votación separada? Sí, Sra. Maeso, ¿qué punto? ...(intervención fuera de micrófono)... Vale".

La Comisión, *por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en el **acuerdo primero;** y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora respecto al **acuerdo segundo,** por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:***

1.- El Equipo de Gobierno modificará el Artículo 57 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, ya sea eliminando el punto 6 referido a la prohibición genérica de realizar paradas ‘En doble fila’ o bien especificando de forma precisa aquellos lugares o situaciones específicas en las que se prohíbe ese tipo de paradas.

Punto nº 11- Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. Salvador Trujillo Calderón, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a ayudas a personas con movilidad reducida en la EMT, que esencialmente es como sigue:

“Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo que en Andalucía representa alrededor del 10% de la población.

El impulso de medidas que promuevan la igualdad de oportunidades, suprimiendo los inconvenientes que se oponen a la participación plena de las personas con discapacidad, concierne a toda la ciudadanía, organizaciones, entidades y a todas las administraciones públicas, con el objetivo último de que aquéllas puedan ser partícipes, como sujetos activos titulares de derechos, de una vida en iguales condiciones que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud y la educación; y a la información y las comunicaciones; para que aquéllas puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.



De acuerdo con ello, se obliga a los estados a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.

Tenemos el reto histórico de trabajar por una sociedad inclusiva y accesible, que permita a las personas con discapacidad el pleno desarrollo de sus capacidades en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía, pero tenemos que seguir denunciando que aún existen barreras que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

Dentro de estos derechos básicos, el derecho al transporte público es una herramienta básica para la normalización de la vida diaria de las personas con movilidad reducida, es una ayuda técnica más que les permite desplazarse para poder acudir a sus puestos de trabajo, citas médicas o cualquier otra actividad lúdica o de ocio.

Relacionado con lo anterior nos referimos en este caso a la Empresa Municipal de Transportes (EMT). Esta empresa dispone de una tarjeta para Personas con Movilidad Reducida que:

- Proporciona hasta un total de 75 viajes por usuario/a al año a razón de 0,48 euros el trayecto.
- Existe un aprovisionamiento limitado de fondos, de manera que se proporcionan estas tarjetas hasta que se acaba dicho presupuesto.
- No existe un baremo para la asignación de la tarjeta, siendo el criterio el orden de llegada hasta que se acaba la asignación presupuestaria.
- Para su obtención es necesario ir en primer lugar al área de Accesibilidad y posteriormente a la Oficina de la EMT sita en la Alameda Principal, cuando en otros casos (como para los mayores) con ir directamente a la oficina de la EMT es suficiente. Este doble desplazamiento teniendo en cuenta que hablamos de PMR es otra traba añadida para su obtención.

Con esta moción estamos hablando de un tema de justicia social y de equidad que no podemos obviar y por ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Málaga propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Que no exista limitación presupuestaria para la obtención de las tarjetas para Personas con Movilidad Reducida al igual que ocurre con las personas mayores de 65 años.



2. Caso de no poder hacer lo anterior por razones presupuestarias en este año, elaborar un baremo para la obtención de la tarjeta para Personas con Movilidad Reducida que se cimente en las necesidades de los usuarios/as.
3. Modificar el procedimiento de obtención de las tarjetas de manera que se haga directamente en las oficinas de la EMT y no suponga un doble desplazamiento.
4. Que las Personas con Movilidad Reducida y que perciban la Pensión No Contributiva dispongan de una tarjeta diferenciada.
5. Contar con la colaboración de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible para la elaboración de los puntos anteriores.”

En la sesión el **Sr. Presidente** indicó: "Hay petición de palabra por parte de Dña. Antonia Colomo y por D. Juan... no sé, o Javier... José Ramón será, José Ramón López, puede ser. ¿Quién va a intervenir? ¿Dña. Antonia Colomo?"

Vale, pues acérquese entonces al micro y ya sabe que tiene Ud. tres minutos, y muchísimas gracias por su participación de antemano".

Se hace constar que la intervención de Dña. María Antonia Colomo Parro, manifestando actuar como representante de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien señaló: "Sí, agradecerle a la representante de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, a Toñi, la intervención que ha tenido. INC000000291754 Restauración de archivos en carpeta compartida Y cuando alguien no puede mejorar algo lo mejor que hace es callarse, y es lo que yo voy a hacer, porque después de la intervención que ha tenido ella yo creo que es más que evidente la necesidad y las razones que este colectivo tiene.

Nos ha hablado y nos ha dado una lección sobre la necesidad de este colectivo, que obligatoriamente y necesariamente necesita desplazarse a través de nuestra EMT. Y lo único que piden es que nosotros, como Ayuntamiento, seamos un poco más sensibles a sus necesidades y, además, que atendamos a distintos baremos que son totalmente necesarios, como efectivamente el grado que tienen estas personas en cuanto a la incapacidad de poderse desplazar, o también en cuanto a las necesidades o los pocos recursos que muchas de estas personas tienen con esas pensiones no contributivas.



Así que cuando uno no puede aportar nada lo mejor que hace es callarse. Muchas gracias por la intervención tan clara, tan nítida y que esperemos que todos votemos a favor de la misma".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también, Toñi Colomo, por tu intervención y por tu explicación. Nosotros vamos a apoyar íntegramente la Moción. Creemos que lo que están pidiendo los colectivos que forman parte de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible y que hoy se pide también a través de la Moción del Grupo Socialista es, no sólo justo, sino también necesario. Pero además, yo añadiría..."

El Sr. Presidente: "Tiene problemas con el micro, ¿no?"

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí".

El Sr. Presidente: "Inténtelo de nuevo y si no cambiamos".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muy breve, termino antes de que se estropee otra vez.

Algo que ellos siempre repiten, y es que peticiones como esta no sólo benefician al colectivo de las personas que tienen problemas de movilidad o movilidad reducida. El mejorar la accesibilidad en la ciudad, en este caso en las obras que se realizan, en las obras públicas, es algo que va a ir en beneficio desde luego en las personas con movilidad reducida, pero en beneficio también de personas mayores, de niños, de personas que llevan carritos; en beneficios de todos y de todas de tener una ciudad más accesible, más habitable, más vivible".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, que se acaba de incorporar, ¿tiene Ud. algún comentario?"

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Apoyar la iniciativa y agradecer, como siempre, a la agrupación. He tenido que ausentarme, pero todo nuestro apoyo".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Nada, saludar a los miembros de la agrupación que hoy están aquí. Gracias a Toñi por sus palabras, y nosotros también vamos a apoyar la Moción, como no puede ser de otra manera. Otra de tantas, ¿verdad?, que pasan por aquí, siempre con ánimo constructivo, que es de valorar. Y bueno, entendemos que el Equipo de



Gobierno tiene que recoger ese guante y ponerse manos a la obra. Pero bueno, por nuestra parte tiene toda la razón y vamos a votar a favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues obviamente vamos a apoyar la Moción y agradecer a la Agrupación de Desarrollo y a Toñi su intervención.

Obviamente las tarjetas nosotros ya dijimos que era muy necesario no poner límites en esta necesidad. E incluso creo que deberíamos añadir o poner en algún punto a los acompañantes o ayudantes, o como les denominen; aquellas personas que tienen una incapacidad muy grande y tienen que ir asistidas con alguien y acompañarlas. Ya llevamos en su momento que hacía falta también una tarjeta especial para estas personas puesto que están haciendo un trabajo para una persona con movilidad reducida y quizás también podría que contemplarlo.

En fin, yo lo dejo abierto como una situación que sé que se da y que también supone parte de la autonomía de estas personas, que ellas puedan desplazarse acompañadas con su cuidador o persona que les ayude y no tenga ese coste tan alto el viaje".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, buenos días. Gracias a la Agrupación de Desarrollo, a Toñi, por contar con vuestra ayuda siempre para seguir mejorando.

Estamos a favor de la Moción. Creemos que se puede mejorar. Y lo que voy a hacer son enmiendas, pequeñas enmiendas para que se puedan llevar a cabo, cómo creemos nosotros que se podría llevar a cabo conseguir el objetivo, que es lo que realmente se intenta con la Moción.

En cuanto a que no exista limitación presupuestaria. Según la normativa actual respecto a la aplicación del IVA y todo eso, lo que se está exigiendo cada vez que las subvenciones ligadas a precios estén consignadas de forma separada, igual que se hace con los trabajadores en paro. Por lo tanto, no nos parece adecuada esta... O sea, nos parece adecuado que siga haciéndose esta consignación presupuestaria al Área de Accesibilidad y de ahí se haga un contrato con la EMT, como se ha ido haciendo otros años. Entonces, a este punto votaríamos que no.

Lo que sí nos parece adecuado es que se pueda incrementar esta partida presupuestaria en la medida que sea necesario. Entonces, como estamos de acuerdo con



eso, lo que haríamos es: en el segundo punto proponemos... Que dice: *«En caso de no poder hacer lo anterior por razones presupuestarias en este año, elaborar un baremo -me parece adecuado que el Área de Accesibilidad elabore un baremo- para la obtención de la tarjeta para las personas con movilidad reducida»*, que se cimenten las necesidades de los usuarios, ajustando el presupuesto a esta baremación y a esta estimación del coste que se necesite.

En tercer lugar, dice: *«Modificar el procedimiento de obtención de las tarjetas de manera que se haga directamente en las oficinas de la EMT y no suponga un doble desplazamiento»*. Aquí la enmienda que propongo es: *«Trabajar, junto con el Área de Accesibilidad, modificando el procedimiento de obtención de las tarjetas, dotándolo de personal... o sea, de manera que se haga directamente en las oficinas de la EMT, ya sea dotando de personal de accesibilidad en las propias oficinas de la EMT o entregando un archivo con la documentación necesaria justificativa de las personas que tienen derecho a esta tarjeta, y que no suponga un doble desplazamiento»*.

En el cuarto punto: *«Que las personas con movilidad reducida y que perciban la pensión no contributiva dispongan de una tarjeta diferenciada»*. No entendemos bien... En el argumentario de la Moción no entendemos bien cuál es el sentido de esta tarjeta diferenciada. Y además, hay un problema actualmente con la tarjeta que se tiene en la EMT, que ya tiene toda la capacidad agotada y no se pueden poner más modalidades de posibles tarjetas. Por lo que si ya tenemos la baremación, tenemos distintos... En este punto votaríamos que no.

Ya tienen una tarjeta las personas con movilidad reducida específica para utilizar el autobús. Entonces, pediríamos, contando con el siguiente punto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Aquí, en lugar de *«contar»*, sería: *«contando con la colaboración de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible Seguir para la elaboración de los puntos anteriores»*. Y si es necesario y se argumenta, o vemos la necesidad del punto anterior, pues entonces ya cuando se haga la modificación de la tarjeta que se tiene en la EMT pues se podría incluir".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, no se acepta ninguna de las enmiendas que se han presentado. Lo que se ha redactado, se ha redactado con la Agrupación de Desarrollo



Málaga Accesible. Somos conscientes que estamos hablando de unas cuantías mínimas y que las modificaciones que pretende en este caso el Equipo de Gobierno del Partido Popular en nada modifican además el espíritu de la propia iniciativa. Es decir, está claro que estas personas no merecen ir dos veces para obtener una tarjeta, tener que ir al Área de Accesibilidad, posteriormente ir a la EMT... En fin, arbítrase el mecanismo oportuno que se considere por parte de la EMT y el Área de Accesibilidad.

Nosotros no vamos a aceptar las enmiendas. De verdad, adopten Uds. las medidas oportunas. Se pueden hacer, yo creo que estamos todos en esa misma onda, si me permite, de que a eso se pueda dar cumplimiento y, por lo tanto, dejamos la Moción, que ha sido pactada y consensuada con el colectivo. Es sólo cuestión de voluntad política...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Acabo...".

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "No voy a entrar en cuáles van a ser las medidas o los mecanismos que Uds. apliquen. Lo único que les digo y lo único que les decimos es: aplíquese, hágase. Nada más, gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Continuar con el apoyo a la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sra. Torralbo...".

Pues pasamos entonces a... Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, yo creo que el Sr. Brenes no me ha explicado mi explicación. No, porque vamos a tener que votar por ejemplo que no al primer punto, que no exista limitación presupuestaria, porque es necesaria la asignación presupuestaria. Yo creo que las personas que están aquí de la agrupación me habrán escuchado y me habrán entendido, que nuestra idea es... ¿No me han entendido? La idea es aumentar la asignación presupuestaria para que se cubran las necesidades si con la actual consignación no es suficiente, pero no dejarlo sin limitación; sino hacer el estudio, ver cuánto se necesita y pedir que se aumente.

Con respecto a que no haya que ir dos veces a la oficina, hemos dicho que sí, que no haya que ir dos veces a la oficina.

La tarjeta esa especial, ahí vamos a votar que no.



¿Y «seguir contando» tampoco? Pues la Agrupación de Desarrollo sabe que contamos con ellos para todas las reuniones, que tenemos un número de WhatsApp específico para...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Para trabajar para que cualquier incidencia con la EMT sea resuelto el problema para que haya una comunicación en tiempo real y sea resuelta de manera inmediata, lo antes posible. Y saben que para todos los procedimientos y para todos los temas de la EMT y de Movilidad contamos siempre con su agrupación. Que Ud. no quiere aceptar la enmienda, pues no pasa nada".

El Sr. Presidente: "Entonces, ¿pide Ud. votación separada, Sra. Maeso? Vale, ¿a qué puntos? ...(intervención fuera de micrófono)... 1 y 4 votación, y después juntos podemos votar 2, 3 y 5, ¿no? Vale, pues vamos a pasar entonces -atentos- a votar los puntos número 1 y 4".

La Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto a los **acuerdos primero y cuarto**; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los **acuerdos segundo, tercero y quinto**, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Área de Seguridad:

Punto nº 12- **Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 12 de junio de 2018, relativa a reforzar las medidas de seguridad en el Parque del Oeste y su entorno, en el distrito de Carretera de Cádiz, que esencialmente es como sigue:**

“El Parque del Oeste es una de las zonas verdes más emblemáticas de la capital y ejerce de auténtico ‘pulmón’ verde de uno de los distritos más densamente poblados de Europa, el de Carretera de Cádiz. Un espacio que se ha convertido en un punto de encuentro para numerosos vecinos y colectivos de todo el barrio que disfrutan de este enclave, practican deporte o cuentan con espacios de reunión y actividad dentro del parque.

De nuevo, volvemos a poner en tela de juicio en esta Comisión la falta de seguridad en el Parque del Oeste, tras la denuncia de los vecinos de nuevos actos



vandálicos en las últimas semanas que ponen en riesgo el estado de las instalaciones y que, lamentablemente, obligan a nuevos desembolsos para las arcas municipales.

Debemos seguir trabajando en intensificar las campañas de concienciación a la ciudadanía para el cuidado y respeto de todos nuestros espacios públicos pero de ninguna manera podemos mirar a otro lado, sin poner ningún tipo de medidas, cuando se cometen de forma persistente actos vandálicos en determinados lugares.

En 2016 el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción para pedir un aumento en la vigilancia del Parque del Oeste, después de que se prescindiera de la empresa de seguridad privada con la que contaba el recinto.

Más tarde, también se llevó hasta esta misma Comisión otra iniciativa para reforzar las medidas de seguridad en todos los parques de la ciudad, tras los problemas que también presentaban los Parques en el Morlaco y Huelin, y estudiar la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia para el Parque del Oeste.

El Ayuntamiento anunció en enero de este año el inicio del trámite para la instalación de las cámaras, pero tras los últimos incidentes y la incipiente preocupación vecinal, nos vemos obligados a exigir en esta Comisión que se retome esta cuestión para que la falta de civismo de unos pocos no nos siga costando dinero a todos los malagueños.

Además, también queremos dar voz a otra de las preocupaciones de los vecinos y usuarios del Parque del Oeste: la necesidad de mejorar la seguridad vial de un entorno con mucha presencia de niños y jóvenes ya que, recordamos, cuenta con varios institutos, colegios, espacios culturales y deportivos.

Queremos que el Ayuntamiento de Málaga se tome en serio la implantación de la Zona 30 solicitada hace más de dos años por los vecinos para las calles Juan Sebastián Bach y Beethoven, que logre aminorar la velocidad de los vehículos que transitan por las mismas, y que estudie la instalación de badenes elevados para la calle Realenga de San Luis, muy transitada y una de las que, precisamente, da acceso al Parque del Oeste.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de Gobierno a reforzar la seguridad en el Parque del Oeste aumentando la presencia policial y procediendo a la instalación de cámaras de seguridad que impidan que se produzcan botellones y nuevos actos vandálicos, especialmente en horario nocturno

2.-Instar al equipo de Gobierno a instalar la Zona 30 en las calles Juan Sebastián Bach y Beethoven solicitada por las asociaciones de vecinos hace más de dos años para reducir la velocidad de los vehículos y mejorar la seguridad vial del entorno



3.- Instar al equipo de Gobierno a estudiar la petición vecinal de instalación de un badén elevado en la Calle Realenga de San Luis para mejorar la seguridad vial en esta zona.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien indicó: "Gracias, Presidente. Bueno, esperemos que el debate de esta Moción sea un pelín, pelín solo, menos bochornoso que el anterior.

El Parque del Oeste -todos lo conocemos- es una de las zonas verdes más emblemáticas de nuestra ciudad. Es un pulmón verde de la zona más densamente poblada de Europa, que es la Carretera de Cádiz y, de hecho, bueno, el punto de encuentro de todos los vecinos practican deporte, pasean por allí.

Y no es la primera vez tampoco, otra moción que traemos nosotros aquí que reitera mociones anteriores. De nuevo volvemos a poner en tela de juicio en esta Comisión la falta de seguridad en el Parque del Oeste. Tras las denuncias de los vecinos por actos vandálicos en las últimas semanas, nos vemos obligados de nuevo a traer esta Moción, que también supone un perjuicio para las arcas del Ayuntamiento porque también esos actos vandálicos luego hay que reponerlos y eso también cuesta dinero a este Ayuntamiento.

En 2016 nuestro Grupo Municipal ya presentó una moción para pedir que se aumentase la vigilancia en el Parque del Oeste después de que se prescindiera de la empresa de seguridad privada que se encargaba de ello. Y más tarde también llevamos a esta misma Comisión otra iniciativa para reforzar las medidas de seguridad en todos los parques de la ciudad tras los problemas que también se presentaron en El Morlaco o en Huelin. Y bueno, y estudiar en aquel momento también proponíamos la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia para el Parque del Oeste.

El Ayuntamiento anunció en enero de este año el inicio de los trámites para la instalación de las cámaras, pero bueno, tras los últimos incidentes y la preocupación vecinal, nosotros decidimos traer de nuevo el tema a esta Comisión. Y cuál fue nuestra sorpresa que horas después de hacer o de registrar la Moción, el Ayuntamiento anuncia que ya prácticamente están hechos los trámites para instalar las cámaras, cosa que nos alegramos de hecho, pero bueno, creemos que han tenido tiempo suficiente y no a raíz de volver a traer esta Moción el que se haya hecho. Pero bueno, en ese sentido no ponemos ninguna pega.

Además, también queremos dar voz a otra de las preocupaciones de los vecinos y usuarios del Parque del Oeste, y es la necesidad de mejorar la seguridad vial en el entorno por la presencia evidente de muchos niños, jóvenes; y también hay que recordar, institutos, colegios y espacios culturales y deportivos en ese entorno.



Queremos que el Ayuntamiento de Málaga se tome en serio la implantación de la zona 30 solicitada hace más de dos años por parte de los vecinos.

Entonces, nosotros los acuerdos que traemos a esta Comisión son:

«Instar al Equipo de Gobierno a reforzar la seguridad en el Parque del Oeste aumentando la presencia policial y procediendo a la instalación de cámaras de seguridad que impidan que se produzcan botellones y nuevos actos vandálicos, especialmente en horario nocturno».

Segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a instalar la zona 30 en las calles Juan Sebastián Bach y Beethoven...»*. (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, para terminar, Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez manifestó: "Sí. *«...solicitada por asociaciones de vecinos desde hace más de dos años para reducir la velocidad de los vehículos y mejorar la seguridad vial del entorno».*

Y tercer punto: *«Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la petición vecinal de instalación de un badén elevado en la calle Realenga de San Luis para mejorar la seguridad vial de esa zona».*

Muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, de acuerdo con la Moción, excepto en el punto 1 con la instalación de las cámaras, aunque sí estoy de acuerdo en que haya refuerzo de la seguridad y de la Policía Nacional, de la Policía Local y que se tomen otras medidas alternativas para reducir los actos vandálicos, etcétera, etcétera".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Pues en el mismo sentido, nosotros estamos a favor de los tres puntos de la Moción, a excepción de la instalación de cámaras de seguridad en el parque. Propondríamos o bien que se eliminara esa frase para poder votar a favor del punto 1, o que se desdoble ese punto 1, porque estamos a favor de que se aumente la presencia policial de Policía Local, la Policía de barrio, la que sea conveniente,



para evitar precisamente esos actos vandálicos. No estamos de acuerdo con la proliferación de cámaras de seguridad o con un uso excesivo de las cámaras de seguridad, que creo que tienen su función en la protección de edificios, en la protección incluso de fachadas de esos edificios; pero no de zonas públicas como un parque. A este paso vamos a terminar con cámaras instaladas también hasta en las playas. Menos mal que no está aquí la Sra. Porras, que lo mismo me toma la idea y pide poner cámaras en las playas, ¿no?

Yo le propondría, de verdad, Sr. Carballo, con ánimo de votarlo íntegramente, o votar en parte, o que elimine esa frase o que divida el punto en dos, y votaremos a favor de la presencia policial y de los otros dos puntos".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues más o menos en el mismo sentido que se ha expresado. Nosotros con el tema de las cámaras somos más reticentes porque entendemos que son espacios que uno tiene que mantener también dentro del espacio público cierta intimidad. Si seguimos así, pues como se ha dicho, se pondrán cámaras en todos lados y no tendrá uno espacios donde disfrutar.

Nosotros creemos que el problema también tiene que ver con la puerta del parque. Quizá una de las soluciones sería buscar otro sistema que permita la salida cuando está encerrado o que haga unas batidas, pero no esa puerta que permite entrar fácilmente a cualquiera en horario fuera del parque. Así me lo dicen los vecinos, que tienen vista directa a la entrada del parque desde los edificios colindantes.

Entonces, ¿qué hace falta una puerta que permita salir después del horario de cierre por si alguien se queda encerrado? Sí. Pero no sé, habrá que buscar otro sistema, porque esta puerta no funciona y lo que provoca es que la gente pueda entrar a cualquier hora simplemente con un gesto digamos del cuerpo, moviendo la puerta a la vez que se desplaza.

Así que creo que si solucionamos ese problema a lo mejor también nos ahorramos las cámaras, que son más caras y que al final luego el mantenimiento es complicado y también se rompen y que, bueno, que de alguna manera vulneran demasiado la intimidad para lo que es un parque público. Así que aprobaremos el resto, salvo ese punto, o salvo que lo divida".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Gálvez".



El Sr. Gálvez Chica: "Gracias, Presidente. Nuestro posicionamiento es igual que el de los anteriores concejales. No vemos porque no hay una justificación en cuanto a vulneración de la seguridad en este parque; simplemente son actos de botellones y nuevos actos vandálicos, y que yo creo que esto con una buena presencia policial, evidentemente, no se deberían de producir.

Entiendo que las cámaras de seguridad deben de estar previstas para otro tipo de elementos de vigilancia mucho más claros que en esta Moción que presenta el Grupo de Ciudadanos.

Igual que los Grupos anteriores, yo le instaría al Sr. Carballo, si está de acuerdo, quitar el elemento de seguridad y votaríamos a los tres puntos a favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Buenos días, o buenas tardes ya a todos. Veo que no leen mucho la prensa los aquí presentes. Hace poco hicimos un reportaje a mano de un periódico local donde explicaba que estaba autorizado el uso de cámaras, que no lo decide nadie, está el Tribunal Superior de Justicia, previo informe de Policía Nacional -previo informe de Policía Nacional-, que sí veía justificada la presencia de cámaras. Luego: «*En mi opinión particular, no veo justificada...*», bueno, Uds. tendrán su opinión, pero es que hay un organismo que se dedica a analizar estas cosas y que después de ver los informes sí dio su opinión y dijo que sí.

Segundo tema. Si hubieran Uds. leído el artículo sabrían que el mismo Tribunal Superior de Justicia dice: «*Solamente será posible grabarla cuando el parque esté cerrado para velar por la protección y la intimidad de las personas*». Por tanto, todas sus dudas están más que solventadas, pero no por este Equipo de Gobierno, sino por la justicia, que son los que nos imponen las diferentes consideraciones.

Por lo tanto, están autorizadas las cámaras, está muy tasado el uso de las cámaras. Para empezar, no pueden funcionar mientras haya personas dentro del parque, quiero decir, una vez que cerramos las puertas es cuando se pueden poner activas, por lo tanto, su miedo a la vulneración queda totalmente eliminado porque a esa hora no debe haber nadie dentro del parque. De hecho, así lo estipula la... no sé cómo llamarla, la orden del juzgado, o la autorización del juzgado, del Tribunal Superior de Justicia, perdón, en este caso. Y por tanto, ni se va a vulnerar la intimidad de nadie porque precisamente el Tribunal nos exige que no se puede grabar ni tener las cámaras encendidas hasta que no se cierra el parque. Y no es una cuestión de opinión, es que hay un informe de Policía Nacional que así lo atestigua.



Por tanto, ¿se puede quitar de la Moción? Claro que sí, es que ya está autorizado y se va a hacer. Luego, lo pongamos o no lo pongamos, se va a hacer. Pero ante las críticas que estoy escuchando, son totalmente infundadas por lo que les digo: la intimidad no se va a vulnerar en ningún caso puesto que solamente pueden estar activas las cámaras cuando no hay nadie en el parque.

Dicho esto, hagan lo que consideren oportuno, porque total, ponerse se van a poner y hacerse se va a hacer, da igual que voten o no voten a favor. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, ya no es la primera vez que lo hemos pedido; también lo hemos pedido en otras zonas de la ciudad, sobre todo para vigilancia del tráfico; y siempre se ha hablado y siempre se ha tasado, como decía el Sr. Cortés, y restringido el uso precisamente para salvaguardar la intimidad de los ciudadanos. Entonces, yo entiendo que el acuerdo debe quedar tal cual porque así también los vecinos son los que nos lo han hecho llegar, o al menos así en las conversaciones que hemos tenido con ellos, y ya está. Entonces, nosotros dejaremos los tres acuerdos tal cual están"... (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "Me he perdido, disculpen. ¿Me pueden ayudar? Le toca... Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, breve. Sr. Cortés, una cosa es que el Tribunal lo permita, y estamos de acuerdo, y otra cosa es que nosotros podamos dar, no la opinión, sino la posición que se tenga respecto a que haya cámaras o no. Es cierto que, por lo menos a mí, que Ud. nos informa de que no estarán cuando haya personas dentro, pues abre a estar abiertos a otra posición, ¿vale? Y en este caso, bueno, pues yo no tendría inconveniente en que por la noche haya cámaras de videovigilancia en lo que aporta hacia el parque".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. El Sr. Cortés nos achaca de no leer la prensa y yo creo que lo que no hace Ud., Sr. Cortés, es escucharnos lo que hemos dicho.

Yo no he dicho -ni el Sr. Espinosa, ni la Sra. Torralbo-, yo no he escuchado que no sea legal. Yo he cuidado mucho mis palabras. Yo creo que no es conveniente. Yo sé qué está ahora mismo permitido, en los términos en que Ud. lo ha expresado, y lo ha expresado



y lo ha explicado muy bien. Pero aun así, yo no lo creo conveniente, aunque pueda permitirse legalmente. Creo que sí se puede vulnerar la intimidad, aunque sea de noche. No todo el mundo que entra en un parque, aunque esté cerrado, entra a realizar actos vandálicos, y no hace falta que le explique más a que puede entrar la gente. En fin, yo no estoy de acuerdo con las..."... (intervención fuera de micrófono)...

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés, respete. Adelante, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "No estoy de acuerdo. Por no contar también, y por no decir la de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...que han sido hackeadas también, que pueden ser hackeadas. En fin, yo creo que no es una buena práctica y que sí que puede vulnerar la intimidad, aunque se produzca de noche en un parque cerrado".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, pues lo mismo. Yo le he dicho que puede ser legal, pero también el concepto de intimidad es un concepto que va cambiando a lo largo del tiempo: no era lo mismo hace veinte años que ahora, y menos hace sesenta. Entonces, cada vez vamos perdiendo más lo que consideramos el derecho a la intimidad y creo que en este caso no es procedente. Aparte es un gasto público que creo innecesario.

Y como ha dicho el Sr. Zorrilla, hay personas que a lo mejor pueden entrar en el parque, vale, está cerrado, pero tampoco es que sea una ilegalidad; simplemente a lo mejor una infracción como mucho. Y no lo hacen para hacer daño ni para romper, sino simplemente, pues oye, no sé, que quiere estar con su pareja en un sitio porque en esta ciudad no hay lugares donde estar cuando no tienes donde meterte. Y hay sitios que a veces necesitas un parque o una playa para estar a gusto, tranquilo y tener intimidad. Fíjate, hasta eso. Quizás tenemos que pensar en alternativas. Y entran por la puerta, Sr. Cortés, se lo digo. La puerta es giratoria para que puedan salir. Si mientras la estás girando para salir desde fuera -gente delgada obviamente-...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...al hueco que va quedando puedes entrar, y me lo están diciendo los vecinos que los ven, que entran por la puerta. Entonces, yo creo que mejor solucionar lo de la puerta que poner las cámaras".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, adelante... (intervención fuera de micrófono)... Guardamos silencio, por favor".



El Sr. Gálvez Chica: "Bien, Sr. Cortés, como Ud. bien sabe, la presencia de la videovigilancia se está haciendo mucho más presente con motivo de otro tipo de problemas de seguridad, como todos sabemos.

Evidentemente, yo sí lo hubiera agradecido que teniendo esa información y habiendo visto la Moción que presentaba el Sr. Carballo por el Grupo de Ciudadanos, lo hubiera informado Ud. antes de hacerla porque quizás con esa información que Ud. saca a través de la prensa pues posiblemente hubiésemos cambiar nuestro posicionamiento de voto y no hubiésemos entrado en este dilema que tenemos en la actualidad.

Yo le agradecería que en el futuro información que pueda afectar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Málaga en motivo de seguridad nos la haga llegar. Yo creo que es mejor para todos. En este sentido, pienso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Una vez que nos ha facilitado esa información, bueno, no habría mucho problema, pero entiendo también perfectamente al Sr. Zorrilla que se quede con la duda de qué es lo que va a grabar y con la duda que está exponiendo la Sra. Torralbo de que, al parecer, pueden acceder por la puerta; es decir, que la puerta no es segura. Con lo cual, se debería de hacer un análisis un poco más profundo de esa zona con respecto a la seguridad.

Gracias".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso, ¿necesita intervención?".

El Sra. Maeso González: "Bueno, solamente decir que respecto a la zona 30, que está contemplada en el Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible. Tenemos diez ya implantadas y tenemos 54 planificadas; algunas estudiadas ya, otras estudiándose y se irán implantando poco a poco".

El Sr. Cortés Carballo: "Por terminar. Es que lo que estamos haciendo, como bien se ha dicho en la intervención del Sr. Carballo, es que ya se aprobó en el pasado. Luego, lo que estamos haciendo es lo que se aprobó en el Pleno, pues poniéndolo en marcha. Si meses después vuelven Uds. a traerlo pues les diremos: «Ya está hecho», lógicamente. Porque aunque parezca mentira, le vuelvo a decir que solamente no ejecutamos las



mociones que no son competencia del Pleno y que este Equipo de Gobierno vota en contra. En las que vota a favor, claro que sí, las asumimos y las hacemos".

El Sr. Presidente: "¿Podemos entonces...? Sr. Carballo, es verdad".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, simplemente para puntualizar al Sr. Cortés que nosotros la traemos porque Uds. lo hicieron público un día después de que nosotros registrásemos la Moción. Como no se había hecho nada en ese momento y la Moción la habíamos traído nosotros meses antes, pues entonces por eso volvimos a registrar esa moción".

El Sr. Presidente: "Bueno, pues entonces, ¿podemos pasar entonces a votar? Sr. Gálvez, sí, sí, adelante, Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Le quisiera recordar, Sr. Cortés, que en cuanto a videovigilancia, en el año 2017 el Ayuntamiento contrató en marzo la adquisición e instalación de veintinueve cámaras con presupuesto de 280.000 euros, con un plazo de ejecución de tres meses, y creo que hasta la fecha todavía no se ha ejecutado, ¿no?".

El Sr. Presidente: "Vamos a ver, Sr. Gálvez, con todo el problema, es que no podemos abrir otro debate, se disculpa. Hace Ud. bien en preguntar, pero ya el Sr. Cortés se lo explica en privado.

Pasamos entonces a votar. No hay votación separada, todo junto. Adelante... (intervención fuera de micrófono)... ¿Quién ha pedido votación separada, perdón? Veis, es que yo he entendido eso, por eso he preguntado. Vale, por eso es. Vamos a votar separado el primer punto."

(La Sra. Torralbo Calzado y el Sr. Zorrilla Díaz solicitaron votación separada de los acuerdos propuestos).

La Comisión; con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Grupo Municipal Popular respecto al **acuerdo primero**; y por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los **acuerdos segundo y tercero**, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 13.- Se dio cuenta de **Moción del Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo**, presentada el 31 de mayo de 2018, que esencialmente es como sigue:



“Con motivo de la actuación policial acaecida el pasado día 15 de abril, los funcionarios; Subinspector D. Ursino Severo Camacho Pérez (C.P. 181), Oficiales D. Miguel A. Martín Molina (C.P. 922), D. Alejandro Márquez Márquez (C.P. 733), D. José A. Bravo Cañada (C.P. 556), y los Policías D. Nicolás Peula Negro (C.P. 659), D. Victoriano Silva González (C.P. 703), D^a Dolores M. Bermúdez Perea (C.P. 759), D. José M. González Mérida (C.P. 893), D. Javier Villegas Ramírez (C.P. 996), D. Jorge Pérez Bravo (C.P. 1097), D. Sergio Pérez Montañez (C.P. 1120), D. José A. Obregón Sepúlveda (C.P. 1300), D. Francisco J. Marín Rioja (C.P. 1344), D. Juan Miguel Avellaneda Molina (C.P. 1461), D. Carlos Haro Gordillo (C.P. 1284) y D. Armando Z. García Navas (C.P. 1426), demostraron la profesionalidad, diligencia y acierto necesario en la actuación policial que culminó con la detención de un individuo que, tras abusar sexualmente de su pareja y agredirla con violencia, junto a su bebé de 7 meses, la mantuvo retenida contra su voluntad durante más de 5 horas.

La mujer consiguió huir finalmente y alertar a la policía, pero el bebé quedó en el domicilio con el agresor, junto con un perro de raza peligrosa, varios cuchillos y bates de béisbol para su defensa.

Ante tal situación, se llevó a cabo una actuación conjunta, con un equipo GOA, Unidad Canina y GIP, consiguiendo finalmente acceder a la vivienda y neutralizar, tanto al individuo como al perro y rescatar al bebé, sin que éste sufriera ningún daño.

Por todo cuanto antecede, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Cortés Carballo**, quien señaló: "Yo quería que se votara directamente, pero les leo las actuaciones que hicieron todos estos agentes muy rápidamente.

«Demostraron responsabilidad, diligencia y acierto necesario en la actuación policial que culminó con la detención de un individuo que, tras abusar sexualmente de su pareja y agredirla con violencia junto a su bebé de siete meses, la mantuvo retenida contra su voluntad durante cinco horas. La mujer consiguió huir finalmente y alertar a la Policía, pero el bebé quedó en el domicilio con el agresor junto a un perro de raza peligrosa, varios cuchillos y bate de béisbol para su defensa.

Ante tal situación, se llevó a cabo una actuación conjunta entre el equipo Guau, Unidad Canina y GIP, consiguiendo finalmente acceder a la vivienda y neutralizar tanto al individuo como al perro y rescatar al bebé sin que este sufriera ningún daño.

Por todos los antecedentes, se propone que estos funcionarios reciban reconocimiento y felicitación».



Es por eso por lo que os planteo esta Moción, que espero que sea por unanimidad. Y valoremos que era una situación... no me atrevería a decir que con rehenes, pero casi, en un momento violento donde había un bebé de siete meses y un perro peligroso en juego. Entonces, fue una actuación muy coordinada de todos esos agentes para que pudieran entrar en el domicilio y no pasara nada, como finalmente sucedió".

El Sr. Presidente manifestó: "Gracias, Sr. Cortés. No sé si necesitamos algún turno de intervención por parte... porque yo creo que vamos a votar todos unánimemente. Así que pasamos a votarla".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

III.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 14.- Solicitud de comparecencia de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el día 12 de junio de 2018, para que D. Mario Cortés Carballo, informe sobre diversas cuestiones en relación al Real Cuerpo de Bomberos de Málaga:

1. Que explique por qué en la junta de gobierno del 25 de mayo se aprobó una modificación de facturas para pagar a un funcionario de bomberos facturas de ITV de vehículos del servicio.
2. Que informe de la situación del vehículo con brazo articulado que se encuentra en Italia en reparación desde julio de 2017, cuando el plazo de reparación era de 3 meses, y explique los motivos de tanto retraso y del reciente encarecimiento del contrato.
3. Que informe de la situación actual de la ESPAM (Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga): la falta de coordinación con el responsable de formación de bomberos, así como el contrato con una empresa externa para la prestación de servicios, el tanto por ciento de funcionarios de este ayuntamiento que asisten a los cursos que se imparten actualmente o se han impartido durante el año.
4. Por último que informe sobre las medidas que se han tomado para que la obra que se realiza en el parque central de Martiricos no interfieran en la prestación normal del servicio.

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Cortés Carballo: "Un tema de forma. Carballo lo escriben con V, y tanto por mi primo como yo mismo reivindicamos que nuestro apellido es con B y doble L. Es un tema simplemente de errata".

El Sr. Presidente: "Tomamos nota, y disculpen ambos por el error ortográfico".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, no, es nuestro, es nuestro".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues en la comparecencia viene clara y explicada. Lo que queremos es algunos asuntos que tienen que ver con el Cuerpo de Bomberos. En concreto, nos sorprendió encontrar estos pagos en la Junta de Gobierno del 25 de mayo, una modificación de facturas para pagar a un funcionario de bomberos, facturas de ITV de vehículos de servicio. Que se nos dé una explicación de cómo se llegó a esta situación, porque obviamente es un pago un poco extraño que figure como suplido.

Segundo, que se informe de la situación del vehículo con brazo articulado que se encuentra en Italia en reparación desde julio de 2017. El plazo de reparación era de tres meses, y bueno, queremos que se expliquen los motivos del retraso y del reciente encarecimiento del contrato de reparación.

También que se informe de la situación actual de la ESPAM, de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento, porque creemos que hay falta de coordinación con el responsable de formación de bomberos, así como que el contrato que se ha realizado con una empresa externa para la prestación de servicios que puedan de alguna manera suplir el trabajo que hace la ESPAM, y el tanto por ciento de funcionarios del Ayuntamiento que asisten a los cursos que se imparten actualmente o se han impartido durante el año.

Y por último, que se informe sobre las medidas que se han tomado para que la obra que se realiza en el parque central de Martiricos no interfieran en la prestación normal del servicio.

Le rogaría que, bueno, dentro de que son preguntas muy concretas y se las hemos dado por escrito, nos conteste lo más preciso".

El Sr. Cortés Carballo: "Pues si les parece, puesto que tengo un informe del jefe de bomberos, en vez de leérselo, pues se lo paso a todos los miembros. Y son preguntas muy técnicas. Entonces, si me hace Ud. una repregunta, pues no podré contestarle.



Así que si les parece, se lo paso por escrito a todos, como me habían pedido también el resto de miembros, y acabamos... intervención fuera de micrófono)...

Bueno, la primera es que es bastante habitual, no sólo en el Cuerpo de Bomberos, sino en todas las áreas y organismos que tienen vehículos, que como hay que pasar la ITV y en caso de los vehículos de emergencias cada seis meses en los vehículos propios, no siempre tenemos en vigor los Presupuestos; y más Uds. son conscientes de ello con los plazos que tenemos para aprobar. Entonces, igual que pasa con las jornadas de formación, con las dietas de desplazamiento, que a lo mejor hay un curso y tienes que pagarte mientras se tramita, pues es habitual que los responsables del servicio, en este caso o bien de logística, o bien el propio jefe de Bomberos, o el jefe de Policía, o el jefe de Protección Civil, o el jefe de Operativos, pues adelanten los costes de la ITV puesto que saben Uds. que el procedimiento administrativo para pagar tasas en otras Administraciones es bastante complejo desde un punto de vista municipal. Entonces, al final lo que se hace es: se abona por el funcionario de turno y luego se pasa el ticket y se le sule el gasto. De ahí que vaya por suplido. O sea, es una cosa bastante habitual.

Lo mismo ocurre con los cursos de formación. Hay algún trabajador que se apunta a un curso, el curso tiene un coste. Imagínese el trámite administrativo para pagar una tasa de un curso en otra Administración o en otra entidad, que al final ese coste lo abona el trabajador de turno y se le sule el gasto.

Son prácticas habituales en las Administraciones. Si Ud. pregunta en otro Ayuntamiento, sucede exactamente lo mismo. Es por la gran complejidad burocrática que hay para asumir tasas de otras Administraciones para una Administración concreta. Entonces, el procedimiento está establecido así, es totalmente válido. Son cantidades que rondan los cuarenta, treinta, cien euros máximo, dependiendo de la cuantía; y es algo que es perfectamente asumible. Y por supuesto, no se le olvide, voluntario por parte del trabajador o el jefe, el que sea. Unas veces lo paga un trabajador, otras veces lo paga el jefe del servicio, otras veces lo paga el más cercano.

Cuando he tenido que hacer suplido, evidentemente lo hacemos. Nosotros mismos cuando hacemos nuestros gastos... Nadie se va con el dinero en metálico. Todo el mundo lo pagamos de nuestro bolsillo y luego, una vez que se justifica el gasto con facturas, se nos devuelve el dinero. No pasa absolutamente nada y, como le digo, es una práctica habitual.

Y el resto de temas que son más técnicos, pues como le digo, se les contesta a todos Uds. por escrito".



La Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, yo le rogaría que nos lo diera ya porque la comparecencia...".

El Sr. Cortés Carballo: "Ahora mismo lo voy a imprimir, no se preocupe".

La Sra. Torralbo Calzado: "Vale. Yo simplemente decirle que, bueno, que de todas formas no me parece una forma muy correcta porque no es lo mismo el curso que recibe el trabajador que un vehículo que es propiedad del Ayuntamiento: es un inmovilizado, es un mantenimiento y su reparación. En fin, tenemos un fondo de contingencia que está para estas cosas. Si no hay presupuesto es que creo que queda bastante cutre, la verdad, que tengan los propios bomberos que pagar las tasas de los camiones del Ayuntamiento, y nos da un poco la imagen de que todo lo que se habla de bomberos es que puede ser hasta más de lo que nos dicen porque es que estas cosas no deberían de suceder. No son gastos que deberían de asumir ellos y que deben hacerse de otra forma. De todas formas, bueno, le agradezco la explicación".

El Sr. Cortés Carballo: "Como le digo, se da en todas las áreas y organismos que tienen ITV precisamente porque a final de año normalmente no están en vigor los presupuestos. No obstante, si Ud. quiere, lo asumo de mi bolsillo y si Ud. se siente más cómoda, en vez de que lo pague algún miembro del Cuerpo de Bomberos... En este caso, insisto, suelen ser precisamente los mandos a los que les suelen pedir la dimisión el resto de bomberos. No creo que en este caso estén muy perjudicados.

Muchas gracias".

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

IV.- RUEGOS.

Punto nº 18.- Abierto el capítulo de ruegos, el Sr. Sergio J. Brenes Cobos solicitó, mediante escrito del día de la fecha, que se recogiera en este punto el texto que a continuación se transcribe, en nombre de la Agrupación de Desarrollo Málaga Accesible, en relación a la Moción sobre acerados y obras estudiada en el punto nº 11 de la sesión:

“Señor Presidente. Concejales y concejales. Público asistente.

Agradecemos al Grupo Socialista la presentación de esta moción que se enmarca en la mejora de la calidad de vida y el derecho a la movilidad peatonal de todos los vecinos de Málaga y especialmente de las personas con movilidad reducida.



Todos somos testigos de los variopintos pavimentos que son utilizados en la ciudad. También vemos con asombro como en muchos casos la mala colocación de las multicolores losetas por las que deambulamos producen tropiezos y huecos que dificultan la movilidad de todos, especialmente de personas mayores, usuarios de bastones, andadores y sillas de ruedas, así como de las personas con visión reducida.

Los que tenemos la experiencia de uso de una silla de ruedas sentimos que vamos levantando baldosas que suenan a nuestras espaldas en zonas que han sido pavimentadas recientemente.

No sabemos quién vigila, quién inspecciona y quién da el visto bueno. Pero en todo caso es responsabilidad del Ayuntamiento que esto no ocurra.

Podríamos hablar de incumplimiento del Decreto 293/2009 y su desarrollo posterior en cuanto a accesibilidad urbanística, pero queremos insistir que la vía pública debe ser segura. Que ello pasa por la adecuada selección, utilización de los materiales y de su correcta colocación.

Nosotros las personas con dificultad en nuestros movimientos sufrimos como obstáculos lo que para otros son molestias y estamos cansados de la indiferencia con la que se asume la constante reparación y conservación del acerado, vados, etc.

Por último son muy pocas las obras que cumplen con la creación de itinerarios alternativos accesibles cuando invaden la vía pública y no entendemos por qué no se aplica la normativa que regula esa situación que es incluso más antigua del 293.

La administración local no puede hacer dejación de sus funciones al no vigilar el cumplimiento de las normas. Y no nos vale que no hay personal suficiente. Además de tramitar es necesario vigilar.

Gracias”.

La Comisión quedó enterada del ruego que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y diez minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.